

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 141

Bogotá, D. C., viernes, 10 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 124 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Acta de Plenaria número 192 de la Sesión Extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016 .....	4
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara .....	4
Incapacidades de los honorables Representantes.....	9
Relación de excusas de los honorables Representantes.....	9
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	9
Quórum deliberatorio.....	9
Lectura del Orden del Día.....	9
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.....	12
Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena .....	13
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga .....	13
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	14
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	14
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao .....	15
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	15
Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero .....	16
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía .....	16
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....	16
Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano .....	17
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	17
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	17
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	17
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	18
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	18
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	18
Quórum decisorio .....	18
Aprobado el Orden del Día.....	18
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	19

Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	20
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	20
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Impedimentos honorable Representante Fernando Sierra y otros.....	20
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	22
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Impedimentos honorable Representante Harry González y otros.....	23
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	25
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	25
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía .....	25
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	26
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	26
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Impedimentos honorable Representante Álvaro López y otros.....	27
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	29
Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román .....	29
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Impedimentos honorable Representante Luis Eduardo Diazgranados Torres y Gustavo Estupiñán .....	30
Intervención del honorable Representante Bérrer León Zambrano Eraso .....	33
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....	33
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	34
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo .....	34
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	34
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio .....	35
Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa.....	35
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe .....	35
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	36
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Informe con el que termina la ponencia minoritaria honorable Representante Pierre García y otros.....	37
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	39
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier.....	39
Sesión Permanente.....	41
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier.....	41
Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés.....	42
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	43
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Informe con el que termina la ponencia mayoritaria ...	45
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	46
Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero .....	46
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	46
Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero .....	49
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	49
Intervención del honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara .....	49
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	49
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	50
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía .....	51
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....	51
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	51

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo .....	52
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	53
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	54
Intervención del señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría .....	54
Intervención del honorable Representante. Óscar Ospina Quintero.....	57
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	58
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta .....	59
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos sin proposición.....	59
Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda.....	62
Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano .....	63
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier.....	63
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	63
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	64
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	64
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	65
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	65
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	72
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	72
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	72
Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido .....	73
Intervención de la honorable Representante Harry Giovanni González García.....	73
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga .....	73
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.....	74
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	74
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez .....	74
Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana .....	74
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos con Proposiciones sin aval.....	74
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	77
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos ponencia 2, 16 y otros.....	77
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	80
Intervención del señor Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez Salcedo .....	80
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe .....	82
Intervención del señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría .....	82
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	82
Intervención del honorable Representante Luciano Grisales Londoño .....	83
Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez .....	83
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	83
Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa.....	83
Intervención del señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría .....	84
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	84
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez .....	86
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández .....	91
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	91
Intervención del honorable Representante. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán .....	92
Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar .....	92

Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez.....	92
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	93
Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango.....	93
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	93
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos varias proposiciones sin aval 4°, 98, 100, 138 y otros.....	93
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	96
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos 4°, 98, 100, 138 y otros.....	96
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	99
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 artículo 144 proposición sin aval.....	99
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	102
102Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 artículo 144 ponencia.....	102
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	104
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 artículo 172 proposiciones no avaladas.....	105
Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda.....	108
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 artículo 172 proposición avalada.....	109
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	112
Votación Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos con proposiciones avaladas 176, 183, 198, 222, 339.....	113
Nota Aclaratoria Proyecto de ley número 178 de 2016 Bloque de artículos con proposiciones avaladas 176, 183, 198, 222, 339.....	113
Intervención del señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría.....	115
Impedimentos.....	116
Constancias.....	121

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2016 - 20 de junio de 2017

### **Acta de Plenaria número 192 de la Sesión Extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016 Decreto número 1994 de diciembre 7 de 2016**

Presidencia de los honorables Representantes *Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Armando Yepes Martínez, María Eugenia Triana Vargas.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 20 de diciembre de 2016, abriendo el registro a las 9:32 a. m., e iniciando a las 9:59 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

#### Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	01:38:10 p. m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	10:07:54 a. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	10:36:52 a. m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	12:12:46 p. m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	12:42:43 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	10:49:47 a. m.	-



Reunión	Plenaria Cámara
Asistencia comienza a:	20/12/2016 09:32:36 a.m.
Asistencia finaliza a:	20/12/2016 09:33:26 p.m.
<b>Resultados Totales</b>	
Presente	159
Absent	6

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	10:17:02 a. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	09:40:05 a. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	10:21:43 a. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	10:09:29 a. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	09:33:41 a. m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	10:59:20 a. m.	-
	Ana Paola Agudelo García		12:18:44 p. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	09:44:55 a. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	09:50:04 a. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	09:43:10 a. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	01:24:18 p. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	10:45:11 a. m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	09:33:34 a. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	10:25:33 a. m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0006L	12:02:48 p. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	11:04:43 a. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	10:24:51 a. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	10:23:33 a. m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	01:09:48 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	10:56:44 a. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	11:20:44 a. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	09:33:21 a. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	11:13:54 a. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	10:38:19 a. m.	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	01:24:03 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	10:20:43 a. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	12:54:12 p. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	03:05:40 p. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	10:49:27 a. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	10:57:56 a. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	10:39:48 a. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	11:23:15 a. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	10:33:06 a. m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	09:33:17 a. m.	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	01:01:05 p. m.	-
	Didier Burgos Ramírez	0023L	10:51:07 a. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	09:33:09 a. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	11:00:31 a. m.	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	10:12:03 a. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	11:06:54 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	10:09:41 a. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	11:00:31 a. m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	09:40:23 a. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	01:49:57 p. m.	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	09:33:30 a. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	10:13:35 a. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	10:40:13 a. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	10:06:13 a. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	10:39:44 a. m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	09:34:59 a. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	12:25:43 p. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	12:56:18 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	09:47:06 a. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	10:09:47 a. m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	09:33:07 a. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	09:33:18 a. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	10:33:24 a. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	10:00:12 a. m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	10:45:12 a. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	11:07:35 a. m.	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	02:38:13 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	12:25:20 p. m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	09:52:19 a. m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	10:00:45 a. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	10:27:07 a. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	01:46:29 p. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	09:33:09 a. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	11:44:15 a. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	09:38:21 a. m.	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	10:13:48 a. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	11:09:35 a. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	01:12:38 p. m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	11:49:39 a. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	09:39:09 a. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	10:01:06 a. m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	10:50:48 a. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0102	09:33:13 a. m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	11:44:53 a. m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	09:35:48 a. m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	05:12:42 p. m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	12:13:47 p. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	10:06:08 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	09:33:12 a. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	11:01:29 a. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	09:52:30 a. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	10:44:48 a. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	09:33:15 a. m.	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0109R	11:18:18 a. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	10:04:56 a. m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	09:54:19 a. m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	11:01:03 a. m.	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0109L	10:48:20 a. m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	11:16:45 a. m.	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	09:37:37 a. m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	10:59:05 a. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	01:55:28 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	09:37:07 a. m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	11:06:04 a. m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	11:03:34 a. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	11:14:11 a. m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	09:33:05 a. m.	-
	Leopoldo Suárez Meló	0069L	10:55:01 a. m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	05:14:16 p. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	09:33:49 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	10:09:41 a. m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	10:59:16 a. m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	08:20:31 p. m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	11:11:48 a. m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	11:24:03 a. m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	11:34:43 a. m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	09:58:07 a. m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0101	10:07:59 a. m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	11:12:57 a. m.	~
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	10:01:35 a. m.	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	10:29:00 a. m.	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	10:30:57 a. m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	09:55:34 a. m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	10:57:36 a. m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	01:51:33 p. m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	09:52:12 a. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	08:12:37 p. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	09:35:49 a. m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	11:07:25 a. m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	10:49:18 a. m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	11:06:37 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	11:14:52 a. m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	09:52:27 a. m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	09:56:26 a. m.	-
	Olga Lucía Velasquez Nieto	0055R	11:08:31 a. m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	11:25:21 a. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	09:44:09 a. m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	10:00:32 a. m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	09:33:26 a. m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	10:09:10 a. m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	10:39:13 a. m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	09:38:04 a. m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	09:36:39 a. m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	10:56:08 a. m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	10:13:02 a. m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	10:24:59 a. m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	08:17:34 p. m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	12:57:30 p. m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	11:39:53 a. m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	10:10:24 a. m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	11:02:51 a. m.	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	10:30:22 a. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Santiago Valencia González	0038R	09:30:26 p. m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	11:57:49 a. m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	09:33:05 a. m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	10:27:48 a. m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	09:35:14 a. m.	-
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	02:20:04 p. m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	09:34:02 a. m.	-
	Ausente			
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	-	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	-	-
	Atril 1	0104	-	-
	Atril 2	0105	-	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	-	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	Presidente	0081R	-	-
	Primer Vice	0033L	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vice	0087L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	-	-

**Asunto: Asistencia Sesión Plenaria Extraordinaria de diciembre 20 de 2016.**

Respetado doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación, el día **martes 20 de diciembre de 2016**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

**Registro Manual:**

**Total Representantes que se registraron manualmente: cero (0)**



**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Cabello Flórez Tatiana  
 Cure Corcione Karen Violette  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Restrepo Salazar Antonio  
 Torres Monsalvo Efraín Antonio

**Total Representantes con excusa: cinco (5)****Representantes que no asistieron - sin excusa:**

Caicedo Sastoque José Edilberto

**Total Representantes sin excusa: uno (01)****Nota:**

En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 165 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que el doctor **Moisés Orozco Vicuña**, mediante Resolución número 2104 de 2016, le fue declarada Falta Absoluta.

Cordialmente,



**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
 Subsecretaria General

**Incapacidades de los Representantes**

Karen Violette Cure Corcione  
 Efraín Antonio Torres Monsalvo

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., diciembre 22 de 2016

Doctora

**YOLANDA DUQUE NARANJO**

Subsecretaria general

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetuoso saludo:

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara Karen Violette Cure Corcione, me permito hacer llegar la incapacidad médica por los días 19 y 20 del mes de diciembre del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a las Sesiones Plenarias citadas para las fechas citadas con anterioridad.

Atentamente,



**Diego Alejandro López**  
 Asesor

Anexo lo citado.

**E.T.094**

Bogotá, D. C., diciembre 19 de 2016.

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo, me permito remitir excusa médica con fecha del 19 y 20 de diciembre de 2016 razón por la cual no es posible asistir a la Sesión Plenaria por motivos de salud, para lo cual se anexa copia del respectivo soporte médico.

Lo anterior para que esa excusa repose dentro del Acta de la Sesión anteriormente señalada.



**GINA BIBIANA FORERO DUQUE**  
 Asistente HR Efraín Antonio Torres Monsalvo  
 Cámara de Representantes

Anexo: (2) folios

**Excusas de los Representantes**

Tatiana Cabello Flórez

Ana Cristina Paz Cardona

Antonio Restrepo Salazar

**RESOLUCIÓN MD NÚMERO 2876 DE 2016**

(diciembre 19)

*por la cual se concede permiso a una honorable representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;**

Que la Representante a la Cámara, doctora Tatiana Cabello Flórez, mediante oficio de fecha diciembre 15 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes como congresista por los días veinte (20) al veintidós (22) de diciembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal, los cuales requieren de su imperiosa presencia;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”;

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule

el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Tatiana Cabello Flórez, por los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de diciembre de 2016;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Tatiana Cabello Flórez para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Tatiana Cabello Flórez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.

\* \* \*

#### RESOLUCIÓN MD NÚMERO 2875 DE 2016

(diciembre 19)

*por la cual se concede permiso a una honorable representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;**

Que la Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona, mediante oficio de fecha diciembre 15 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la Corporación convocadas para los días 19, 20 y 21 de diciembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal, los cuales requieren de su imperiosa presencia;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”;*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona, por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Ana Cristina Paz Cardona tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.

**RESOLUCIÓN MD NÚMERO 2874 DE 2016**

(diciembre 19)

*por la cual se concede permiso a un honorable representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **–De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;**

Que el señor Gustavo Nieto Londoño, asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor Antonio Restrepo Salazar, mediante oficio radicado el 15 de diciembre de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Restrepo Salazar por los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2016, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales que requieren de su presencia;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”;*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Antonio Restrepo Salazar, por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Antonio Restrepo Salazar para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Antonio Restrepo Salazar tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 DIC. 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
Presidente

JUAN ARMANDO YEPES MARTINEZ  
Primer Vicepresidente

MARIA SUGENIA TRIBUNA VARGAS  
Segunda Vicepresidenta

OSCAR ROMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

La Secretaría General informa que si hay quórum deliberatorio

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaria General procede de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

Sesiones Extraordinarias

Artículos 138 y 200 numeral 2 Constitución Política

Decreto número 1994 de día 7 de diciembre de 2016 expedido por el Gobierno Nacional

Sesiones Extraordinarias del 17 al 23 de diciembre de 2016

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016

Decreto 1994 de diciembre 7 de 2016

Hora: 09:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ponentes: honorables Representantes *Alejandro Chacón Camargo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Carlos Alberto Cuenca Chau, Eduardo Crissien Borrero, Pierre Eugenio García Jacquier, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Lina María Barrera Rueda, Jack Housni Jaller, Jaír Arango Torres, Carlos Julio Bonilla Soto, Hernando José Padauí Álvarez, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 1061 de 2016, 1088 de 2016, y 1091 de 2016.

Texto aprobado en Comisiones Conjuntas: *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 1158 de 2016 y 1159 de 2016 (Centro Democrático).

Aprobado en Comisiones Terceras Conjuntas: diciembre 6 de 2016.

Anuncio: diciembre 21 de 2016.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ*

La Segunda Vicepresidenta,

*MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO*

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sesión Extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016, Decreto número 1994 de diciembre 7 de 2016, se abre el registro siendo las 9 y 32 de la mañana.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor informe qué quórum existe en este momento.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Sí señor Presidente, existe quórum deliberatorio.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señora Secretaria por favor dé lectura al Orden del Día establecido para la sesión de hoy.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Orden del Día para la Sesión Extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016, Decreto número 1994 de diciembre 7 del 2016.

Ha sido leído señor Presidente el Orden del Día para la Sesión Extraordinaria del día martes 20 de diciembre de 2016.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señora Secretaria, mientras se conforma el quórum decisorio vamos a empezar a conceder el uso de la palabra a los Representantes que están inscritos y lo haremos hasta el momento en que se conforme el quórum decisorio, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Alberto Cuero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente, esta es la tercera semana ya que se discute el tema del salario mínimo, esta semana continúa el circo y la payasada de la discusión del aumento del salario mínimo a casi 6 millones de familias que viven con este recurso.

Gobierno, empresarios y centrales obreras jamás han atinado en un aumento de un porcentaje que realmente supla el costo de vida y de la canasta familiar de los casi 6 millones de familias que viven de este salario, para este año del 2016 el aumento fue del 7%, o sea 45.105 pesos, o sea 1.503 pesos diarios, mientras la inflación acumulada llegó al 10%, o sea 68.945, 2.298 diarios, la inflación, el aumento 10%, el aumento 7% y la inflación el 10%, superó el aumento. Quiero decir que por un lado nos le metieron 45.105 pesos y por el otro lado sacaron 68.945, de esta manera jamás los más pobres de Colombia mejorarán su calidad de vida.

Por lo tanto, por los altos costos de los alimentos, comer se ha convertido en un lujo para los más pobres ya que este salario mínimo solamente cubre el 40% de la canasta básica familiar, miren el auxilio de transporte, aumentó el 5%, 3.700 pesos y los ciudadanos manifiestan gastarse 4.000 y hasta 8.000 pesos diarios en transporte, el costo de vida acumulado de enero a noviembre, fue del 29.11%, el costo básico de la canasta familiar aumentó en un 15% más de lo que aumentó en el año 2015.

La ciudad más afectada con el mayor costo de vida fue la ciudad de Cali, la capital del Valle y ahora súmele esta reforma criminal en contra de las clases medias las clases populares, esto visualiza un panorama oscuro para estas clases populares y las clases medias, si este gobierno es sensato y realmente piensa en los más pobres, debería anexarle 3%.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe Representante Cuero Valencia.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:**

Si este gobierno es sensato, le agregaría los 3 puntos porcentuales de la inflación de este año para el 2017 para compensar el costo de vida, en pleno mes de diciembre cuando el pueblo recibe pan y circo y se distraen con pendejaditas, el gobierno aprovecha esta distracción para definir su futuro económico.

Los empresarios y el gobierno no quieren ni les conviene este tipo de aumentos, por eso hablamos con las centrales obreras que nos ayuden a presionar en la mesa para que haya un salario mínimo, un aumento que realmente favorezca y sea equilibrado con el costo de vida, el pueblo que es el que sufre, seis millones de familias deben levantarse en contra de esta injusticia salarial histórica, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Presidente buenos días muchas gracias, lo primero que tengo que preguntarle es que conociendo el decreto que desde el día de hoy todos los asesores están en vacaciones y aquí estamos en extraordinarias y después veo otro decreto que dice que para los asesores que no pasaron la carta el 5 de diciembre para poder gozar que le pagarán las vacaciones, yo siento que esto es confuso, es una triquiñuela toda vez que si los asesores hoy están en vacaciones y el Congreso está en extraordinarias entonces cómo vamos a trabajar aquí Presidente.

Y cuando encuentro, de la dirección administrativa, otro decreto otra resolución donde dice que los asesores para gozar de las vacaciones tendrían que haber pasado la carta el 5 de diciembre, quien sabía que iba a ver extras sino era el Gobierno nacional, a mí me parece que demos claridad a este tema Presidente, toda vez que la resolución el decreto dice que hoy todos los asesores están en vacaciones y nosotros estamos aquí y necesitamos el apoyo de los asesores, entonces necesitamos cuál es el paso a seguir con los asesores de la UTL, que ellos a partir de hoy están en vacaciones y usted nos diga con claridad a partir de hoy como están los asesores aquí, si están en vacaciones o se les va a remunerar el tiempo que van a estar acompañando a los parlamentarios, eso por primer lado Presidente, quiero que hoy nos dé respuesta aquí para que eso quede claro y explícito.

Segundo: Presidente pues hombre yo espero que mis colegas hoy hayan reflexionado muy bien, toda vez que en las horas de la noche fue que radicarón la reforma tributaria para que sea votada hoy, yo creo que ni porque fuéramos unos búhos que hoy ya los parlamentarios hayan leído esto para hacerle triquiñuela al país donde está el tema de los aceites, el IVA de los aceites, el tema de la bicicleta, le bicicleta tiene dos componentes, la bicicleta es un tema de salud pública porque muchos colombianos la utilizan por el tema de salud y los que la utilizan por tema de transporte son los pobres, entonces ya vamos a grabar a los pobres que van para veredas, que van para comunas con una bicicleta Presidente.

Yo espero que mis colegas hoy, que esta reforma tributaria hoy la aplacemos hasta la semana entrante, toda vez que dé espera a que los parlamentarios lean siquiera qué es lo que vamos a votar porque yo no creo que aquí haya búhos y que me digan aquí que algún parlamentario se quedó toda la noche leyendo la reforma tributaria y ya sabe lo que va a votar, yo espero.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine, un minuto para terminar Representante.

**Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Yo espero que seamos responsables con el país y aquí no vayamos a hacerle triquiñuela a los más pobres con el tema del IVA, Colombia es un país nuevo en tecnología, inclusive hay regiones de Colombia que

todavía no hay conectividad y ya los vamos a gravar, esto sería el acabose y puede que pase aquí en Colombia, como un país que hay colombianos que todavía no saben qué es un computador, qué es el tema de la conectividad y ya le vamos a grabar la tecnología, esto pareciera pues el acabose si esto llega a suceder.

Entonces yo sí pido con sensatez y con contundencia a los compañeros y a los colegas, que por responsabilidad del país pidamos el aplazamiento de esta reforma tributaria hasta la semana entrante, toda vez que dé tiempo para poder estudiarla con seriedad y contundencia Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Representante hemos llamado a la Directora Administrativa la doctora Carolina Carrillo para que venga a hablar con ustedes en los temas que corresponden en la parte administrativa que usted ha anunciado que no es competencia nuestra aquí como Mesa Directiva, tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga, departamento del Huila.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia relacionada con lo que está pasando alrededor de la persecución al doctor Andrés Felipe Arias, el doctor Andrés Felipe Arias fue condenado a 17 años de cárcel por una celebración según la sentencia, celebración indebida de contratos y además en la propia sentencia se puede establecer que se dice que no se robó un solo peso.

El doctor Andrés Felipe Arias al sentir la persecución, pide asilo en los Estados Unidos, y allá se inicia un proceso por petición del gobierno de la justicia colombiana tramitado por el gobierno colombiano para extraditarlo, no es justo que el gobierno se empeñe en perseguir y destruir al doctor Andrés Felipe Arias y es muy sencillo el tema, nosotros no tenemos tratado de extradición con los Estados Unidos, el tratado que se firmó en el año 1979, fue declarado inexecutable en el año 87 por la Corte Suprema de Justicia de ese entonces.

Y ha sido ratificada esa posición en varias sentencias, permítame señalar alguna de ellas, en el año 2015 la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Penal por el Magistrado ponente Luis Guillermo Salazar Otero en la página sexta, abro comillas, dice, conviene señalar como lo certificó el Ministerio de Relaciones Exteriores que al no existir tratado de extradición vigente y continúa hasta cerrar comillas.

En el año 2014. La Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Penal Magistrada ponente María del Rosario González, abre comillas, entre Colombia y los Estados Unidos de Colombia no existe tratado bilateral que regule el trámite de extradición ordinaria y así podía señalar otras sentencias como la del 2 de abril del 2014 del Magistrado ponente José Leonidas Bustos, en el año 2012 Luis Guillermo Salazar Otero, en el año 2011 el doctor Javier Zapata Ortiz.

Como se han extraditado colombianos a los Estados Unidos, porque en los Estados Unidos hay una norma que dice que pueden ser extraditados.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe señor Representante Prada.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Cuando no hay un tratado de extradición entre dos estados, los Estados Unidos permite que se extradite cuando se ha cometido el delito en su territorio y en Colombia se ha utilizado el Código Penal para tramitar las extradiciones especialmente de narcotraficantes.

Así que ahí podemos explicarles a los colombianos que no entenderán porque se extraditan si no hay tratado de extradición, pero tratados no existen y hoy el proceso que tiene Andrés Felipe Arias con este juez en la Florida, es precisamente basado en un tratado de extradición inexistente porque para el Estado colombiano no existe, no nació a la vida jurídica, o nació y murió inmediatamente porque en la misma sentencia dice claramente que tiene efectos erga omnes.

Así que yo quiero reiterarle a esta corporación, a las personas que conocieron a Andrés Felipe Arias que hagamos un llamado de atención para que la cancillería deje esta persecución y además no utilice mentiras, mentiras que sí utiliza el gobierno para todo, no para presionar como lo hecho en estos días a las Altas Cortes ese fallo o ese auto del Consejo de Estado de esta Magistrada ayer es inexplicable, es detestable, con argumentos además que lesionan a los colombianos, a los seis millones y medio de colombianos que nos creen imbéciles a todos, pero estos argumentos mentirosos son los que el gobierno utiliza así como utilizó el plebiscito los está utilizando ahora, diciéndole a la Corte en los Estados Unidos y al Juez en los Estados Unidos que lleva el proceso del doctor Arias, que existe un tratado cuando en Colombia no existe y cuando no es válido en ninguna de las dos partes pues obviamente el tratado no existe, así que simplemente exigimos desde aquí que se diga la verdad, el tratado de extradición en Colombia con Estados Unidos no existe y eso es un argumento que favorece a los narcocriminales de las Farc que los tenemos aquí en el Congreso ahorita paseando por los pasillos, invitados por uno que otro amigo de ellos y para ellos si no pasa absolutamente nada.

Pero mientras ese argumento mentiroso si lo envían al juez para tratar de dañar nuevamente la unidad familiar del doctor Andrés Felipe Arias, de sus hijitos, ojalá que por lo menos en esta época de navidad en un gesto justo le digan al Juez que no existe tratado de extradición, mil gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe Muñoz.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente, interesante la disertación que acabe de escuchar, pero siempre me caben preguntas, porque es un Ministro condenado por la Corte Suprema el ex Ministro Arias y me pregunto también, el Presidente que más aplicó la extradición en Colombia fue el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, más de 1.500 personas envió a los Estados Unidos y si no había tratado internacional bueno, dejo la pregunta por qué los extraditó y obviamente pues lo lógico es que los ministros

respondan ante las autoridades y acaten las decisiones judiciales.

Quisiera dejar la siguiente constancia Presidente, el Consejo de Estado a través de la Magistrada Lucy Yaneth Bermúdez, acaba de admitir una demanda de nulidad electoral en virtud de la Ley 1437 artículo 275 y en el auto admisorio de esta demanda de nulidad electoral, decreta unas medidas cautelares que vinculan tanto a la Corte Constitucional como al Congreso de la República en la medida en que, en la medida cautelar se dispone que tanto la Corte Constitucional como el Congreso de la República debemos avanzar en la implementación total para el cumplimiento de los acuerdos y que se aplique el procedimiento expedito que está previsto en la reforma constitucional.

Pero la constancia es porque en esta providencia que tiene más de 100 páginas, se hace un análisis bastante interesante de lo que pasó con el plebiscito del 2 de octubre y la conclusión de la Magistrada insisto que es apenas el auto admisorio de una demanda de nulidad, falta la etapa probatoria, faltan los alegatos etc., pero la valoración que se hace de fondo es si realmente los ciudadanos colombianos tuvieron o no coacción psicológica, coacción moral, violencia, que haga que se haya anulado la libertad que debe tener todo ciudadano cuando concurre a las elecciones, ahí se cita también el artículo 38.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe Representante Alirio.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente, ahí se habla también del artículo 388 del Código Penal, cuando mediante maniobras engañosas pues los electores terminan tomando una u otra decisión frente a las elecciones y se habla que en este fallo que pupularon las mentiras, que hubo un clima de manipulación, de distorsión, de tergiversación e incluso se habla de engaño generalizado hacia los electores.

Por supuesto que el Consejo de Estado no está diciendo que todos los que votaron no lo hicieron engañados, porque es obvio que muchísimos que votaron no lo hicieron de manera coherente, leyeron los acuerdos, fijaron posiciones, pero también el Consejo de Estado llama la atención que la diferencia entre el SÍ y el NO fue apenas del 093%, 55.651 votos.

Y bueno quería dejar esta constancia en Plenaria porque me parece un debate importante, las elecciones siguen vigentes, la aprobación de las elecciones siguen legales, pero hay una decisión y una medida cautelar que infiere que hubo esa distorsión y tergiversación que anularon la voluntad de sectores populares, de electores que votaron de manera engañosa con todo el tema y la ideología de género, con todo el tema que se dijo de Venezuela, hasta pastores dijeron que eso era satánico etc., entonces es importante pues invitar a los colombianos a que conozcan esa decisión del Consejo de Estado en la sección quinta, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Muy bien honorable Representante, tiene el uso de la palabra la doctora María Regina Zuluaga.

**Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:**

Gracias señor Presidente, yo tenía una constancia diferente aquí para dejar en el día de hoy, pero escuchando al Representante Alirio Uribe donde hoy hace mención del pronunciamiento del Consejo de Estado, donde definitivamente hace alusión la Magistrada de que aquí se trató de un plebiscito engañoso y es por eso que se admite la demanda y ordena al Congreso de la República para que agilice el Fast Track.

Yo sí quisiera hacer las siguientes observaciones con todo el respeto que me merece la justicia, el acatamiento de las providencias, pero hoy tengo que decir que no la comparto y no la comparto primero que todo porque yo hice parte de la socialización de ese no como miembro integrante de Centro Democrático y tenemos que decir que ese no lo ganamos con decencia, con altura, con argumentos, fue un ejercicio democrático sano, quien hizo esas aseveraciones el doctor Juan Carlos Vélez será él, el que tendrá que hacer los descargos respectivos, pero yo no voy a permitir que se nos diga que nosotros actuamos, que adelantamos acciones engañosas.

Fue demostrándole al pueblo colombiano cómo este gobierno le estaba mintiendo al país, que no podíamos permitir que esos temas tan cruciales para este país fueran a quedar ahí inmersos en ese acuerdo de La Habana, sabiendo de las consecuencias nefastas que traían para el país, cómo vamos a decir que queríamos un acuerdo de paz donde no estaban entregando a los niños reclutados, cómo vamos a decir que queríamos un acuerdo de paz donde no había un reconocimiento a las víctimas donde no se estaba haciéndole o resarciéndole el daño que se les había ocasionado a las mismas, así lo reconoció el Gobierno, cómo íbamos a estar de acuerdo con un proyecto, a aceptar un acuerdo de paz cuando lo que se estaba buscando era que las Farc tuvieran...

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Continúe con el uso de la palabra por un minuto Representante.

**Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:**

Gracias, señor Presidente, dándole todas las prerrogativas a las Farc, entregándole la institucionalidad de este país y donde no teníamos la posibilidad porque aunque el doctor Álvaro Uribe quiso aportarle a ese acuerdo no se le dio la oportunidad porque eso era inmodificable.

Y más bien por qué no se cuestiona la actuación del Gobierno que salió públicamente a decirle al país, a los colombianos que se podían cambiar votos por obras u obras por votos, que él hacía lo que se le daba la gana, que si no apoyaban ese plebiscito se venía una guerra urbana, es decir que aquí yo veo constreñimiento al elector y por qué no se han pronunciado en ese sentido. Nosotros lamentamos profundamente la actuación y respetamos pero no compartimos las actuaciones de la Corte.

Y por último, decirles a esos más de seis millones de colombianos que aquí vamos a estar defendiendo ese NO, porque le quitaron, le quitaron es lo peor que tiene la democracia de elegir y eso y ese poder del constituyente que fue que ganó el NO con más de seis millones

quinientos mil votos y ese constituyente primario no puede, por ningún momento, desaparecer, como tampoco el plebiscito donde se comprometió el Gobierno que si perdía creaba un nuevo acuerdo y lo único que hizo fue copiar un acuerdo que hoy no convoca a todos los del NO.

Por eso, señor Presidente, quiero dejar constancia por último decir que no puede ser posible que seis millones quinientos mil votos, más de seis millones y medio de votos pasen a la historia cuando esa es la verdadera democracia, podía ser por un voto, en democracia se gana con votos y que hoy se cuestione por parte de las Altas Cortes que lo único que tienen es que defender la Constitución y no a un Gobierno que lo único que ha hecho es cercenar la Constitución, suplantar al elector y no podemos hoy quedarnos callados cuando hoy mediante una proposición en el Congreso se refrendaron unos acuerdos y ahora le otorga las facultades extraordinarias y a través de un *Fast Track* se van a abolir las funciones del Congreso, porque así queda demostrado.

El trámite ordinario pasa a tres debates, el trámite de reforma a la Constitución a cuatro debates, me pregunto, entonces, cuál es esa democracia que ha defendido este Gobierno, cuál es la democracia que hoy este Congreso está defendiendo como hemos visto.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Tiene la palabra, el uso de la palabra el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señor Presidente, un saludo a todos los miembros de esta Corporación, hoy tomo la palabra para rechazar las amenazas que se han hecho de manera directa contra Monseñor Darío de Jesús Monsalve, Arzobispo de Cali, quien ha sido un miembro de la Iglesia Católica que ha aportado y ha ayudado al reencuentro de la sociedad colombiana, ha sido facilitador, mediador con las Farc y ahora también intenta acercar los lazos con el ELN.

Y eso ha sido suficiente para que las fuerzas oscuras que están buscando desestabilizar al país, de colocarle petardos, explosivos al proceso de paz, hoy amenazan no solo al arzobispo sino también al Presidente de la República y desde luego a los miembros de las Farc que pasarán a ser reinsertados.

Ese es el gran riesgo que tenemos nosotros, eso es lo que tenemos que cuidar y garantizar para que esta paz no vaya a fracasar, que los de la derecha, los extremistas que encuentran en la guerra una satisfacción y un morbo absoluto frente a la vida, no vayan a atentar frente a esta posibilidad de que nuestros hijos, nuestras generaciones futuras tengan una nación en paz.

No faltaría sino que ya esas fuerzas oscuras señalen que también su santidad el Papa Francisco es militante o simpatizante con las Farc por sus buenos oficios en procurar de que la paz se consolide en Colombia, lamentable que estos enemigos de la paz miren el proceso de esta manera, atento todo el pueblo colombiano, atento porque ya se comienza a cocinar una ofensiva de crímenes, de genocidios contra líderes sociales, campesinos, políticos y amigos de la paz, atento el pueblo colombiano porque los enemigos de la paz están allí y quieren destruirla.

La democracia nos da la oportunidad por un voto, de ganar, pero ganar no con artificio ni con engaños ni construyendo al elector mintiéndole, engañándole, diciéndoles que les iban a establecer impuestos a los pensionados, que a los ricos les iban a quitar la tierra, que al pueblo en términos generales que no tenía empleo a los guerrilleros les iban a dar empleo, diciéndoles también que en Colombia iba en camino al Castrochavismo.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Un minuto para redondear, honorable Representante.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Eso lo dijeron de manera abierta, pero tal fue el cinismo, que los propios gerentes de esa campaña reconocieron públicamente cómo hicieron esa campaña de mentiras, de engaños y ahora pasan a decir que no, que ellos nunca han dicho eso, que se equivocaron, ahora resulta que ese señor estaba loco, es lo más seguro que digan, pues no, ahí hay una confesión de ese constreñimiento que hicieron, de ese engaño que le hicieron a la sociedad colombiana por el cual los jubilados, los pensionados, los pobres de Colombia votaron asustados, los intimidaron, recurrieron al miedo, a formas fascistas para que el pueblo colombiano se equivocara frente a una decisión de gran envergadura trascendental en la vida futura de la nación.

Por eso hoy con beneplácito vemos las decisiones de las Altas Cortes dándole el camino y la posibilidad para que Colombia construya esa paz que tanto anhelamos, que tanto necesitamos, que ha sido tan esquivada, invitamos a esos enemigos de la paz a que reflexionen, a que entiendan que Colombia necesita estar en paz, que es el único camino que entendemos nosotros del diálogo y no de matarlos, no de eliminarnos los unos a los otros, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Muy bien honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Eloy Quintero.

**Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:**

Presidente, de verdad muy preocupado por la lentitud como se viene trabajando en estos días de reforma tributaria, me preocupa mucho que se citó a las 9 de la mañana y son las 10 y media y no hay el quórum necesario, cuando hay expectativas a nivel nacional sobre el tema de la reforma tributaria, donde hay muchos temas por discutir todavía así las Comisiones Económicas hayan hecho un gran esfuerzo en estos 40 o 50 días que han trabajado, pero indudablemente hay temas que preocupan mucho como el del aceite grabado con un 19% cuando debe estar en la canasta familiar, el pueblo colombiano en su canasta familiar lo primero que compra es el aceite, entonces no entiendo por qué esa gran contradicción de esta reforma implementando un incremento en el aceite del 19%, como también en los implementos de las maquinarias agrícolas, la maquinaria agrícola está exenta del IVA mientras la implementación no, absurdo totalmente, entonces uno no puede tener la maquinaria para estar paseando en la finca sino para laborar la tierra y si nos colocan ese IVA tan alto para los implementos, dónde está la política que se va a

implementar en el posconflicto hacia el sector agropecuario. Entonces, todo es completamente contradictorio a lo que se está haciendo.

Esa es la observación que quiero hacerle no solamente a usted, Presidente, sino a los honorables compañeros de Cámara.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Samuel Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias, Presidente, refiriéndome a lo dicho por mi compañero el doctor Álvaro Hernán Prada frente al tratado de extradición suscrito entre Colombia y Estados Unidos en 1979, la antigua Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia lo declaró inexecutable en una sentencia de 1987, esa situación ha sido reiterada por la Corte Suprema de Justicia en diferentes sentencias y ha servido como argumento para negar las solicitudes de extradición, las más de 70 solicitudes de extradición por parte de jueces federales de los Estados Unidos en contra de cabecillas de las Farc.

Incluso, el actual Ministro de Justicia, el doctor Jorge Londoño, el día 21 de noviembre de este año manifestó que no existe un tratado de extradición entre Colombia y Estado Unidos, Colombia ha utilizado la figura de la extradición de manera unilateral sin necesidad de un tratado, por motivos de conveniencia política y de seguridad nacional ante el fenómeno del narcotráfico y el terrorismo, pero Estados Unidos sí exige que exista un tratado vigente entre las partes para extraditar.

El nuevo argumento del Gobierno de Juan Manuel Santos es que el tratado está vigente para Estados Unidos pero no para Colombia y por eso solicitan a Andrés Felipe Arias pero se niegan a extraditar a los cabecillas de las Farc, esa interpretación y aplicación selectiva de la justicia pone en evidencia una clara persecución política en contra del exministro de agricultura, mientras que el Gobierno de Juan Manuel Santos pacta con la guerrilla de las Farc, persigue de manera cruel e infame al exministro Andrés Felipe Arias por el delito de ser uribista.

Esa persecución, estimados colegas, no permitirá y no habla bien de un premio Nobel de Paz, así no se consigue la paz, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Tiene la palabra el doctor Deluque.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Muchas gracias, Presidente Yepes, por su amabilidad, yo quería hoy referirme, señor Presidente, al nefasto acontecimiento que viene sucediendo en nuestra frontera con Venezuela desde hace ya algún tiempo y es que cada vez que el señor Maduro quiere poner una cortina de humo con los problemas internos que tiene Venezuela y las causas que los originan, decide cerrar la frontera con nuestro país causando innumerables perjuicios al comercio binacional y a las poblaciones fronterizas, en este caso por ejemplo es específicamente a Maicao y a su Corregimiento Paraguachón que hoy en plena época decembrina en navidades, las personas no tienen nada que hacer debido a este cierre fronterizo



y por lo tanto pues no tienen de dónde derivar sus ingresos económicos en esta época del año.

Además, me parece una situación descabellada cuando es Venezuela hoy quien más se beneficia del paso fronterizo entre Colombia y ese país debido a que gracias a ello es que se están supliendo de los productos básicos de la canasta familiar porque allá en Venezuela muy a pesar de lo que diga el señor Maduro no se encuentran esos elementos y hoy se están encontrando y hoy se están vendiendo gracias a la gentileza del pueblo colombiano que está haciendo ese comercio binacional con ellos.

Esta mañana el Presidente colombiano y el Presidente venezolano por teléfono se pusieron de acuerdo en reabrir la frontera, nuevamente el Presidente venezolano incluye una palabra que es escalonadamente o progresivamente con el fin de que no existan problemas en dicho paso, pero es que los problemas los causa él, los problemas los está causando el señor Maduro y nosotros no podemos ser responsables de eso.

Yo quiero hacerle un llamado hoy al Gobierno colombiano, con el fin de que trabajemos en inversiones sociales sostenibles que redunden en beneficio para los habitantes de esas zonas de frontera, de corregimientos como Paraguachón, de manera tal que ello sirva para que estas personas no deriven sus ingresos económicos principalmente del comercio binacional hasta que ese señor Maduro siga de Presidente, porque de otra manera siempre vamos a estar al vaivén de sus posiciones que buscan esconder las causas verdaderas de los problemas que son causados, que son originalmente causados por las malas decisiones económicas que se han tomado en el referido país.

Quiero hacerle el llamado al Gobierno colombiano y esperemos que podamos, ojalá con Congresistas de departamentos fronterizos, hacer una reunión para tratar el tema más ampliamente, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Élbort Díaz.

**Intervención del honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias, señor Presidente, yo quiero unirme también a el rechazo sobre las amenazas a Monseñor Darío de Jesús Monsalve de la ciudad de Cali, la verdad es que no podemos admitir, no podemos permitir que se amenace al prelado que en la ciudad de Santiago de Cali y en el Valle del Cauca ha venido haciendo una labor muy importante desde el punto de vista pastoral. Queremos entonces reiterar que rechazamos totalmente las amenazas que se le vienen haciendo a Monseñor Darío de Jesús Monsalve.

Asimismo, señor Presidente, quiero referirme al tema que tiene que ver con la paz de este país, indiscutiblemente el llamado del Papa al Presidente Juan Manuel Santos y también al ex-Presidente Uribe, me parece que es un buen intento, un buen intento de poder lograr una concertación, un buen intento de poder lograr que haya posibilidades que estos dos dirigentes importantes del país pues puedan de alguna manera poder llegar a acuerdos, a consensos, porque la paz debe partir desde ahí.

Igualmente, pienso que este tema de la paz hay que sacarlo adelante, toda vez que lo que hemos venido diciendo es que cincuenta y dos años de guerra no pueden seguir en Colombia, creemos que lo mejor que se puede hacer es precisamente implementar ese acuerdo de paz firmado en el Teatro Colón de Bogotá, estamos nosotros comprometidos con el tema de la paz y vamos a seguir coadyuvando; en el día de ayer le dimos en primer debate en la Comisión Primera Constitucional Conjunta Senado y Cámara al Proyecto de Ley de Amnistía, proyecto de ley que Dios quiera se convierta en ley de la República para que de una vez por todas inicie la implementación de los acuerdos firmados en el Teatro Colón de Bogotá, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, honorable Representante, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

**Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, señor Presidente, ayer nos quedamos con la palabra pedida, se pidió verificación del quórum, pero hoy quiero retomar lo que quería plantear en el día de ayer, me decía una Congresista, tranquila Representante Robledo, después de que ella dejó una constancia sobre todos los atropellos y la falta de institucionalidad del Consejo de Estado y más que molesta yo estaba estupefacta, yo estoy estupefacta desde hace mucho tiempo en este Congreso de la República pero ahora mucho más, de que un partido político se haya convertido en el cantón de la moral para nosotros los Congresistas, un partido político al cual solo le sirven las instituciones cuando responden a sus aspiraciones o a su racero.

Le sirve la Corte Constitucional si algunas de las disposiciones van en la línea de lo que ellos plantean, le sirve el Consejo de Estado cuando las disposiciones apoyan sus propuestas, le sirve la Fiscalía y para que esta Fiscalía les va a servir bastante cuando responde a sus aspiraciones, pero cuando tenemos disposiciones y medidas distintas, esas instituciones no sirven, por supuesto que eso me genera estupefacción, que un exguerrillero que está en sus filas haya sido el que se haya convertido en el principal enemigo de este proceso de paz con la guerrilla de las Farc, y haya sido el que denunció que estaban narcoterroristas en el Congreso de la República, sí fui yo la que facilitó esa reunión y no me da miedo decirlo acá, en la biblioteca pública del Congreso, con los ciudadanos que ayer estuvieron como voceros del movimiento Voces de Paz y Reconciliación y con algunos integrantes de las Farc.

Y digo estupefacta porque aquí vinieron cinco paramilitares, no había ley de justicia y paz y salieron aplaudidos con todo el apoyo del Gobierno anterior, eso sí me causa estupefacción y también me causa estupefacción que hoy se aterricen porque queremos traer a Arias a que responda aquí que hizo con agro ingreso seguro y no se aterricen porque salieron 14 paramilitares cabecillas de las AUC que se llevaron una verdad, a la que le tienen mucho miedo los integrantes.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Un minuto para terminar, mi doctora.

**Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Estupefacta porque me aterra que se diga que las mentiras son válidas en el ejercicio de la política, que aquí no hubo nunca conflicto armado que lo que había era actos terroristas cuando llevábamos ocho millones y medio de víctimas y hoy se convierten en los voceros de las víctimas para decir que no haya paz.

Y ya por último, estupefacta que una mujer del Centro Democrático, la Congresista Susana Correa, Senadora, le haya dicho a Monseñor Monsalve cuelgue los hábitos y póngase el camuflado porque usted está afiliado a la guerrilla y hoy esté amenazado Monseñor Monsalve y no salgan a descalificar a esta señora, ya sabemos lo que significa que nos pongan Inri que nos han puestos ellos, porque hemos trabajado por este proceso de paz, esto sí me causa estupefacción, no solo molestia, me causa estupefacción que un grupo político se quiera convertir en nuestros maestros de la ética cuando en sus filas están hijos de parapolíticos, sobrinos de quienes están en la cárcel y hoy se quieran convertir en nuestros maestros de ética, no es molestia es estupefacción, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, terminamos con la Representante Margarita María Restrepo y votamos el Orden del Día.

**Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Gracias, Presidente, la verdad yo quería dejar una constancia porque me preocupan mucho los artículos 138 y 178 de la actual reforma tributaria, porque definitivamente le cobra impuestos a las entidades sin ánimo de lucro y el Gobierno no es capaz de suplir las necesidades de la sociedad y necesita ayudas de estas entidades, pero estoy estupefacta, estupefacta cuando veo que las mismas personas que dicen defender los Derechos Humanos, que dicen defender los niños, que dicen defender la mujer, son las personas que promueven a los mayores violadores de las mujeres, a los mayores asesinos y esclavizadores sexuales de nuestras mujeres y nuestros niños, estoy estupefacta cuando se promueven reuniones y se promueven partidos políticos de los principales verdugos de los Derechos Humanos en Colombia.

El Centro Democrático sí toma la bandera de los Derechos Humanos, de la defensa de la mujer, de la defensa de los niños y pregunta una vez más dónde están los más de tres mil niños reclutados, qué va a pasar con los crímenes cometidos contra las mujeres por los mayores abusadores de nuestras mujeres, no pueden quedar impunes, estoy estupefacta a ver cómo utilizamos a través de la retórica las leyes, el Gobierno y nos burlamos del pueblo colombiano, si fue por un voto que ganamos con el NO, ganamos y debieron respetarlo, pero aquí se impone la dictadura de la paz, la dictadura de los verdugos, de los mayores violadores de los Derechos Humanos, pero el Centro Democrático no va a desfallecer en su lucha por la búsqueda de la verdad, por la búsqueda de la reivindicación de los Derechos Humanos y de las víctimas, por no permitir que se revictimice a nuestros niños y a nuestras mujeres, porque nosotros sí creemos que hay crímenes que no tienen impunidad y ellos son los crímenes de Derechos

Humanos cometidos contra nuestros niños y nuestras mujeres, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor informe el quórum que existe en este momento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, existe quórum decisorio.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Existiendo quórum decisorio pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara el Orden del Día leído para hoy, está en consideración y discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguiente punto.

**Proyectos para segundo debate.**

**Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Ponentes: honorables Representantes *Alejandro Chacón Camargo, Olga Lucía Velásquez, Carlos Alberto Cuenca, Eduardo Crissien, Pierre Eugenio García, Sara Elena Piedrahíta, Lina María Barrera, Jack Housni, Jaír Arango, Carlos Julio Bonilla, Hernando José Padauí, Orlando Alfonso Clavijo, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2016.

Se publicó la ponencia para primer debate en *Gaceta del Congreso* número 1061 de 2016, 1088 de 2016, y 1091 de 2016.

El texto fue aprobado en las Comisiones Conjuntas en la que está la certificación y lo que pasó en esos debates en la *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2016, perdón.

Publicación la ponencia para segundo debate se hizo en la *Gaceta del Congreso* números 1158 de 2016 y 1159 de 2016 por cuanto fueron dos las ponencias radicadas.

Se aprobó en las Comisiones Terceras Conjuntas en diciembre 6 de 2016.

Y se anunció para este debate diciembre 19 de 2016.

Señor, Presidente, este proyecto tiene ocho impedimentos, sin embargo, en las comisiones se han negado los siguientes impedimentos.

Pierre Eugenio García Jacquier se le ha negado los impedimentos que presentó sobre los artículos 14, 15, 45, 95, 175, 182, 187, 291 y 311.

Al doctor también se le negó el impedimento sobre los artículos 14 y 15, también sobre el 182 fue negado de la ponencia el doctor Antonio Navarro Wolff también se le negó ese impedimento e igualmente sobre el artículo 206 de dicha ponencia fue negado, de igual manera en el artículo nuevo impuesto nacional ambiental al consumo de bolsas plásticas de Antonio Navarro se le negó el impedimento, también el artículo nuevo sobre tarifa también se le negó y sobre el artículo nuevo impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.

Al doctor Fabio Alfonso Arroyave se le negó el impedimento que presentó sobre el artículo 311, sobre el artículo nuevo del aparte 16, disposiciones varias, también se le negó, sobre el artículo 19, 98, 137, 173 y 264 también se le negó, sobre el artículo 14 y 15 también se le negó y sobre la derogatoria del artículo 668 Estatuto Tributario, se les negaron esos artículos al doctor Fabio Arroyave.

Impedimentos nuevos están los siguientes:

El doctor Fernando Sierra Ramos ha presentado impedimentos donde se fundamenta en el hecho de que antes de mi elección como Representante a la Cámara ante el Congreso de la República realicé gestión de negocios de manera directa con empresas de telefonía celular y otras tecnologías las cuales se verán impactadas con el cambio del Impuesto del Valor Agregado (IVA) sobre celulares y la propuesta de gravar también el consumo de datos y servicios de internet.

Firma *Fernando Sierra Ramos*.

La doctora Ángela María Robledo se declara impedida por cuanto algunos familiares en primer grado y en segundo grado de consanguinidad están vinculados a actividades comerciales y empresariales cuyas condiciones pueden ser modificadas en la presente reforma.

El doctor Andrés Felipe Villamizar se declara impedido ya que mi hermano es miembro de la Junta Directiva de una empresa que tiene intereses en el sector de la franquicia de las comidas y bebidas de la cual fui gerente justo antes de posesionarme como congresista.

Doctor Inti Raúl Asprilla se declara impedido ya que a la fecha se encuentra pendiente el pago de los honorarios profesionales que le fueron reconocidos a mi difunto padre en el proceso de la acción de grupo de Doña Juana, mi herencia se compone en gran parte por este ítem, suma cuyo pago está a cargo de la Defensoría del Pueblo, entidad que ha sostenido que descontará previamente el porcentaje del IVA en el cual se gravan estos honorarios, el incremento de 3 puntos porcentuales con que se gravan los honorarios en el proyecto de ley, afecta mi patrimonio y reduce sustancialmente el valor neto que me corresponde recibir en calidad de heredero, motivo por el cual debo declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia.

El doctor Harry González se declara impedido por ser propietario de un derecho fiduciario de una unidad inmobiliaria en una cadena de moteles con presencia en Colombia.

La doctora Martha Patricia Villalba se declara impedida al observar conflicto de intereses debido a que el capítulo al que hace referencia a disipaciones sobre el alumbrado público que se relaciona con las actividades empresariales propias de mi grupo familiar.

Y el doctor Óscar Sánchez León se declara impedido, lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad miembro de una fundación sin ánimo de lucro.

Y por último el señor Presidente de la Cámara se declara impedido por cuanto tengo un pariente dentro del primer grado de afinidad con negocios en esa rama y se declara impedido sobre los artículos 181, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218 del Proyecto de ley número 178 de 2016, 163 de 2016 Senado, donde se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones por cuanto tengo parientes dentro del primer grado de afinidad con negocios en esa rama y podría incurrir en un posible conflicto de intereses.

Y la doctora Guillermina Bravo se declara impedida por cuanto tiene familiares inmersos en actividades agropecuarias e industrias de bebidas azucaradas y licores.

Señor, Presidente, han sido leídos los impedimentos de varios Congresistas por tener injerencia directa o familiares o parientes en las disposiciones que se trata en esta reforma tributaria.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Muy bien, señor Secretario, sírvase entonces poner en consideración algunos de los impedimentos para votar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor los impedimentos que ya fueron presentados en las comisiones, señor Secretario, y que fueron negados en las comisiones no tienen por qué volverse a presentar acá en la Plenaria, señor Secretario, para que excluya esos impedimentos y los deje aparte, cuántos impedimentos quedan sin esos impedimentos que fueron negados ya en las comisiones.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, fueron ocho leídos más el impedimento del doctor Ciro Rodríguez, quien se declara impedido por tener parientes que los afectan directamente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, ¿cuántos impedimentos hay?, ¿ocho?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El articulado, entonces son 9 con el del doctor Ciro y acaba de llegar otro, diez impedimentos con el del doctor Ciro Rodríguez, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, señores Representantes, los que vayan a presentar impedimentos que lo hagan en este momento,

vamos a cerrar la recepción de impedimentos y vamos a proceder a votar, señor Secretario, arme un grupo de 5 impedimentos y póngalos en consideración de la Plenaria.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se pone en discusión los impedimentos de los doctores Fernando Sierra, Ángela María Robledo y Andrés Felipe Villamizar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Incluya el mío de una vez, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Inti Raúl Asprilla y Miguel Ángel Pinto, quienes se ausentan del recinto mientras se deciden sus impedimentos, repito, se ponen en consideración los impedimentos de Fernando Sierra, Ángela María Robledo, Andrés Felipe Villamizar, Inti Raúl Asprilla y Miguel Ángel Pinto.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Señor Secretario, sírvase ordenar abrir el registro para votar los impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos, señores de cabina habilitar el sistema, honorables Representantes, pueden votar. Hay sentencias que hablan de que no proceden impedimentos en materia tributaria porque afecta a todo el país, ya las vamos a leer.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

A mis compañeros del Partido de la U por qué no esperamos 15 minuticos, como tienen una reunión ahora, votamos los impedimentos y ahí sí no hay problema, me hace el favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Hay dos sentencias sobre el tema, una del Consejo de Estado donde se pide pérdida de investidura del doctor José Libardo Blackburn, 4 de octubre de 1993 que dice en su parte pertinente.

La sala concluye que pese a que el Senador se encontraba en la obligación del artículo 182, el hecho de no poner en conocimiento la condición de socio en compañías constructoras, no justifica imponerle la sanción de pérdida de investidura, pues la materia tributaria afecta a todos los congresistas y la exoneración del impuesto de timbre cobija a todos los instrumentos otorgados en el país.

Lo mismo una sentencia de solicitud de pérdida de investidura del Representante a la Cámara Jorge Julián Silva el 5 de abril de 2005, Alberto Arango Mantilla, radicado y dice en su parte pertinente.

En este caso en particular el Representante a la Cámara presentó el impedimento en sesión extraordinaria para votar lo relacionado con salud y en especial los artículos de la reforma tributaria en la cual fue aprobada.

Concluye la sala que la disposición objeto de la discusión no resultaba forzosa en la manifestación de impedimento, pues la norma está dirigida a la generalidad de las direcciones territoriales o las unidades básicas de atención.

Se dispone de no ser una ponencia conjunta, se tomará como base la primera, ello implicaría por ejemplo decidir a votar una determinada ponencia y a partir de ella presentar y tramitar las proposiciones relativas.

En conclusión, se dice en estas sentencias que los temas tributarios tocan a la totalidad, la generalidad de los colombianos, por lo tanto no puede haber afectaciones particulares por parte de los congresistas porque son leyes que se refieren a temas de carácter general y no particular.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Honorables Representantes, estamos votando impedimentos, por favor.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

La Representante Guillermina Bravo tiene el registro abierto y no ha votado.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Jorge Camilo Abril vota no.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro e informe el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, se cierra entonces el registro. Señores de cabina, la votación final es la siguiente:

Por el SÍ 20 votos electrónicos y ninguno manual para un total por el SÍ de 20 votos; por el NO 65 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el NO de 66 votos.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de Fernando Sierra, Ángela María Robledo, Andrés Felipe Villamizar, Inti Raúl Asprilla y Miguel Ángel Pinto.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos HH, RR
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos HH, RR, Fernando Sierra y otros

Inicio de votación a las: 20/12/2016 11:02:18 a.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 11:20:17 a.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	85
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	20
	No	66
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	1

	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	13
	No	2
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	2
	No	9
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	2
	No	22
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Óscar Fernando Bravo	Partido Cons
	Realpe	
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto	Partido Cons
	Castillo	

	María Fernanda Cabal	Partido Cent
	Molina	
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero	Partido Cent
	Valencia	
	Pierre Eugenio García	Partido Cent
	Jacquier	
	Hugo Hernán González	Partido Cent
	Medina	
	Carlos Eduardo Guevara	Partido MIRA
	Villabón	
	Samuel Alejandro Hoyos	Partido Cent
	Mejía	
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Esperanza María Pinzón de	Partido Cent
	Jiménez	
	Álvaro Hernán Prada	Partido Cent
	Artunduaga	
	Ciro Alejandro Ramírez	Partido Cent
	Cortés	
	Margarita María Restrepo	Partido Cent
	Arango	
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Diela Liliana Benavides	Partido Cons
	Solarte	
	Euler Aldemar Martínez	Partido Opci
	Rodríguez	
	Germán Alcides Blanco	Partido Cons
	Álvarez	
	Alejandro Carlos Chacón	Partido Liber
	Camargo	
	Eduardo Alfonso Crissien	Partido de la
	Borrero	
	Fernando de la Peña	Partido Opci
	Márquez	
	Alfredo Rafael Deluque	Partido de la
	Zuleta	
	Julio Eugenio Gallardo	Partido Movi
	Archbold	
	Atilano Alonso Giraldo	Partido Cam
	Arboleda	
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez	Partido Cam
	López	
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernando José Padauí	Partido Cam
	Álvarez	
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira	Partido Cons
	Caballero	
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber

John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Álvaro López Gil	Partido Cons
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Nery Oros Ortiz	Partido de la
Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido por U
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
------------------------------	--------------

‘0001

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 178 de 2016**

**Tema a votar:** Impedimentos honorables Representantes Fernando Sierra y otros

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Jorge Camilo Abril	Casanare	Partido Liberal		X

Pueden ingresar estos honorables Representantes al recinto nuevamente, repito, Fernando Sierra, Ángela María Robledo, Andrés Felipe Villamizar, Inti Raúl Asprilla y Miguel Ángel Pinto

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Siguiente bloque de impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguiente bloque. Los impedimentos que ya fueron leídos de los doctores Harry Giovanni González, Martha Patricia Villalba, Óscar Sánchez, Guillermina Bravo y Ciro Rodríguez e igualmente María Eugenia Triana.

Repito, se abren los impedimentos para votar los de los señores que ya fueron leídos, Representantes señores Harry Giovanni González, Martha Patricia Villalba, Óscar Sánchez, Guillermina Bravo, Ciro Rodríguez y María Eugenia Triana.

Estos honorables Representantes se retiran del recinto mientras se deciden sus impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Una moción de orden para el doctor Ospina.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias, Presidente, yo quiero evitarle malos momentos a algunas personas, Presidente, por ahí hay mucho lobista que no sé quién ha autorizado, eso es completamente ilegal y los voy a señalar, hay una niña de rosado por ahí, que representa los intereses PepsiCola, se me ha perdido en este momento, andan lobistas en esta Plenaria, ya hicieron lobby suficiente, ya torcieron bastantes artículos, ya pordebajearon esta reforma tributaria.

Por favor, Presidente, yo quiero pedirle a usted porque si no voy a señalarlo, hay mucha gente que no tiene carné del Estado, le pido a los Ministros, a los Viceministros que señalen cuáles son los funcionarios y que se pongan un carné para verlos, hay mucha gente aquí que no es funcionario del Estado y no tiene nada que estar haciendo en esta Plenaria, Presidente, por favor, haga

desalojar esta Plenaria de los lobistas, eso es completamente ilegal, gracias, señor Presidente.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Los que no tengan nada que ver con los Ministerios de Hacienda ni de la DIAN, por favor señores auxiliares ayudar a retirar al personal que no tiene nada que ver con los congresistas ni con los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

En el recinto no quedan sino los funcionarios del Ministerio de Hacienda y de los demás Ministerios, las personas que no estén facultadas por ninguno de estos, por favor desocupar el recinto.

Señor Secretario, ordene abrir el registro para votar el siguiente bloque ya enunciado por usted.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos, por favor, silencio, se abre el registro para votar los impedimentos ya leídos de Harry González, Martha Patricia Villalba, Óscar Sánchez, Guillermina Bravo, Ciro Rodríguez y María Eugenia Triana. Pueden votar, señores Representantes.

Se están votando los impedimentos, repetimos, de Harry Giovanni González, Martha Patricia Villalba, Óscar Sánchez, Guillermina Bravo, Ciro Rodríguez y María Eugenia Triana.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Les pido a las personas que están encargadas de la portería, los que no tengan carné o que no sean funcionarios del Gobierno, por favor que se retiren.

Tienen que mostrar el carné por favor, el que no tenga carné del Gobierno, por favor, se retira del recinto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Un técnico para el doctor Germán Navas Talero, que quiere hablar.

Para una moción de orden ya le dan el uso de la palabra cuando pase la votación, estamos votando los impedimentos de los doctores Harry Giovanni, Martha Patricia Villalba, Óscar Sánchez, Guillermina Bravo, Ciro Rodríguez y María Eugenia Triana.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Estamos votando, honorables Representantes, los impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación es la siguiente:

Por el SÍ 7 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el SÍ de 7; por el NO 78 votos elec-

trónicos, ninguno manual para un total por el NO de 78.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de Harry Giovanni González, Martha Patricia Villalba, Óscar Sánchez, Guillermina Bravo, Ciro Rodríguez y María Eugenia Triana.

#### Registros de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16	
Número de votación	0001	
Nombre	Impedimentos HH. RR.	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Impedimentos HH. RR. Harry Gonzalez y otros	
Inicio de votación a las: 20/12/2016 11:23:47 a.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 11:39:45 a.m.		

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	87
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	7
	No	78
	No votado	2

#### Resultados de grupo

Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	1
	No	10
	No votado	1
Partido de la U	Sí	0
	No	10
	No votado	1
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	3
	No	26
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	4
	No votado	0

Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
No		
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo

	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Pineros	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber



	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido por U
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No votado		
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la

Quienes pueden ingresar nuevamente al recinto, por favor auxiliares de recinto informarle a estos representantes que pueden volver a sus curules para continuar el trámite de este proyecto.

Hay siete impedimentos más señor Presidente que dicen lo siguiente:

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Representante Germán Navas estaba pidiendo el uso de la palabra para una moción de orden? Tiene la palabra el Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Es para una observación, si los que están de patos o de lobistas no se salen, haga lo de Peñalosa, tráiganles el Esmad y sáquelos.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Representante Navas, estamos totalmente de acuerdo, le voy a pedir el favor a los señores auxiliares que nos ayuden para que en el recinto solamente queden los congresistas y los miembros del gobierno y le pedimos el favor a quienes no hacen parte de estos dos grupos que por favor se retiren del recinto porque nos da pena que los auxiliares tengan que invitarlos a salir, Representante Samuel Hoyos para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias señor Presidente, vea en días pasados estaba el Congreso en Pleno reunido en este mismo recinto, discutiendo una licencia a un Magistrado del Consejo Nacional Electoral, el Magistrado estaba acá presente, es decir, el lobby, el cabildeo se puede hacer desde el sector público, desde el sector privado, pero el artículo 2° de la Constitución dice que cualquier ciudadano puede intervenir y puede participar en el proceso mediante el cual se hacen las leyes.

Yo creo que es legítimo que los sectores defiendan sus intereses, participen, expresen sus posiciones, por qué no, que la industria, que un gremio, que un sindicato pueda presentar cuáles son sus posiciones frente a la reforma tributaria es válido, ¿por qué no? lo que no está bien es comprar la posición o el voto de un Congresista, por supuesto que no, pero manifestar públicamente sus posiciones, porque es nocivo o positivo determinado impuesto, me parece que es legítimo, para eso están los gremios, para eso están los sectores, la empresa privada también tiene derecho a manifestar sus posiciones frente a la reforma tributaria, no veo por qué ahora los vamos a sacar.

Sí que es interferir en las decisiones de la rama legislativa cuando el gobierno, cuando un magistrado, cuando un juez viene acá a cambiar el sentido el voto de la corporación, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, la participación ciudadana está plenamente establecida en la Ley 5ª a través de las audiencias cuando se convocan para esos efectos, hoy estamos en discusión y votación y quienes deben intervenir son los congresistas y los auxiliares y asesores si van a organizar desorden dentro del recinto, no van a permanecer en él para poder facilitar la discusión.

Señor Secretario pongamos en discusión el último bloque que queda de impedimentos y anunciamos que quedan cerrados los impedimentos y procederemos a dar inicio a la proposición con que termina el informe de ponencia, cuántos impedimentos hay radicados en Secretaría señor Secretario.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ocho más y van a ser los siguientes.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sírvase poner en consideración los ocho impedimentos y dé lectura a ellos, señor Secretario.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente.

El doctor Álvaro López se declara impedido, en consideración a que actualmente tengo registrada con mi familia actividad agropecuaria y, por lo tanto, podría verme beneficiado o afectado por esta ley.

La doctora Esperanza Pinzón de Jiménez se declara impedida de participar en la votación respectiva y de ser aprobado el impedimento, informo que durante el debate me retiro del recinto, porque cuento con un establecimiento de comercio que se puede ver afectado o beneficiado por esta reforma hago parte de una organización sin ánimo de lucro.

El doctor Alfredo Rafael Deluque se declara impedido, respecto a la renta exenta que tienen los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre una prima especial y la prima de costo de vida establecida en el parágrafo del artículo 336, por tener un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad que se desempeña como cónsul en otro país.

Julio Gallardo se declara impedido, por tener intereses en una sociedad familiar de hotelería.

El doctor Efraín Antonio Torres se declara impedido, porque hace referencia este proyecto de alumbrado público que se relaciona con las actividades empresariales propias de su grupo familiar.

Héctor Javier Osorio Botello se declara impedido, porque un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad es socio de una Empresa SAS, que es a su vez socia de una empresa sociedad anónima de servicios públicos, empresa domiciliaria de gas.

Eduardo Crissien se declara impedido, en los artículos 60 y 70 que tienen que ver con las universidades por tener conflicto de intereses en este tema.

Raymundo Elías Méndez Bechara se declara impedido por tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad con participación en el sector de la salud y hospitalario y el Consejo Superior de la Universidad.

**Han sido leído señor Presidente los impedimentos de los doctores:**

Álvaro López.

Esperanza Pinzón.

Alfredo Rafael Deluque.

Julio Gallardo.

Efraín Antonio Torres.

Héctor Javier Osorio.

Eduardo Crissien.

Raymundo Elías Méndez.

Estos honorables Representantes se retiran del recinto mientras se deciden sus impedimentos.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Someta a votación los impedimentos señor Secretario.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, señores Representantes pueden votar.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes, ha sido cerrada la recepción de impedimentos, no podemos seguir todo el día iniciando la votación y estando discutiendo impedimentos, ya les estoy informando, yo voy a poner en consideración el último bloque que era el de los ocho y empezamos con la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario por favor no recibir más impedimentos.

Mientras estamos votando le quiero pedir a los voceros de los partidos que por favor nos hagan llegar el listado de las personas que van a hablar en nombre y representación de cada una de las bancadas cómo hacen la distribución de su tiempo para que sienten su posición frente a la reforma tributaria.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se están votando los impedimentos de:

Álvaro López.

Esperanza Pinzón.

Alfredo Rafael Deluque.

Julio Gallardo.

Efraín Antonio Torres.

Héctor Javier Osorio.

Eduardo Crissien.

Raymundo Elías Méndez.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes, por favor, me informan que el Partido de la U está reunido con Andrea, quiero informar que quedan once minutos para cerrar la votación.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores auxiliares del recinto, por favor infórmenles a los honorables Representantes que se encuentran en la Secretaría, en los salones anexos.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Nos quedan seis minutos para votar.

Si en seis minutos no hay quórum, vamos a tener que levantar la sesión y anunciar para el día de mañana.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Los honorables Representantes que están en la Secretaría que por favor, señores auxiliares infórmenles que estamos en votación para que se acerquen.

Doctor Fredy Anaya, falta por votar, vota NO.

Rogamos entonces que por favor vote en el sistema electrónico.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Fredy Anaya cómo va a votar el impedimento, que ya votó señor Secretario, deje constancia que el Representante Fredy Anaya vota no.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El doctor Fredy Anaya votó electrónicamente, no se registra el voto manual.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

La votación final es la siguiente.

Por el SÍ 11 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el SÍ de 11 votos.

Por el NO 76 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el NO de 76.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de:

Álvaro López Gil.

Esperanza Pinzón de Jiménez.

Alfredo Rafael Deluque.

Julio Gallardo.

Efraín Antonio Torres.

Héctor Javier Osorio.

Eduardo Crissien.

Raymundo Elías Méndez.

Quienes pueden ingresar nuevamente al recinto.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos HH. RR.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos HH. RR. Alvaro Lopez y otros
Inicio de votación a las: 20/12/2016 11:47:34 a.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 12:12:36 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 87
	Presente y no votado 0
Respuestas	Sí 11
	No 76
	No votado 0

**Resultado de grupo**

Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	2
	No	11
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	25
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	2
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent

	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
No	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Sáleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons

	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido por U
	Oscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario hay más impedimentos en la Secretaría.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Hay dos impedimentos señor Presidente.

Uno del doctor Luis Eduardo Díaz Granados que dice lo siguiente:

Se declara impedido debido a que tengo intereses directos en el sector palmicultor, además que mi señora esposa es directora de una caja de compensación familiar la cual maneja un programa de salud.

El doctor Gustavo Estupiñán se declara impedido, ya que hace parte de una Empresa Comercializadora de Servicios en Coservir S. A.

Han sido leído señor Presidente los impedimentos de los doctores:

Gustavo Estupiñán.

Luis Eduardo Díaz Granados.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, señores Representantes, es la última votación que hacemos de impedimentos, si tiene un impedimento por favor páselo por escrito a la Secretaría para ponerlos en consideración.

Para una moción de orden por favor démosle sonido a la Representante Margarita María Restrepo.

**Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias Presidente, esta moción de orden va dirigida a que siento una incomodidad en realidad con el quórum de hoy, porque tengo una sensación muy jarta que sí me parece importante manifestar y es que están aquí y algunas bancadas se desaparecen aparentemente a negociar con algún Ministerio y eso no me parece honesto con los colombianos.

Entonces sí pido en la misma dirección que usted acaba de hacer el comentario, los que estamos aquí que estemos y que las bancadas no puedan salir a negociar con el Ministerio y menos con el Ministerio de Hacienda, porque es que esto es deshonestidad, entonces el voto está sujeto a que salgan a reunirse, no señor, yo les pido mucha claridad y coherencia y ética frente a esta reforma tributaria, porque es el país el que nos va a hacer rendir cuentas posteriormente, muchísimas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, no entiendo el comentario no tiene lugar, aquí está el Ministro de Hacienda presente en el recinto, tiene el uso de la palabra el Representante Édgar Gómez Román.

**Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Presidente, qué pena ser reiterativo en lo que ya algunos otros colegas han expresado, trabajar en una reforma tributaria con toda la gente que hay en el recinto es imposible Presidente, pongámosle orden y desalojemos la Plenaria, aquí ya no necesitamos lobistas, yo creería que ni asesores, que nos permitan hacer el trabajo, ya está el señor Ministro en el atril, ya están los señores coordinadores ponentes, arranquemos a estudiar el informe con que termina la ponencia pero por favor evitemos todo lo que se está viendo aquí, porque de esa manera es imposible trabajar.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante, vamos a poner en consideración los dos impedimentos que están en Secretaría y mientras vamos votando le quiero pedir a los auxiliares del recinto, por favor desalojar el recinto quienes no sean congresistas o miembros del Gobierno nacional.

Señor Secretario.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ya se leyó señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración los dos impedimentos leídos.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Luis Eduardo Díaz Granados y Gustavo Estupiñán.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario, vamos a poner en consideración, ordene abrir el registro para votar, Representante Luis Eduardo Díaz, vamos a votar su impedimento, Representante Luis Eduardo Díaz, Representante Luis Eduardo Díaz, vamos a poner en consideración no es usted, ¿es Eduardo Díaz?

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Eduardo Díaz Granados.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

De quién es el impedimento que presentaron.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Luis Eduardo Díaz Granados Torres.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Le voy a pedir al Representante Luis Eduardo Díaz Granados que por favor se retire del recinto para poder votar su impedimento.

Señor Secretario abra el registro para votar.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos.

Señores pueden votar.

Alfredo Deluque vota.

Ya se votó el del doctor Deluque y fue negado el impedimento.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Si falta algún Representante por votar que lo haga en este momento vamos a cerrar la votación.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Puede cerrar señor Presidente, se va a cerrar la votación de los dos últimos impedimentos para los que no hayan podido votar por favor hacerlo porque en breves instantes la Presidencia va a cerrar la votación.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado, espere falta la votación de Martha Villalba la Representante, el Representante Didier Burgos, el Representante Tamayo.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Por favor.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Espere, treinta segundos que registre antes de que cierre, la votación los representantes que faltan por votar.

Muy bien señor Secretario orden.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Espere, falta un Representante que está votando.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Un momentico señores de cabina.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Listo señor Secretario orden cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El doctor Lozada, se registra el voto del doctor Franklin Lozano vota no, se cierra el registro la votación final es la siguiente:

Por el SÍ 9 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el SÍ de 9 votos.

Por el NO 93 votos electrónicos y 1 manual, para un total por el NO de 94 votos.

Señor Presidente, han sido negados los últimos impedimentos de los doctores Díaz Granados Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Gustavo Estupiñán.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos HH. RR.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos HH. RR. Luis Eduardo Diazgranados Torres y Gustavo Estupiñan
Inicio de votación a las: 20/12/2016 12:17:58 p.m Fin de votación a las: 20/12/2016 12:33:27 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	102
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	9
No	93
No votado	0

**Resultado de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	10
	No votado	0

Partido Conservador	Sí	0
	No	15
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	20
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	23
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber

No					
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la		Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Sáleme	Partido Liber		Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber		Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Jair Arango Torres	Partido Cam		Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons		Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci		Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons		Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons		Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la		Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber		Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam		Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci		Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la		Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la		Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la		Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi		Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam		Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam		Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la		Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons		Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons		Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber		Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la		Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons		Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber		Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber		Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la		Álvaro López Gil	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la		Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons		Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la		Rubén Darío Molano Pineros	Partido Cent
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA		Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde		Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons		Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber		Rafael Eduardo Palaú Salazar	Partido de la
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber		Flora Perdomo Andrade	Partido por U
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA		Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent		Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
				Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
				Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
				Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
				Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
				Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
				José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
				Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
				Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber

	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

‘0001

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 178 de 2016

**Tema a votar:** Impedimentos honorables Representantes Luis Eduardo Diazgranados Torres y Gustavo Estupiñán

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Franklin Lozano de la Ossa	Magdalena	Opción Ciudadana		X

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien señor Secretario vamos a dar paso a las proposiciones, señor Secretario sírvase dar lectura a la nota aclaratoria que reposa en la Secretaría.

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice lo siguiente, sí señor Presidente, dice nota aclaratoria a la ponencia de segundo y cuarto debate en Plenaria de Cámara de Representantes y en Plenaria del Senado de la República al **Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado**, en cuanto a la lista de proposiciones acogidas en el texto de la ponencia para primer debate y la lista de proposiciones expuestas, debatidas y negadas durante el primer debate, doctor Fernando Tamayo Tamayo, Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente, Segunda de Senado de la República, honorable Senado de la República, doctor Hernando José Padauí Álvarez, Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente honorable Cámara de Representantes, honorables Presidentes.

Se aclara que por error involuntario de transcripción en el texto de la ponencia de 2 y 4 debates en Plenaria de la Cámara de Representantes y en Plenaria del Senado de la República, el **Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado**, se incluyó la siguiente proposición en el Título 1 proposiciones acogidas en el texto de la ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1088 del 5 de diciembre de 2016, siendo lo correcto de incluirla en el Título 2

proposiciones expuestas debatidas y negadas durante el primer debate.

8. Impuesto nacional al consumo de bebidas azucaradas modificar el artículo 199 que modifica el artículo 51218 del estatuto tributario propone modificar la tarifa para el 2017 de 100 pesos por litro, 2018, 200 pesos, 2019, 300 pesos, el impuesto se acabaría en el 2019, honorable Representante Clara Rojas.

Firman: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Eduardo Crissien Borrero, Lina María Barrera, Jack Housni, Hernando José Padauí.*

Ha sido leída señor Presidente la nota aclaratoria sobre la ponencia mayoritaria.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario, informe cuántas ponencias se han registrado en la Secretaría.

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dos, señor Presidente, dos ponencias, las cuales las dos coinciden en proponerle a la Plenaria segundo debate.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

En orden de presentación por favor dé lectura a las proposiciones con que terminan los informes de ponencia.

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente, dice en orden de llegada la proposición minoritaria dice lo siguiente y termina con la siguiente proposición.

De acuerdo a las consideraciones expuestas solicitamos a los honorables Congresistas de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al **Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones, en conformidad con el pliego del modificaciones de la ponencia sustitutiva.

La firman: *Pierre Eugenio García Jacquier, Óscar Darío Pérez Pineda, Fernando Nicolás Araújo, Ciro Ramírez, María del Rosario Guerra.*

Han sido leídas señor Presidente, la ponencia con la proposición con que termina la ponencia minoritaria llamada por ellos proposición sustitutiva.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

¿La proposición con que termina el otro informe de ponencia es diferente a la primera?

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, en cuanto al pliego de modificaciones sí en la proposición.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:



No la proposición con que termina el informe de ponencia que solicita la segunda ponencia, que se le dé otro debate.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dar segundo debate.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Las dos proposiciones solicitan que le demos el debate en la Plenaria.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La proposición de la mayoritaria dice lo siguiente:

Proposición, termina con la siguiente proposición que se le dé segundo debate al **Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones**, incluyendo el pliego de modificaciones propuesto en esta ponencia.

Firman: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Carlos Alberto Cuenca, Lina María Barrera, Jack Housni, Jaír Arango, Hernando José Paduaí, Orlando Alfonso Clavijo.*

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien señor Secretario vamos a proceder de la siguiente manera, como las dos ponencias solicitan que se le dé segundo debate a este proyecto vamos a poner en consideración esa parte de la proposición para poder abrir la discusión, inmediatamente después pondremos a consideración la ponencia que haya sido radicada de primero para la discusión de la Plenaria y posteriormente la otra ponencia.

En consideración las proposiciones con que terminan los dos informes de ponencia que solicitan que se le dé segundo debate a este proyecto que está en discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Quien está pidiendo el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el Representante Berner Zambrano.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erasó:**

Presidente, reunidos la bancada de Cámara del Partido de U, con la brevisima presencia del señor Ministro de Hacienda le hemos manifestado la preocupación de la bancada de Cámara del Partido de la U de votar hoy la reforma tributaria, nosotros reconocemos el arduo trabajo que han tenido las Comisiones Económicas, incluido el reconocimiento a nuestros Representantes y ponentes de la reforma tributaria de nuestro partido, pero no somos responsables señor Presidente y usted no nos puede llevar a votar de ayer radicada la ponencia a las siete de la noche o siete y cuarto forzosamente, no nos puede llevar a que hoy votemos Presidente

y señor Ministro de tal manera que nosotros tenemos que ser responsables con estos temas muy preocupantes como la renta, como el IVA, como el impuesto de la gasolina y nos vamos a reunir Presidente para ver si escuchamos también a nuestros miembros de la Comisiones Económicas de nuestra bancada, no hemos tenido esa oportunidad.

De tal manera que Presidente nosotros sabemos que viene más de un mes, más de tal vez ya 50 días responsablemente estudiando las Comisiones Económicas, pero no podemos ser responsables, no podemos ser responsables de que hoy votemos la reforma tributaria.

De tal manera de que con todo el respecto nos retiramos señor Ministro vamos a ver hasta dónde alcanzamos a estudiar a que nos propongan las inquietudes, las preocupaciones, las proposiciones que hay de la bancada, para ver cuales nos acompañan señor Ministro, cuáles no, pero hoy no la votamos señor Presidente y le manifestamos que la bancada del partido, incluido nuestros ponentes los invitamos para que nos acompañen en la vicepresidencia de la Cámara para revisar los temas de preocupaciones como es el tema de renta, el IVA.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine Representante Béner.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erasó:**

Nos retiramos Presidente, el Partido de la U se retira a mirar estos temas y poder ver en qué vamos a acompañar y en que no vamos a acompañar, pero hoy no los acompañamos Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Béner Zambrano, permítame le informo a usted y a toda la Plenaria que todavía no hemos iniciado ni siquiera la discusión de la reforma tributaria, en este momento está en consideración es precisamente la decisión si comenzamos o no la discusión para lo cual se ha dispuesto de un tiempo para que cada una de las bancadas presenten sus opiniones.

Votar la reforma podremos hacerlo el día de mañana si terminamos hoy la discusión de todo el articulado, por eso vuelvo a poner en consideración, y está en discusión, las proposiciones con que terminaban los informes de ponencia que busca darle el segundo debate a este proyecto.

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Deluque.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente, yo había pedido la palabra hace mucho rato cuando el Representante Óscar Ospina hablaba del tema de los lobistas en el Congreso de la República.

Yo pensaría que es una muy buena oportunidad para que ustedes de Presidencia y la Secretaría General regulen un poco la presencia de los lobistas en el recinto o en el mismo Congreso, los inscriban en la lista y de esa manera hay un poco de orden porque no está prohibido hacer lobby, obviamente el debate se debe organizar lo mejor posible.

Sin embargo solamente quería en ese momento hacerles esa precisión de que ustedes como Mesa Directiva, pues tienen la potestad también de organizar la participación de ellos dentro del Congreso.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante y ahorita vamos a insistir nuevamente en esa consideración para que salgan del recinto apenas empecemos el proceso de discusión, Representante Jack Housni en su orden de inscripción, no está entonces el Representante Carlos Guevara, tampoco, Representante Víctor Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias señor Presidente, bueno nosotros como bancada nos sumamos a la intervención que hace el Partido de la U, como lo hemos hecho en otras ocasiones consideramos que este tipo de proyectos requieren un análisis juicioso del legislador para poder definir conocimiento en mano de lo que está presentado por parte de los ponentes para el segundo debate, cuál va a hacer la intención real de voto con base en las modificaciones que pudieron hacer de una Cámara a otra.

Incluso si se nos dijera que las modificaciones no son significativas y no responden a una transformación estructural de la propuesta que se conoce desde hace 50 días, nuestra actitud responsable es poder constatar dicha afirmación y eso requiere señor Presidente tiempo, análisis y estudio.

Por otra parte señor Presidente, si usted considera someter entonces a votación igual las ponencias, para darle trámite a la reforma tributaria los informes de ponencia, yo le solicitaría amablemente que lo hiciéramos por votación nominal porque esa es la puerta de entrada precisamente al debate sobre reforma tributaria y nuestro partido, por lo menos mi partido es un partido que no comparte el contenido de esta reforma y, por ende, la votaría negativa.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante Óscar Ospina permítame un segundo, guardamos silencio por favor los asesores, vamos a suspender a partir de este momento la sesión hasta que queden solamente los miembros del gobierno y los Congresistas en el recinto.

Señores auxiliares por favor ayudar que solamente queden en el recinto los Congresistas y los miembros del gobierno.

Antes de darle uso de la palabra al Representante Óscar Ospina, permítame una moción de orden que ha pedido el Representante Hernán Penagos.

**Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente, quiero que se defina de manera precisa Presidente y señores ponentes, cuál es el procedimiento que se le va a dar a esto conforme a la Ley 5ª, aquí escucho que está en consideración el informe de ponencia tanto de la ponencia minoritaria, como de la ponencia mayoritaria, yo la verdad no entiendo por qué independientemente de que ambas ponencias tengan o pretendan darle proposición favorable esas ponencias

pueden ser contradictorias, usted tiene que tener en cuenta que no porque una ponencia pretenda darle proposición favorable quiere decir que las ponencias no se excluyan.

Yo no tengo ninguna duda que esas ponencias son excluyentes, usted no puede poner en consideración las dos ponencias al mismo tiempo de ninguna manera y no lo puede hacer porque entonces estaría uno opinando sobre dos ponencias diferentes y votando sobre dos ponencias diferentes.

Así que yo le pido que me diga cuáles son los artículos de la Ley 5ª donde se señalan que las ponencias se pueden poner en consideración de manera conjunta.

De lo contrario mi humilde opinión es la siguiente, ponga en consideración la ponencia que primero se radicó, si esa ponencia es votada de manera afirmativa avance, si es votada de manera negativa ni siquiera es necesario poner en consideración el pliego de modificaciones y se avanza con la ponencia que continúa, pero ambas no se pueden discutir, porque estarían incurriendo en error, en especial a quienes estamos en el ejercicio del debate y yo me temo que ahí tiene problemas de juridicidad.

Así que por favor le pido me digan cómo va a ser el procedimiento y desde ahí saber hacia dónde se va a encauzar, insisto y cierro con esto Presidente no porque las ponencias, ambas pretendan que se apruebe el informe de ponencia eso no quiere decir que sean iguales y me temo mucho que como son contradictorias usted no las puede poner en consideración de manera conjunta.

Entonces explíquenos el procedimiento para saber frente a qué es que estamos opinando, porque usted no puede opinar sobre dos ponencias que sin lugar a dudas son diferentes.

Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, así lo podemos hacer por separado pero le quiero decir que hay una sentencia de la Corte que nos permite no solamente por solo hecho de ser negado que se borre el articulado de la otra ponencia, si quiere ahora más tarde le damos lectura, pero adicionalmente lo que estábamos poniendo en consideración es la proposición con que ambas terminaban que eran iguales que buscan que se le dé el segundo debate para poder votar ponencia por ponencia, pero si usted quiere lo podemos poner cada una de las ponencias desde el comienzo para que nos evitemos problemas.

Representante Óscar Ospina tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente yo quisiera que el compañero Chacón me ponga cuidado, la compañera, la doctora Olga Lucía Velásquez que me ponga cuidado, los ponentes, Presidente es para corregir un vicio que hay en la ponencia, compañero Chacón le consta a usted y al doctor Padauí que presidió al señor Ministro de Hacienda que con el parlamentario Víctor Correa estuvimos en las Comisiones Conjuntas defendiendo la proposición para revivir el impuesto a las bebidas azucaradas y de manera misteriosa lo dejamos como constancia y ustedes de manera misteriosa y permítame dudar lo han desaparecido,

no lo han puesto en la ponencia en la página 26 que debería estar numeral 8 desaparecieron nuestra proposición, no la dejaron ni como constancia, aquí tenemos el recibido, la copia ahí quedo nuestra voz grabada porque hablamos y ustedes desaparecieron con el ánimo de que no se debata ahora.

Quiero que se corrija Presidente ese tema porque no vamos a poder discutir un tema que nos han desaparecido de la ponencia de él, de la ponencia mayoritaria estoy hablando, quiere decir la que firmó *Chacón*, la compañera *Olga Lucía* y demás ponentes.

Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante Hernán Penagos con el coordinador ponente hemos decidido poner en consideración ponencia por ponencia, tiene la palabra el Representante Ciro Ramírez, Representante Albeiro Vanegas.

**Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Gracias Presidente, unos puntos apreciados Representantes para que hagamos el esfuerzo de guardar el equilibrio en la discusión de un tema tan importante como es el de darle tránsito a una reforma tributaria en Colombia.

Recordarán ustedes que en los últimos años hemos aprobado, no en este gobierno sino en el anterior, cuatro reformas tributarias y cada vez que se ha hecho ese ejercicio el tema es aquí en este escenario igualmente complejo.

Por eso algunas precisiones Presidente, primera para hacerles claridad al Ministro y a la Plenaria de la Cámara que aquí el Representante a la Cámara Berner Zambrano ha hecho pública una posición en nombre de la bancada, pero debo aclarar que algunos miembros de la Bancada de la U no nos vamos a retirar de la Plenaria.

Nos parece lógico primero escuchar lo que el Ministro va a explicar y lo que ustedes cada uno de ustedes van a discutir que se vote o no hoy ese es un tema contingente, bien podría hacerse hoy a satisfacción en la información o bien se podría hacer mañana.

Primera claridad entonces, esa la de que el Partido de la U, una buena parte de los miembros se mantendrá aquí en la Plenaria oyendo la discusión y la segunda que tiene que ver con lo que ha expresado el Representante Hernán Penagos, la primera vez, la verdad es que yo llevo aquí muchos años en esta Cámara y no recuerdo haber escuchado dos proposiciones, dos ponencias, dos informes de ponencia en el mismo sentido y que haya que votarlos juntos Presidente.

Le ruego a usted señor Secretario Humberto Mantilla que le haga conocer a la Plenaria dónde está el argumento jurídico que permite hacer eso, con el objeto de que no se siga generando la discusión que ya agarró fuerza y para terminar voy a escuchar la discusión de la reforma tributaria y como ustedes he estudiado con mucho juicio los puntos coyunturales de ella y estoy atento a que cuando haya el gran debate lo hagamos, sobre la base de la reforma tributaria con todas las modificaciones que deban hacerse es necesaria para el

país independientemente de cualquiera que sea la posición o el partido que esté aquí discutiéndola.

Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante José Ignacio Mesa y abrimos la votación, no está el Representante José Ignacio Mesa, voy a darle el uso de la palabra al Representante Carlos Alejandro Chacón coordinador del proyecto en discusión, para una moción de orden tiene el uso de la palabra el vocero del Partido Conservador.

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidente, es importante que organicemos este debate como debe ser, el proyecto de reforma tributaria la presentó el gobierno y yo le quiero pedir a usted Presidente que con la explicación de este proyecto empiecen el Ministro de Hacienda, el Director de la DIAN y de ahí sí el doctor Chacón que es el ponente.

Presidente ellos nos tienen que explicar la historia por qué se presenta esta reforma tributaria, qué pasó con las cifras de la caída de los precios del petróleo, porque necesitamos financiar los proyectos de los programas sociales, qué es lo que está pasando en la realidad con la economía del país Presidente y con mucho respeto yo sí le quiero pedir que primero sí quiero escuchar a los funcionarios, a los altos funcionarios que presentaron el proyecto de reforma tributaria para saber nosotros, e irnos acoplando y qué fue lo que pasó con el acuerdo para segundo debate el día de ayer en el Ministerio de Hacienda, porque si no vamos a empezar, mejor dicho no empezamos por la puerta de atrás, empezamos por la puerta de adelante.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alejandro Carlos Chacón, permite que le demos el uso de la palabra a Juan Felipe Lemos antes o habla usted, bueno Representante Chacón y en seguida Juan Felipe Lemos.

Representante Juan Felipe Lemos tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Presidente es una claridad, nuestro Presidente del Partido el doctor Berner Zambrano acaba de expresar la posición mayoritaria de la Bancada de la U y no es que nosotros la mayoría del partido en este recinto nos retiremos con el ánimo de no escuchar los planteamientos del gobierno, la posición ha sido clara en manifestar que no vamos a votar el día de hoy considerando que la ponencia fue radicada ayer en la noche, no hemos tenido el tiempo suficiente para conocerla y lo que queremos es hacer un debate constructivo de fondo, este no es un tema político y eso debemos dejarlo claro ante nuestros compañeros.

Nosotros tenemos serias reformas, serias reservas frente a los temas de esta reforma que ha sido presentada por el gobierno y que desde luego en la discusión que va a iniciar, lo vamos a plantear pero decir a nuestro compañero a quien me acaba de anteceder en el uso de la palabra, que nosotros no estábamos saboteando

como partido la discusión de este importante proyecto y que igual reconocemos trascendencia del mismo para el país, pero queremos también como partido alzar la voz en esta Plenaria Albeiro, para defender aquellos sectores que no tienen la posibilidad de tener lobistas en este escenario, para defender acerca de doce millones de colombianos que se van a ver afectados con el aumento de tres puntos del IVA y que queremos con nuestro partido hacer una proposición en el transcurso del debate que va a iniciar para efectos de que nuestros compañeros de otros partidos lo consideren.

Queríamos hacer esa claridad la discusión que pondrá el Partido de la U, será una discusión de fondo sobre los temas de la reforma y no con el ánimo desde luego lo reitero de impedir que esta haga curso normal en la Plenaria de la Cámara señor Presidente.

Muchas gracias doctor Chacón y Presidente por permitirme intervenir.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alejandro Carlos Chacón coordinador ponente tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente yo creería que con todo respeto a los compañeros por una u otras posiciones, seguramente tendrán la oportunidad de exponerlas lo importante para poder hacerlo es iniciar precisamente con el trámite y la discusión del proyecto yo consideraría Presidente con todo respeto y con su venia que la sugerencia que han dado algunos compañeros como trámite normal y legal para la discusión de las ponencias presentadas debe ser como lo propone el doctor Penagos, que es verificar por la Secretaría primero cuál fue la primera ponencia presentada y someter a discusión el informe de ponencia, el informe de ponencia precisamente de aquella que se presentó, como primera iniciativa y de acuerdo a lo que considere la Plenaria en ejercicio de esa ponencia, nosotros anunciamos si es la ponencia mayoritaria de la posición que se ha venido trabajando o es una posición de una ponencia que es minoritaria, si se llega a aprobar pues terminaremos trabajando sobre la que esté aprobada y negada terminaría pasando a la siguiente ponencia que corresponde.

Presidente, por lo tanto, le sugiero lo siguiente respetuosamente que el Secretario certifique cuál fue la primera ponencia presentada y empezamos y sometemos a consideración esa ponencia y el nombre de quien la presentó o quienes presentaron, para someterla a consideración de manera individual por la Plenaria e iniciar la discusión de este importante proyecto Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante Chacón, señor Secretario cuál fue la Ponencia que fue radicada en primer lugar en Secretaría.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente fue radicada la ponencia minoritaria en primer lugar a las 5:10 de la tarde del día 19 de

diciembre y la ponencia mayoritaria fue radicada a las 8:25 de la noche del mismo día.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Cuál fue la Primera Ponencia que fue radicada señor Secretario.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La minoritaria fue la primera.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Es la que suscriben quiénes.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La suscribe los doctores: Pierre Eugenio García, Óscar Darío Pérez, Fernando Nicolás Araújo, María del Rosario Guerra y Ciro Ramírez.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien vamos a poner en consideración esa proposición que está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario abra el registro para votar la ponencia cuya proposición conque termina el informe que ya había sido leído.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro la Presidencia ha decidido someter a consideración por aparte las dos ponencias, su proposición con la que termina la primera que fue radicada del Centro Democrático se somete a consideración, pueden votar señores Representantes, busca que se le dé segundo debate, pero con modificaciones.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Alejandro Carlos Chacón ¿cómo vota?

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Vota no Presidente.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Chacón vota no, repito se está sometiendo a consideración la proposición presentada por los doctores Pierre Eugenio García, Óscar Darío Pérez, Fernando Nicolás Araújo entre otros.

Donde pide que se le dé segundo debate a este proyecto con un pliego de modificaciones y le dan el nombre de ponencia sustitutiva.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Juan Carlos García cómo vota, Representante Óscar Bravo ya votó.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Las proposiciones que han entregado los honorables representantes sobre este proyecto, están siendo subidas en la página web de la Cámara para que puedan ser consultadas por todos.

Se está votando la Primera Ponencia radicada.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación final es la siguiente.

Por el Sí, 16 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el Sí de 16.

Por el No, 72 votos electrónicos y uno manual para un total por el No de 73 votos.

Señor Presidente, ha sido negada la proposición leída y presentada por los doctores Pierre Eugenio García, Óscar Darío Pérez, Fernando Nicolás Araújo, María del Rosario Guerra y Ciro Ramírez.

**Registros de Votación.**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0002
Nombre	Informe con el que termina la ponencia minoritaria
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la ponencia minoritaria H.R. Pierre García y otros
Inicio de votación a las: 20/12/2016 01:04:30 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 01:14:34 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	88
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	16
No	72
No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	16
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1

	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	9
	No	22
	No votado	0
Partido Mira	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	3
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber

Jair Arango Torres	Partido Cam
David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
Diego Patiño Amariles	Partido Liber
Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber

Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
Edgar A. Cipriano Moreno	Partido Alian
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
Álvaro López Gil	Partido Cons
Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Nery Oros Ortiz	Partido de la
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber

	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

‘0002

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 178 de 2016

**Tema a votar:** Informe con el que termina la Ponencia Minoritaria

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien antes de proceder con la siguiente Ponencia, tiene el uso de la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, si bien la Secretaria cumplió con hacer el llamado a quienes suscribían la Ponencia, abrió la discusión y no se hizo por parte de ellos ninguna alocución para hacer una exposición frente al informe de ponencia que se iba a someter a consideración.

Nos parece importante que les demos la oportunidad a esos coordinadores y ponentes para que puedan exponer las consideraciones que seguramente podrán exponer también con la ponencia que se ha presentado mayoritariamente Presidente para que le regale el uso de la palabra al doctor Pierre en representación del Centro Democrático y a quienes presentaron esa ponencia anteriormente Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante, pero con la venia del Representante Pierre si quiere permítame hagamos lo siguiente si les parece, pongamos en consideración la ponencia que corresponde abrimos el debate con los partidos vamos a tener 20 minutos por cada uno de los partidos, para que haga la exposición persistente sobre cada una de las proposiciones.

Bueno tiene el uso de la palabra el Representante Pierre García, sonido para el atril por favor.

**Intervención del honorable Representante, Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias Presidente, compañero coordinador ponente Alejandro Carlos Chacón, nosotros sí queríamos este espacio para poder defender la ponencia sustitutiva que presentó el Centro Democrático, pensando en reactivar el crecimiento económico en defender y fomentar la inversión y defender el bolsillo de los hogares y de los consumidores colombianos.

No estamos seguros de haber escuchado el llamado en su momento para defenderla antes de la votación, consideramos que puede haber un vicio de procedi-

miento sin embargo Carlos Chacón permitiendo este espacio, nos da la posibilidad a nosotros de explicar nuestra ponencia y que el país sepa la postura que tiene el Centro Democrático en esta Reforma Tributaria que le cumplimos a nuestros electores, presentando un documento serio con proposiciones, construyendo una propuesta basada en lo que es nuestro concepto y nuestra forma de ver la economía lo que consideramos nosotros como pilar fundamental en una sociedad que es la defensa de la iniciativa privada y por lo tanto me permito hacer esta presentación al plenario de la Cámara y que lo conozcan los colombianos en sus casas.

Trabajo en equipo del Centro Democrático, el Senador Ponente Fernando Nicolás Araújo, la Senadora María del Rosario Guerra y el Senador Iván Duque y en Cámara como coordinador ponente quien le habla Pierre García, como ponente Oscar Darío Pérez y también con el trabajo y apoyo del Representante Ciro Ramírez.

Cuando uno enfrenta una discusión de Reforma Tributaria, debe analizar varios aspectos, el contexto económico, que está pasando en el país, por supuesto revisar la responsabilidad fiscal que tiene el Gobierno porque una Reforma Tributaria es aumentar el recaudo, es conseguirle recursos al Gobierno nacional y tenemos por lo tanto que ver en que ha gastado la plata el Gobierno nacional.

Tenemos que hacer un diagnóstico del esquema del sistema tributario actual y por supuesto lo que considera el Centro Democrático que debería ser una verdadera reforma estructural.

En el contexto económico es importante resaltar como lo ven ustedes en pantalla en la gráfica queda muy claro el decrecimiento, la desaceleración de la economía en los últimos años, trimestre, tras trimestre ha venido cayendo el crecimiento económico y este trimestre alcanza niveles alarmantes del 1.2% el nivel de crecimiento más bajo en los dos gobiernos de Santos.

Hay que recordar que el decrecimiento económico nos afecta a todos por igual y hace aún más difícil la labor del Gobierno de poder cerrar las brechas de inequidad y los demás indicadores sociales.

Es también importante analizar la desaceleración y caída que ha sufrido el consumo de los hogares colombianos, si ven esta gráfica también trimestre, tras trimestre ha ido cayendo el consumo de los hogares, hay picos menos altos cuando el consumo en las festividades y las demás épocas y picos más bajos en los momentos de crisis, en los momentos en que usualmente los hogares consumen menos, esto muestra una tendencia negativa y por eso es un argumento a favor de no subirle los impuestos a los hogares colombianos, de no aumentar los impuestos indirectos, los impuestos al consumo y por supuesto los impuestos a los asalariados y trabajadores.

Una caída de estas nos lleva en un ciclo negativo de la economía y por eso nosotros consideramos que la Reforma Tributaria que presenta el Gobierno con este aumento a los impuestos al consumo llega en mal momento y elevamos nuestra protesta para que no se apruebe la iniciativa gubernamental y hacemos unas propuestas adicionales de lo que debe ser una reforma en estas condiciones.

La responsabilidad fiscal del Gobierno, es claro que este Gobierno ha tenido los ingresos con los cuales ningún gobernante contó antes, la renta petrolera, pasó de

un máximo de 23 billones de pesos en el 2003, 2013 más o menos 3.3% PIB a ser nula en el 2016 y 2017, esta plata ya no la tiene el Gobierno, pero tenemos también que mirar que hizo el Gobierno con la plata que sí llegó entre el 2010 y el 2014, por conceptos de renta petrolera el Gobierno contó con más de 84 billones de pesos, qué pasó con esa plata, qué hizo el Gobierno con esos ingresos, a qué fueron destinados esos presupuestos, no es justo que ahora que no tenemos la renta petrolera, ahora que cayeron los ingresos vengamos entonces con esta propuesta que presenta el Gobierno a pasarle la factura del gasto, del derroche, del mal gasto de los recursos a los colombianos, a través de un aumento de impuestos.

El endeudamiento también es importante revisarlo, si miramos la tendencia y la gráfica del 2010 al 2015 como porcentaje del PIB el endeudamiento tanto externo, como interno comenzó a subir desde el 2012 y 2013, mucho antes de que empezaran a caer los precios internacionales del petróleo, mientras en el periodo 2011-2014, ingresaron a la economía colombiana como lo decía anteriormente aproximadamente 70 billones de pesos, por renta petrolera el endeudamiento aumento de 207 billones de pesos en el 2011 a 285 billones en el 2015, un aumento de más de 77 billones de pesos.

El Gobierno como lo hemos dicho en diferentes debates recurre a la estrategia de siempre, lo fácil, lo simple aumentarle los impuestos a las mismas personas, hacer que los asalariados, las empresas y los contribuyentes paguen más sin hacer un esfuerzo real de controlar la evasión y elusión fiscal.

Nosotros creemos que cuando se revisan las diferentes rubros, los diferentes segmentos que componen el universo tributario en Colombia, encontramos en cada uno de ellos un demasiado, un índice demasiado alto de evasión y de elusión y un recaudo efectivo muy bajo, miremos en personas naturales, Colombia tiene una tasa de evasión del impuesto a la renta del 65% superior a todos los países vecinos, al Ecuador, Argentina, Chile, México y aun así pretendemos simplemente subir los impuestos sin hacer un control serio de la evasión.

El tema tributario en Colombia además de que hay evasión hay que revisarlo con lupa porque el sistema tributario es complejo e ineficiente miremos que Colombia ocupa la casilla 139 de 190 en el ranking de pago de impuestos desde que asumió el Presidente Santos hemos caído 19 puestos, 19 posiciones en este ranking, esta Reforma Tributaria como la pretende el Gobierno además obligaría a la clase media a contratar contadores y creemos que no resuelve la complejidad que trae el sistema actual.

Un índice igualmente preocupante es que los colombianos no creen en el Gobierno, eso puede explicar también en parte porqué el bajo recaudo, los colombianos no confían en los administradores de los recursos, del 2010 a la fecha hemos ido bajando año, tras año la aprobación del Gobierno porcentualmente en el 2010 era el 75% hoy no sobre pasa el 32%, los colombianos no confían en su mandatario y eso también se siente a la hora de pagar los impuestos, los colombianos no creen que el esfuerzo que hacen de sus bolsillos de su trabajo, de sus ingresos, sea como asalariados, trabajadores, independientes o comerciantes se vea reflejado en buenas inversiones y en un manejo austero del presupuesto y de las inversiones del Gobierno nacional.

La corrupción eso es un tema ya demasiado conocido, es muy alta en Colombia, en esta tabla vemos que estamos de 83 entre 167 países y los países a los cuales superamos, no son propiamente un ejemplo a seguir como lo muestra la gráfica, Venezuela y estamos muy lejos de los ejemplos a seguir como lo son Canadá, Chile para nombrar un vecino o el mismo Estados Unidos.

La impunidad también a su vez es demasiado alta y seguimos con lo mismo el Gobierno pretende otra vez aumentarle los impuestos a los mismos, pero nos damos cuenta que el 75.6% de los casos de corrupción quedan impunes, esto también incluye la evasión fiscal.

Como concebimos desde el Centro Democrático una Reforma Tributaria estructural, primero revisamos el impuesto de renta de las personas naturales, los asalariados, los trabajadores, los independientes, los hogares colombianos, cuando miramos un comparativo nos damos cuenta que las tarifas en Colombia son demasiado altas en comparación al ingreso per cápita que tienen los colombianos, un ingreso en promedio para este 2016 de unos 6.000 dólares y tenemos una tasa de impuestos a la renta del 33%, países como Chile que nos duplican en impuesto tienen por supuesto 40% de tasa de impuesto a la renta ganan más, pagan más, pero países como Perú, como Uruguay, Canadá, Brasil, el promedio de Latinoamérica, con ingresos superiores a los colombianos pagan menos impuestos, tasas que van desde el 31% hasta el 27 o 25%, ahí nos damos cuenta que tenemos que hacer un esfuerzo de bajar el impuesto a la renta para las personas naturales, con la finalidad de fomentar el consumo por supuesto, pero también garantizar que tengan excedentes para el ahorro.

La propuesta del Centro Democrático es la de bajar la tarifa máxima del impuesto a la renta de las personas naturales al 30%, nosotros buscamos como lo dije incentivar el ahorro y la inversión de los colombianos, proponemos además diferentes deducciones, proponemos por efectos de la simplicidad, que fue acogido en la propuesta del Gobierno acabar con el IMAN y el IMAS, en cuanto a dividendos de personas naturales el Centro Democrático propone un cambio completo en las tarifas comparado a la propuesta del Gobierno nacional.

Cuando el Gobierno pretende entrar a gravar los dividendos a partir de 600 UVT mal contados 18 millones de pesos el Centro Democrático piensa que el impuesto de los dividendos si bien es necesario debe ser para los grandes capitales, no para los pequeños ahorros de las familias colombianas, tenemos que incentivar el crecimiento del mercado de capitales y por lo tanto presentamos una tabla distinta donde se empiece a gravar dividendos a partir de los 44 millones de pesos 1.500 UVTS hasta las 5.000 UVTS en una tarifa del 5% y así de forma escalonada para que a partir de 7.000 UVTS en adelante se llegue a la tarifa máxima de 10% de impuestos a los dividendos, una diferencia importante con la propuesta del Gobierno nacional y repito esto es para proteger el mercado de capitales que lleguen más colombianos a guardar sus ahorros buscando rendimientos, buscando dividendos y por supuesto que se graven de forma equitativa y progresiva a los capitales más grandes, a los capitales de las personas realmente adineradas y no los de la clase media.

El impuesto de renta a las personas jurídicas, cuando revisamos la tabla nos damos cuenta que Colombia con la Reforma Tributaria en el 2017 tendríamos un



impuesto a la renta del 42%, esto es la combinación del impuesto a la renta más la sobretasa del CREE, después de la Reforma Tributaria podría bajar al 40% en el 2019 podría ser del 33%, pero creemos que esta tarifa sigue siendo demasiado alta y no permite que nuestras empresas sean verdaderamente competitivas en el escenario continental comparado a lo que pagan los empresarios en los países vecinos y por eso el Centro Democrático propone una tarifa de impuesto a la renta para las personas jurídicas del 30%, un descuento considerable, una reducción importante.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente se hace necesario, declarar la sesión permanente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Pregunto a la Plenaria de la Cámara, si quieren declararse en sesión permanente.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Pierre tres minutos para que concluya su intervención.

**Intervención del honorable Representante. Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias Presidente, como lo decía una tarifa de impuesto a la renta del 30% para las personas jurídicas, dejar la renta presuntiva en el 3%, eliminar por supuesto el CREE y sus sobretasas, viendo casos como un 10% menos en los costos laborales según la DIAN pueda aumentar el empleo entre el 3 y el 5% y por supuesto la competitividad de las empresas.

Se mantiene vigente el beneficio tributario al régimen de las zonas francas se reforman los contratos de estabilidad jurídica, se crea el incentivo para la generación de energías alternativas como la energía solar y se mantienen los incentivos a la investigación para el desarrollo tecnológico y la innovación.

Vemos ejemplos claros de como cuando se bajan los impuestos, como lo propone el Centro Democrático en las personas naturales y las personas jurídicas se puede de hecho aumentar el recaudo, la curva de Laffer que les muestro ahora en pantalla, muestra el ejemplo de cómo la disminución de la tarifa máxima del impuesto de la ganancia ocasional que era el 33% al 10% aumentó el recaudo en 100.4% de un año a otro, pasó de 220 mil millones en el 2012 a 449 mil millones en el 2013, una reducción de los impuestos puede generar un mayor recaudo y por supuesto una menor evasión que creemos importante en este momento económico, no es un Misterio que los países con mayor crecimiento de sus economías, mayor crecimiento del PIB tienen tasas efectivas de tributación más bajas que Colombia.

Colombia en este 2016 de pronto crece al dos y tenemos una tasa efectiva de tributación cercana al 70% miren los demás países que les presento, crecimientos del 86 del 84, del 75, 72 de sus PIB todos tienen tasas efectivas de tributación casi a la mitad de lo que pagan en Colombia las empresas.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto para terminar Representante que ya cumplimos 20 minutos de intervención.

**Intervención del honorable Representante. Pierre Eugenio García Jacquier:**

Presidente, agradezco los minutos para que los colombianos conozcan la postura del Centro Democrático en ese gran esfuerzo que hicimos de presentar una ponencia sustitutiva.

Queda claro como lo decía que reducir los impuestos es una necesidad en este momento que vive la economía colombiana, cuando revisamos la propuesta que presenta el Gobierno nos damos cuenta que no es propiamente una Reforma Tributaria estructural, es la reforma del IVA, cuando miramos esta gráfica toda la franja azul representa el grueso del ingreso que pretende el Gobierno nacional, esa franja es la que representa el IVA, el impuesto al consumo como participación total del recaudo, que quede claro que el Centro Democrático no aprueba el aumento de impuestos al consumo, no aprueba el aumento de impuestos indirectos, no aprueba el aumento del IVA del 16 al 19%.

Además el Gobierno no ha sido claro en su presentación cuando dice que los artículos de la canasta básica familiar no pagan IVA el 59% de los artículos de la canasta básica familiar están gravados con IVA del 16%, el aumento que pretende la ponencia del Gobierno llevaría estos productos al 19% y nos parece que es una grave afectación al poder adquisitivo de los hogares colombianos y va en contra de su bolsillo.

Los demás impuestos como a los Smartphone a las tabletas, a los planes de datos con las pruebas actuales de que se visitan más páginas de internet desde los dispositivos móviles que desde los computadores en los hogares, nos demuestra que esa propuesta del Gobierno va en contra de la conectividad, de la competitividad y de la adopción de nuevas tecnologías y por eso nos oponemos a ella.

El impuesto al consumo para las franquicias, un impuesto que cambia su estructura operativa que las vuelve en muchos casos inviables erosiona sus márgenes de ganancia y podría llevar a un escenario donde muchos empresarios y emprendedores llevan a cerrar las puertas por culpa de esta propuesta y por eso nos oponemos a ella, que se mantenga la dualidad, restaurantes puedan pagar el imptoconsumo y cierto tipo de franquicias puedan seguir.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno es que me están pidiendo también minutos adicionales miembros de su propia bancada Representante Jack, continúe con el uso de la palabra Representante Pierre García.

**Intervención del honorable Representante. Pierre Eugenio García Jacquier:**

Con la propuesta.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dos minutos y culminamos con su intervención.

**Intervención del honorable Representante. Pierre Eugenio García Jacquier:**

No acompañamos el impuesto al consumo de las motocicletas, por cuanto afectaría a más de 6 millones de hogares colombianos, no apoyamos el impuesto al

carbono por cuanto consideramos que generan un aumento directo en los costos de los productos de consumo y que no es impuesto propiamente verde y proponemos creo que es una de las mayores propuestas del Centro Democrático, para que me permitan demostrar que el Centro Democrático no solo se dedica al cuestionamiento, sino también propone para el desarrollo económico del país en esta discusión tributaria de suma importancia la opción de la factura electrónica.

El caso de Chile demuestra cómo desde cuando adoptaron masivamente la factura electrónica bajaron los índices de evasión y así mismo aumento el índice de recaudo, lo mismo en el caso de México lo cual nos permite concluir que es una propuesta interesante y necesaria para combatir la altísima evasión que hay en Colombia, para poder brindarle garantías a los negocios que cumple la ley, evitar las prácticas anticompetitivas y por supuesto evitar que algunos negocios se lucren con unos márgenes de ganancia demasiados altos cuando le cobran el IVA al consumidor, pero no se lo pagan a la DIAN.

Proponemos así que el IVA e imposable estén por dentro de la factura no como un ítem adicional en el cálculo final de lo que debe pagar el usuario proponemos de obligatoriedad universal para la adopción de la factura electrónica al 1° de enero del 2019, incentivos para el consumidor que estos puedan deducir hasta un punto porcentual del IVA que hayan declarado y pagado si tienen las facturas electrónicas, propuestas en contra del fraude fiscal, cualquier ciudadano podrá hacer denuncias de fraude fiscal ante las autoridades y tendría derecho a una recompensa que pueda variar entre 10 y 30% de los recursos que sean recuperados o recaudados, un delito de evasión fiscal, pena contra los evasores de entre 36 y 180 meses más el pago de los impuestos, más una multa que pueda llegar a hacer del 35% del saldo, una pena por supuesto también contra los colaboradores de estos evasores con penas entre 36 y 60 meses, multas entre 100 y 5.000 salarios mínimos.

Volver a un escenario donde la economía pueda crecer, donde los colombianos sientan, sientan que se protege su bolsillo.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno un minuto adicional Representante y cerramos para poder darle continuidad a su partido.

**Intervención del honorable Representante. Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias Presidente, un mensaje para que lo oigan los colombianos, aquellos que nos encargaron la responsabilidad de representarlos en esta discusión tributaria que sepan que el Centro Democrático presentó una reforma acorde a la realidad económica del país, exigiendo un recorte significativo de los impuestos, tanto a las personas naturales como a las empresas, exigiendo y promoviendo que haya herramientas y mecanismos para controlar la evasión, elusión y la corrupción y por encima de todo con mucha seriedad trabajando para proteger el bolsillo de los hogares colombianos, para que puedan prosperar como lo proponemos en nuestras diferentes actividades políticas. Muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra, pide un minuto el Representante *Ciro Ramírez*.

**Intervención del honorable Representante *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*:**

Gracias, Presidente, para complementar y muy corto la intervención de mi compañero y de la bancada del Centro Democrático yo quería hacer una recordación a una política que hizo el Gobierno nacional y lo anunció acá en la Plenaria de la Cámara de Representantes cuando vimos que los recursos del sector mineroenergético empezaron a disminuir.

El Gobierno lanzó una campaña que se llamaba a una nueva economía, esto era fortalecer otros sectores estratégicos e importantes para el país como el agropecuario, el turismo, la industria nacional, las tecnologías de la información, etc.

Yo lo que quería es qué mejor herramienta, qué mejor mecanismo esta reforma tributaria para haber fortalecido, promovido mediante incentivos o exenciones al sector agropecuario y al turístico, que no es coincidencia pero sí son importantes y fundamentales para el desarrollo económico de un departamento como el que represento que es el de Boyacá.

Yo quería tocar algunos simplemente que van como proposiciones y dentro de la ponencia sustitutiva que defenderemos con mis compañeros, que es como por ejemplo las herramientas de la maquinaria de uso agrícola para la mecanización del campo, que es importante y no tengo que hablar de cómo está hoy sobre la rastra, el arado, la fumigadora, la sembradora entre muchos otros que no han tenido oídos para escucharnos y quiero hablarles también sobre el Decreto 343 de este año del año 2016 que le ha costado al sector de la palma más de doscientos mil millones de pesos y hoy le están subiendo del 16 al 19% el IVA a los aceites derivados de la palma.

Qué importante convocar a las diferentes bancadas cuando son aceites de uso casero, para que nos apoyen esta proposición que iremos a defender en el debate y desarrollo de esta reforma tributaria.

Simplemente, queridos compañeros y al Ministro de Hacienda, hacerle saber qué bueno hubiera sido haber sido más agresivos en el incentivo, en la exención para un sector fundamental y el futuro de Colombia como es el sector agropecuario, el turismo, las tecnologías de la información y sobre todo proteger y desarrollar más la industria nacional. Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, vamos entonces a poner en consideración, la ponencia mayoritaria que ya ha sido también leída por la Secretaria, señor Secretario, para recordarles, ¿la ponencia está firmada por quiénes?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Está firmada por los doctores *Olga Lucía Velásquez, Carlos Alberto Cuenca, Lina Barrera, Jack Housni, Jaír Arango, Hernando José Padauí y Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración la ponencia mayoritaria, que ha sido ya leída con la proposición con que termina el informe de ponencia, está en discusión, anun-

cio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario, por favor, abra el registro para votar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar la ponencia mayoritaria ya leída anteriormente.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Carlos Chacón, Alejandro Chacón vota sí.

Se está votando la ponencia mayoritaria que pide que se le dé segundo debate a este proyecto con algunas modificaciones presentadas en su pliego.

**Subsecretaria, Secretaria, Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Eloy Chichi Quintero tiene el registro abierto y no ha votado, Ramírez Cortés Ciro Alejandro no ha votado, Sierra Ramos Fernando no ha votado, Ortiz Nova Sandra Liliana tiene el registro abierto y no ha votado, Martínez Rodríguez Euler Aldemar tiene el registro abierto y no ha votado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Juan Carlos Rivera cómo vota, vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Eloy Quintero tiene abierto el registro y no ha votado, Representante Chichi Quintero no ha votado y tiene abierto el registro, Representante Euler Aldemar Martínez tiene abierto el registro y no ha votado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ya le registré el voto doctor Juan Carlos, asistente, un asistente técnico para el doctor Juan Carlos Rivera a ver si puede votar electrónicamente, ya quedó registrado su voto doctor, pero ya le vamos a revisar el sistema.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Me permito recordarles a los Representantes la Ley 5ª que si están dentro del recinto tienen la obligación de ejercer el voto y por eso empiezo preguntando, Representante Jorge Enrique Rozo, ¿cómo vota?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se retira el voto manual del doctor Juan Carlos Rivera porque lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Representante Rodrigo Lara cómo vota? ¿Representante Eloy Quintero, que tiene abierto el registro, cómo vota? ¿Representante Carlos Abraham Jiménez cómo vota? ¿Representante Atilano Giraldo cómo vota? ¿La Representante Gloria Betty Zorro cómo vota? Representante Fredy Anaya tampoco ha votado.

Les recuerdo la obligación que tienen por Ley 5ª si están dentro del recinto de votar, ya le voy a dar el uso de la palabra al señor vocero de Cambio Radical, Representante Atilano Giraldo.

Señor Secretario, por favor, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente:

Por el Sí 68 votos electrónicos y 1 manual para un total por el Sí de 69; por el NO 22 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 22.

Señor Presidente, ha sido aprobada la ponencia mayoritaria donde pide que se le dé segundo debate, con unas modificaciones que han sido presentadas, ha sido aprobada, repito, la ponencia mayoritaria.

#### Registros de Votación.

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0003
Nombre	Informe con el que termina la ponencia mayoritaria
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la ponencia mayoritaria
Inicio de votación a las: 20/12/2016 01:46:19 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 01:56:46 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 92
	Presente y no votado 2
Respuestas	Sí 68
	No 22
	No votado 2

#### Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	17
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	19
	No	2
	No votado	0
Partido Mira	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	4
	No	0
	No votado	1
Partido Verde		

	Sí	1
	No	3
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Hernando José Patauí Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons

	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido MOVI
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Aída Merlano Rebolledo	Partido Cons
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la

	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Oscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam

‘0003

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley 178 de 2016**

**Tema a votar:** Informe con el que termina la ponencia mayoritaria

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No

Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
---------------------------------	--------------------	-----------------	---	--

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario, articulado, por favor, señor Secretario, vamos a abrir la discusión del articulado, señor Secretario, por favor, informe, cuáles artículos no tienen proposición.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, este Proyecto de ley tiene 367 artículos de acuerdo a la ponencia de los cuales, los siguientes artículos no tienen proposición.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, dé lectura a los artículos que no tienen proposición, para poner en consideración el bloque de artículos que no tienen ninguna proposición.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Son los siguientes artículos, repito, que no tienen proposición: el 1º, el 3º, el 5º, el 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 143, 146, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 167, 169, 170, 171, 173, 174, 179, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 204, 222, piden sacar el 222 entonces no está el 222 en este bloque se excluye, 223, ya se leyó el 203, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 670, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 325, se excluye el 325 no queda en este bloque de artículos sin proposición se excluye el 325 porque tiene proposición, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 360, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 367.

Han sido leídos, señor Presidente, el bloque de artículos que no tienen proposición.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración el bloque de artículos leídos que están sin proposición, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra Óscar Ospina.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente, para preguntarle a qué hora nos va a dejar hablar a los partidos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores pues cuando ustedes soliciten el uso de la palabra lo estoy haciendo Representante, aquí solamente hay un partido que me ha traído, le he pedido a los voceros que me hagan el listado de quiénes van a intervenir durante el lapso de tiempo, la intervención la hizo el Centro Democrático, la Alianza Verde es el único partido que me ha traído los dos nombres que van a solicitar, yo estoy poniendo en consideración un bloque de artículos que no tienen ninguna proposición, si usted quiere.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, se excluye el 290 porque acaba de ser radicada una proposición, 290, se excluye del bloque que se acaba de leer.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alejandro Carlos Chacón, como coordinador ponente, por eso estamos votando el articulado que no tiene ninguna proposición para abrir la discusión, yo no sé si los partidos quieran que abramos la discusión en este momento otorgándola por partidos o votamos el bloque de artículos, Eloy Chichi Quintero tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:**

Presidente, con todo el respeto yo quisiera saber el articulado de la reforma tributaria después de ser estudiada por las Comisiones Económicas, Comisión Tercera del Senado y Cámara cuando la dieron a la luz pública porque hoy digo yo que el 80% de los parlamentarios no conocemos el articulado, entonces, ¿las proposiciones quiénes las hicieron?, los mismos de las comisiones porque yo no conozco el articulado y estoy seguro de que las mayorías de los parlamentarios no conocen el articulado, entonces a mí me parece que esto es una trampa que le hacen a las mayorías del parlamento de la Cámara y Senado.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario, por favor, infórmele al Representante Eloy a quien invitamos además que vote estando presente en el recinto, infórmele cuándo fue publicada la ponencia y vamos a darle el uso de la palabra al coordinador ponente, el Representante Chacón.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, ha sido publicado en las *Gacetas del Congreso* 1158 y 1159 de 2016 las ponencias, la mayoritaria y la del Centro Democrático.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario, que quede constancia en el acta, Representante Alejandro Carlos Chacón tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, Presidente, este proyecto nos parece muy importante la acotación que hace nuestro compañero del Cesar y vamos a hacer una somera explicación y exposición que lo han pedido los compañeros dejando por supuesto claridad que todos los proyectos son radicados y son publicados, no solo en las secretarías que le corresponde por la comisión, sino publicados en la Gaceta oficial del Congreso de la República.

De la misma manera, cada una de las votaciones y discusiones que han dado las Comisiones Económicas han sido publicadas oportunamente, pero nos parece muy buena la acotación y por eso vamos a explicarles un poco y ahondamos en las posibles inquietudes que puedan tener frente al proyecto.

Este es un proyecto que se presentó por el Gobierno nacional, como todos saben el 19 de octubre del 2016, si bien el proyecto además por casi todos los partidos les pareció que era tardía la presentación de una reforma tributaria ya presentado el proyecto los diferentes partidos políticos que tienen asiento en el Congreso hicieron parte de las discusiones por parte de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara en un mensaje de urgencia, para una reforma tributaria que se denominó estructural porque traía mecanismos contra la lucha de la evasión y la elusión fiscal y así mismo porque traía las diferentes disposiciones para hacer que se avanzara en materia de inversión en empleo, crecimiento y competitividad.

Asimismo, se fundamentó esta reforma presentada por el Gobierno, lo mismo hicieron los coordinadores y ponentes de Senado y Cámara de todos los partidos de estudiar que el proyecto presentado por el Gobierno tuviera equidad, como principio esencial de la tributación, eficiencia como principio esencial de la tributación y tratar en especial de que haya unos mecanismos de simplicidad también en la tributación que hoy actualmente se da.

Por qué nace esta reforma, esta reforma no es como se ha dicho que no ha tenido un estudio por parte del país, eso no es real, este Congreso de la República, mediante la Ley 1739 del 2014, para que quedemos claros, este Congreso de la República dejó como una necesidad la presentación de precisamente esta reforma estructural.

Fue un mandato de este Congreso de la República, mediante la Ley 1739 le exigió al Gobierno presentar una reforma que fuera estructural y no solo como todas tradicionalmente recaudadora solo de impuestos y allí se dejó consignado que debía haber una comisión de expertos, que ayudara a que esta reforma estuviera basada en la equidad y en la competitividad tributaria que aparentemente se cuestionaba que las diferentes reformas habían desmejorado la competitividad empresarial en Colombia, por los altos impuestos generados sobre todo a las personas jurídicas.

Entonces, esto que hoy vemos aquí no es nada menos que lo que el Congreso ordenó y que además determinó que una comisión de altos expertos de todo nivel dijeran y recomendaran lo que había que hacer, para mejorar como digo yo la tributación en Colombia, intentar que se mejorara en principio de equidad, de eficiencia y de simplicidad la tributación en Colombia y que esa simplicidad fuera enfocada también con la

equidad y con la eficiencia, por supuesto a que existiera una mejor competitividad y por eso el nombre además que tiene y el propósito de esta reforma.

Asimismo, esta comisión de expertos hizo entregas, hizo entregas de acuerdo al mandato que cada uno de nosotros dimos aquí en el Congreso de la República, entregas permanentes a la Comisión Tercera, Comisión Económica a la que tienen acceso todos y cada uno de nosotros, además por haber acompañado esa obligación legal que habíamos dejado en el 2014 y posterior a eso en el Congreso de la República se hicieron, además, ciertos debates y presentaciones de esos informes que daba la comisión de expertos sin aun el Gobierno nacional haber presentado la reforma estructural para Colombia.

Posterior de todos esos planteamientos y estudios aquí en el propio Congreso de la República, el Gobierno nacional, Presidente y compañeros, y para el país, después del 2014 de estudios de la comisión de expertos, de presentarse paulatinamente en la Comisión Tercera el Gobierno nacional recoge esos estudios y recomendaciones de la comisión de expertos y por eso llega este proyecto el 19 de octubre del 2016, analizando la conveniencia o no en materia económica y social de lo que recomendaba la comisión de expertos y en su gran mayoría se acoge en este proyecto las recomendaciones de la comisión de expertos con muy pocos ítem o puntos en los que consideró el Gobierno nacional no debía, no debía presentar esas sugerencias.

De otra parte, en la *Gaceta del Congreso* 894 del 2006 quedó para todos los colombianos, para todos los empresarios, para este Congreso de la República que tuvieran la oportunidad de estudiar y revisar esos planteamientos, después las comisiones conjuntas llamados en el mensaje de urgencia para adelantar el estudio de esta reforma el 26 de octubre, el 9 y 22 de noviembre, se llevaron sesiones de las comisiones conjuntas sin tener en cuenta además que se venían haciendo los estudios pertinentes por los coordinadores y ponentes que se llevaban las discusiones precisamente al estudio como lo ordenaba y lo ordena la Ley 5ª y el Gobierno nacional que fueran trabajadas en comisiones conjuntas.

Así, de la misma manera participaron en ese lapso de tiempo comunidades, agremiaciones, empresarios, ciudadanos, presentando proposiciones, sugerencias al proyecto presentado por el Gobierno.

Asimismo, las Comisiones Económicas tuvieron el trabajo en sesiones que arrancaban de siete y media u ocho de la mañana los días 14, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de noviembre, 2 de diciembre del 2016 que llegaban hasta arduas horas de la noche defendiendo lo que ustedes hoy han venido planteando aquí que es especialmente la clase media, los asalariados, los afectados y que esa mejora de la competitividad que traía el proyecto no fuera también en un total detrimento o deterioro de la clase media colombiana.

Así el 6 de diciembre del 2016 se hizo el primer debate de este proyecto, en donde de manera puntual se fortalecían también mecanismos, que han sido bien criticados, que fueran expeditos en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y en esa primera discusión de este proyecto tuvimos si mal no recuerdo más de 500 proposiciones de toda índole, así como lo menciona el doctor Óscar frente al tema de su proposición no solo existió la de él, existió la de dos compañeros más

y algunas de ellas fueron dejadas en constancia y por otras por solicitud de las propias comisiones conjuntas fueron solicitadas a someter en votación, porque las comisiones conjuntas algunos compañeros no estuvieron de acuerdo con algunas de esas propuestas que traía la ponencia y fue sometida a discusión arriesgándose por supuesto a que quedaran en el camino, no en consideración, sino en discusión ya decidido por las comisiones y fueron negadas muchas de ellas y otras fueron dejadas en constancia.

Este proyecto especialmente está enfocado especialmente en recordar que hay un bajo nivel de recaudo, frente al gran potencial que existe en el país en la tributación y por eso los mecanismos de elusión y de evasión que están en esta reforma.

En qué existe una limitada contribución a mejorar en la distribución del ingreso y del recaudo que existe en Colombia y asimismo, en la inversión que existe frente a la tributación en el país, la poca equidad horizontal que existe en el tratamiento de personas y empresas entre personas naturales, asalariados, personas jurídicas en Colombia haciendo muy difícil administrar la tributación de este país, esto por supuesto en nada contribuía suficientemente a la inversión, al empleo, el crecimiento y a la competitividad de los colombianos, todo esto por cuenta, como siempre lo hemos dicho, de los altos niveles de evasión y elusión que generan una inequidad tributaria y una desconfianza en la administración de la DIAN, en donde aquí necesariamente les dimos herramientas para que aquellos que tienen la obligación de tributar puedan tener las herramientas necesarias cuando no lo hagan que el Estado pueda llegar a esa recaudación.

En esto es importante decir algo, hoy vimos cómo se presentaron dos ponencias favorables a una reforma tributaria en Colombia, en las comisiones conjuntas fueron tres propuestas de ponencia distintas: una presentada por el Centro Democrático, otra presentada por el Partido Verde y otra presentada por los partidos de unidad.

Veán ustedes, es muy importante para el país que sepan esto: las tres propuestas de ponencia fueron afirmativas, quiere decir que las tres posiciones que se presentaban para Colombia eran que se requería esta reforma tributaria como una necesidad frente a la crisis que se presenta y que se viene presentando precisamente por lo que vienen diciendo muchos de los compañeros de la desaceleración de la economía, de la pérdida de los ingresos del petróleo, de tanto unas u otras cosas que se requieren para seguir sosteniendo el nivel social y el apoyo que se está haciendo por este Gobierno, que venían también de otros gobiernos en donde se mejora la clase más necesitada y ahí hay que decirlo, Presidente y compañeros, es bien importante decir que hoy también se presentan dos ponencias y las dos ponencias que se presentan igual que en las conjuntas, que se presentaron tres positivas se presentan positiva por la Unidad Nacional y positiva también por los otros compañeros del Centro Democrático y que consideran que es necesaria una tributación.

Otra cosa distinta son los criterios y pensamientos de lo que consideramos debe ser los mecanismos tributarios aplicables en esta reforma y ahí es donde de pronto en uno u otros que no son puntos trascendentales creemos no tenemos acuerdo, pero creemos en muchos otros, porque trabajaron con nosotros que están

de acuerdo con muchos de los que traemos nosotros en nuestra ponencia y fue así como cerramos filas y no aceptamos lo que el Gobierno quería inicialmente, eso es bueno que lo sepa el país, que lo sepan los Congresistas.

Nosotros, no como casos anteriores en donde fue muy complicado y muy difícil que las posiciones fueran diversas a las del Gobierno en este proyecto de ley, el Congreso de la República no aceptó que se ampliara la base gravable de los asalariados en Colombia, eso venía en el proyecto de ley, los Congresistas, no solo de las económicas, los coordinadores y ponentes sino reflejando lo que querían todos los Congresistas de Colombia no dejamos que se ampliara la base gravable a menos de 3.400.000 que no pagaban hoy impuestos en Colombia, esa fue la primera lucha que logró este Congreso de la República que no pagaran impuesto los de menos de 3.400.000, que inicialmente este proyecto traía en contra de la gente que gana menos en Colombia y enfrentamos otra lucha posterior, nos dimos cuenta de que además no se ampliaba esa base, se pretendía ampliar la base gravable y eso ya estaba definido de no hacerlo, sino que además se pretendía gravar a la persona que tenía también más de 3.400.000 y que ya tributaba en Colombia y nos dimos cuenta de que había tributos para algunos de cuatro millones, de cuatro millones y medio, de cinco millones, de siete millones, que terminaban teniendo unos tributos de más del 65% de su salario en el bolsillo de la gente directamente en el sustento y lo que él recibe para el ejercicio del apoyo de su familia y el Congreso de la República atendiendo el llamado que hacían los ciudadanos, los coordinadores y ponentes a muerte defendimos que no aceptábamos que se gravara un asalariado en Colombia, porque la discusión era la siguiente, que era muy importante la competitividad y duramos dos meses peleando, además públicamente coordinadores y ponentes, comisiones conjuntas, porque lo solicitaban además ustedes y la ciudadanía que se estaba beneficiando a personas que hoy tenían una sobre tasa a la renta muy alta, sí, pero era personas que tenían altos grados de utilidad y eso se veía reflejado en los próximos seis años en el salario de los colombianos, por algo superior a los catorce billones de pesos.

Los colombianos iban a ser gravados en su salario, en los próximos seis años, en más de catorce billones, que era lo que hacíamos para mejorar la competitividad empresarial y eso para que lo sepan los colombianos, lo sepan los compañeros, es una victoria del Congreso de la República, que defendió a los asalariados, no solo los que no pagaban, que los ponían a pagar, sino los que aun hoy pagan, de cuatro millones, de cinco millones, que le subían a unos aún más del 65% de lo que pagan hoy en impuestos y el Congreso de la República hoy trae una ponencia, trae una ponencia aceptada por el gobierno, indudablemente también, en que esos colombianos ni uno va a ser gravado en su salario y en el sustento de su familia, esa fue una gran lucha que tiene que reconocer y que tiene que reivindicarse cada uno de ustedes y todos los partidos en defensa de los ciudadanos.

Porque es que es muy fácil decir que una tributaria es mala, claro, a quién le gusta los impuestos, a nadie, pero el país lo requiere porque hoy hay un déficit muy grande de los estratos 1, 2 y 3 en los subsidios de electricidad, en los subsidios del agua, que tienen los más pobres de Colombia y si esto no se hiciera, no podrían

seguir contando el otro año y si fuera así una gran noticia, decir que nosotros el Congreso de la República, en una gran irresponsabilidad cuando ya sintieran aquellos que tienen esos beneficios que no los tuvieron mañana, ahí sí seríamos responsables nosotros, que el más pobre, el del estrato 1, estrato 2, no tuviera esa oportunidad de los subsidios en electricidad y en el agua, que hoy tienen y que, en enero ya no tendrían.

De la misma manera se acabarían los subsidios del adulto mayor, todos vamos por nuestros barrios y nos piden, al revés, que se aumenten los subsidios para los adultos, no era posible continuar con muchos de ellos, de los que hoy ya existen, no solamente ampliar los que hoy ya están, si esta reforma tributaria no se hiciera con responsabilidad, porque esos abuelos que no tienen con qué comer, que los dejaron abandonados, su familia, viven de ese subsidio, del adulto mayor.

Familias en Acción se vería totalmente afectada si nosotros no hiciéramos esto y Familias en Acción, adulto mayor, los subsidios de la energía, esos son de la gente más pobre, para eso requeríamos, necesariamente, con el dolor del alma, tener que afrontar una tributaria, pero eso sí, que no afecte a los asalariados, que si afectaban los dividendos que han sido tan criticados y hoy vemos con mucho respeto, por supuesto, algunos compañeros diciendo, que era mal gravar los dividendos, no es que los dividendos no son de los asalariados, no es que los dividendos no los tiene aquel que no tiene acciones casi que de más de quinientos millones, para que tenga una utilidad solo de dieciocho millones al año, o al mes eso no es cierto, los dividendos son precisamente para que el que más tiene, cuando saque su plata de la empresa pague, por lo menos un 5%, un 1%, un 10%, a los que más tienen, eso es responsabilidad fiscal y celebramos que los otros partidos aun así los de la oposición traigan ponencia favorable con la tributaria, porque eso ayuda a que el país entienda que se requiere la reforma tributaria en Colombia.

Pero, les queremos decir, más luchas que ha logrado este Congreso, con ustedes, porque lo hicimos con ustedes, como es que no va a ser gravado el internet, que se pretendía para los estratos bajos, que va a continuar exento el internet para los estratos 1 y 2 y que va a continuar, se incluyó el estrato 3, también, ahora los estratos 4 y 5 van a pagar, pero los estratos 1, 2, y 3 no, eso es importante decirlo, es importante esto, Presidente, porque si no, queda como si no se hubiera hecho nada por el Congreso y cuáles son las cosas que reivindican al Congreso de la República.

Presidente, me dicen que sigamos la explicación, si alguno la requiere de manera puntual en algún punto específico o siga como bien lo consideren, contando las cosas, especialmente, que reivindican al Congreso de la República.

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, señor Secretario, que otros artículos se excluyen del bloque que usted ha leído, que han presentado proposiciones, para una constancia mientras el señor Secretario me ordena y me dice y me informa, cuáles artículos se excluyen del bloque, que ya se ha leído, para poner en consideración y votación ese articulado.

Tiene la palabra para una constancia el Representante Fabio Arroyave.



**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se excluyen los siguientes artículos además.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Espere, señor Secretario, primero vamos a darle el uso de la palabra para una constancia, al Representante Fabio Arroyave.

**Intervención del honorable Representante, Fabio Alonso Arroyave Botero:**

Presidente, dejo la constancia que no voy a votar este bloque de artículos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, cuáles artículos se excluyen de este bloque que ya se había leído, que no tenían proposición.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se excluyen del bloque de artículos que habían sido leídos que no tiene proposición los siguientes.

El artículo 16, al artículo 99, el 183, 329 y el 330, esos artículos acaban de ser registrados, unas proposiciones y se deja claridad que este bloque.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario, excluyendo esos artículos que no tienen proposición, perdón que tiene proposición, que ha sido radicada, vamos a poner en consideración.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El artículo 83, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, vamos a poner en votación ese bloque de artículos que no tienen proposición, Representante Óscar Ospina, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias Presidente, en primer lugar decir que, hay que excluir un artículo, que nosotros hemos radicado una proposición, no sé por qué lo están metiendo allí, que es el artículo sobre el impuesto a los cigarrillos, el artículo doscientos treinta y doscientos ochenta y perdón, Presidente, que se me trababan todos estos papeles.

Bueno, quiero decir que ahí hay una proposición que hemos presentado, firmada por los compañeros del Polo y de la Alianza Verde, sobre el artículo del impuesto al tabaco y lo están metiendo en ese bloque, entonces, tiene que excluirlo también.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, Representante, señor Secretario, por favor, excluya el artículo al que está siendo moción el

Representante Óscar Ospina, tiene el uso de la palabra el Representante Nevardo Eneiro Pinzón

**Intervención del honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara:**

Gracias, señor Presidente.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Perdón, señor Presidente, doctor Ospina, qué artículo es.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Eneiro Rincón.

**Intervención del honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara**

Gracias, señor Presidente, para dejar constancia que no voto positivo el bloque de articulados leído, con el salvamento que nuestro departamento de Arauca que represento, no tiene inversión social de parte del Gobierno nacional y seguramente vamos a continuar en desventaja como se ha venido viendo, por muchos años y siempre lo he reiterado, nuestro departamento es productor de petróleo y viene entregando toda su producción al Gobierno nacional, pero no se ve la inversión.

Entonces, yo tengo que representar a mi departamento, que está pidiendo a gritos que esta reforma no puede, en este momento, recibirse con beneplácito y dejo mi voto de constancia negativo a este bloque de articulado, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, Representante Alirio Uribe.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, el 329 ya había sido excluido, que era la manifestación del doctor Ospina y falta por excluir el 328, se excluye.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario, es excluido el de los tabacos, los cigarrillos, que hizo mención el Representante Óscar Ospina, Representante Alirio Uribe.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente, no me ha quedado claro cómo es la intervención de bancadas en este debate, pero quisiera manifestar que como vocero del Polo Democrático, nosotros no estamos de acuerdo con esta reforma tributaria, Presidente, y por lo tanto no vamos a votar los articulados que han sido señalados por la Secretaría.

Consideramos que esta reforma tributaria se requiere, obviamente, no hay ninguna duda y quiero que los colombianos tengan eso claro, de que se necesita una reforma estructural en el país, lo que no entendemos es cómo el señor Ministro, ha hecho en 6 años 3 reformas estructurales de las cuales ninguna es estructural, si hubiesen sido estructurales no iríamos en la tercera reforma tributaria.

Yo considero que esta reforma tributaria lo que está haciendo es resolver una gran equivocación en lo que ha sido la política pública de este gobierno al hacer depender todas las finanzas del país de las rentas provenientes de la industria petrolera y la industria extractiva y realmente esta reforma tributaria en el grueso componente de la mima, pues lo que se hace es gravar a todos los colombianos, porque el centro de la reforma es precisamente el impuesto del IVA, para todos los colombianos, es una reforma tributaria totalmente regresiva donde lo que se está intentando es que cada vez los pobres paguen más y contribuyan más al pago de impuestos en el país y los que tienen mayor ingreso cada vez paguen menos.

Si nosotros hacemos un análisis, lo que va a lograr esta reforma tributaria es el aumento del 1% del índice de GINI, en Colombia, es decir se va a incrementar la desigualdad, pasando del 0.520 al 0.25, el índice de GINI, lo que va a hacer esta reforma tributaria es que la porción más rica de la población pague menos impuestos y eso está visto en la reforma tributaria, si se tiene en cuenta que el 10%.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe, Representante Uribe.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente, si se tiene en cuenta, Presidente, que el 10% de los más ricos están disminuyendo con esta reforma tributaria su contribución del 51% al 49%, mientras que los más pobres están pasando de tributar el 3.7 al 4% dentro de esta reforma tributaria, a pesar de que los pobres, ese 10% más pobre, apenas tiene un ingreso del 0.4 de todo el ingreso nacional.

Por lo tanto, para nosotros como bancada del Polo Democrático Presidente, pues lamentamos que una política extractiva de fósiles, de minerales, que no garantizan las finalidades, las políticas públicas que han causado daños a la economía campesina, al deterioro del medio ambiente no hayan permitido la industrialización del país y nos tengan hoy con una reforma tributaria donde le echamos manos a los impuestos indirectos, a los impuestos más antidemocráticos del país.

Por lo tanto, Presidente, nosotros vamos a seguir dando el debate a lo largo de la discusión con la diferentes proposiciones, pero sí queremos de entrada decir que esta reforma tributaria es nefasta, es anti técnica, es antidemocrática y que, indudablemente, nosotros como partido político de oposición, no vamos a compartir jamás que los más pobres asuman las cargas tributarias, que no asumen los sectores más poderosos de este país.

Insisto, Presidente, que queremos tener la palabra y queremos poder hablar en varias oportunidades a partir de las proposiciones que hemos mencionado y dejar nuestra más profunda protesta, porque esta reforma tributaria no le hace bien a las finanzas públicas, ni a la distribución de la riqueza, al interior de una sociedad, que es el fin último de los tributos, la posibilidad de que haya una redistribución del ingreso en una sociedad.

El Representante Víctor Correa, también quiere, Presidente, dejar una constancia antes de votar este paquete de artículos.

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, Representante, antes de darle el uso de la palabra al Representante Eduardo Díaz, voy a darle una interpelación al Representación Alejandro Carlos Chacón.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, me parece importante decir que me permitan los compañeros cinco minutos, porque no puede quedar la percepción a quiénes estamos acompañando esto.

El país requiere, también, congresistas, que sean consecuentes con las crisis y con el país, el petróleo cayó y el presupuesto y los presupuestos estaban superditados al ingreso del petróleo, ahora la crisis internacional hace que tomemos medidas respecto a eso y eso fue más de 23.6 billones de pesos y aquí la irresponsabilidad no puede ser, en este país, de decir que una reforma es regresiva cuando lo que está haciendo este país, lo que está haciendo el Congreso de la República, es defender a los setenta y dos billones de subsidios que pagamos muchos de los colombianos, para aquellos que no pueden sostenerse en Colombia.

Porque que gracias a estos impuestos, a los impuestos que se vienen pagando, que lo pagan no son los pobres, con todo respeto a los compañeros, lo pagan aquellos que tiene con qué, para aquellos que no tiene con qué, se gasta setenta y dos billones en Familias en Acción, en adulto mayor, en los subsidios de la luz y del agua, aquellos que si no tuviera agua y luz en su casa, sino tomáramos esa decisión hoy, tendríamos que afrontar que los pobres que aquí no están gravados, eso es falso, aquí no se está gravando ninguna persona humilde, aquí se protegió la canasta familiar, aquí todos los bienes que se encontraban, en esta canasta, en la canasta familiar, los protegimos y quedaron así.

Esos son los bienes que compra la gente más humilde y los dejamos exentos, no al 19, no los dejamos sin pagar ni un peso de IVA y le quiero decir allá a otros compañeros que hablaron sobre la maquinaria agrícola, aquí pasamos maquinaria agrícola que estaba al 19 en el proyecto, lo pasamos al 5 y otros aditamentos que se usaban, ejemplo en el tractor que estaban gravados al 16 y pasaban al 19, quedaron de la misma manera bajados al 5, ayudando al sector agropecuario.

No puede ser uno tan irresponsable de decir que aquí, necesariamente es regresivo, que no dejamos ampliar en el Congreso de la República la base gravable, eso quería decir que los de menos de 3.400.000 que no pagaban impuestos iban a pagar impuestos y este Congreso de la República no lo permitió, pero tampoco permitió que los de 5 que los de 4, que los 6 pagaran más impuestos, eso es ser responsable con la clase media colombiana y eso hicimos nosotros.

Pero no podemos decir, tan fácil, porque es que los sacrificados son los pobres, es que aquí los afectados y por eso las ponencias que han venido presentándose por otros compañeros de otros partidos han sido favorables a presentar una reforma tributaria, eso quería decirlo, Presidente, porque no puede quedar en el aire que aquí no, que aquí se iba a gravar los señores motociclistas, para que sepan ustedes, iban a pasar la gente del transporte público con las motos de menos 125 centímetros cúbicos, con eso tiene su primer vehículo para su fami-

lia, para su trabajo, para llevar su hijo al colegio, nosotros en el Congreso de la República, defendimos a esos motociclistas que superan el transporte público y llegando ahí y exoneramos hasta 180 centímetros cúbicos las motos que son de las personas menos favorecidas y que ganan un sueldo muy pequeño en Colombia.

Eso lo hicimos acá y el gobierno sí los quería gravar, entonces, no nos digan que acá nosotros no hicimos nada por la gente, sí que hicimos de esta tributaria y le redujimos y le peluqueamos la tributaria al gobierno, porque no aceptamos que se hubiera mancillado en sus bienes y en sus recursos directos al ciudadano en Colombia.

Así mismo, en el gas, el gas venía gravado el domiciliario, se lo quitamos, porque afecta a ocho millones de colombianos, cuando no dejamos tocar el salario, fueron más de veintidós millones de colombianos, que favorecimos, ahí es donde, de verdad, se defiende a la gente, no solo en el discurso, sino en las realidades de ayudar al país y además a la clase media.

Gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Eduardo Díaz Granados, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:**

Gracias Presidente, yo quiero hacerle un llamado, para que pongamos orden en la Plenaria, en primera instancia.

Segundo, yo tengo un gran aprecio y respeto de reconocimiento por el señor Ministro de Hacienda, pero el afán es del gobierno, Presidente, el afán no es del Congreso de la República, yo me voy abstener, porque no es posible, me voy abstener de votar este primer bloque de artículos, porque no es posible que a nosotros nos radiquen una ponencia ayer, con todo el respeto por los miembros de las comisiones terceras, anoche a las 7 y pensemos que hoy van a estar las proposiciones listas y ahí está la prueba que hay media reforma sin proposiciones y le quiero hacer un llamado, respetuoso, Presidente, para que iniciemos esto en el orden que corresponde.

Aquí lo primero es que el señor Ministro, haga la presentación del proyecto de reforma que han traído hoy a la Plenaria, yo quiero saber qué es lo que tiene de estructural esta reforma tributaria, mi apreciado doctor Chacón, yo quiero saber dónde está el estímulo al sector agropecuario, quiero saber porque están subiéndole al IVA a los aceites y grasas refinados, que hacen parte de la canasta familiar, quiero saber por qué los langostinos están exentos de tributar, yo quiero saber de qué manera esta reforma tributaria va a impulsar la competitividad, la productividad de qué manera vamos a impulsar el sector industrial, el sector productivo, yo quiero escuchar del gobierno cuál es la reforma que hoy trajeron al Congreso de la República, me gustaría saber qué tanto de ese documento, realizado por los expertos, está recogido en la ponencia, que hoy está radicada en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Así que, quiero pedirle, Presidente, que arranquemos por el principio y el principio es que el gobierno presente la reforma que nos ha traído hoy a consideración y que permita que la discusión avance sin afanes,

porque un tema serio, como este, radicada apenas anoche la reforma, es para que nosotros, por lo menos mañana, estuviéramos iniciando la discusión de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Deluque.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente, mi intervención iba en el mismo sentido del Representante Eduardo Díaz Granados, en donde de verdad, nosotros, creo que principalmente la bancad de la U, quiere escuchar al Ministro, quiere escuchar los argumentos, quiere escuchar las razones, por las cuáles se le propone a Colombia una reforma tributaria, quiere saber cómo se va a financiar la deuda pública, cuáles son las expectativas de recaudo, quiere saber además de eso quiere estar absolutamente claro para que no solamente a nosotros como Congresistas, sino a las clases más desfavorecidas del país, les quede claro que estamos haciendo una reforma en la cual los beneficios que ellos reciben del Estado van a quedar financiados y además no se les va a gravar con impuestos adicionales a ellos, que son las personas que necesitan, de verdad, de sus ingresos.

Nos gustaría que el Ministro, antes de empezar el bloque de articulados, pues, nos pudiera hacer esa explicación y se lo agradeceríamos mucho, como Partido de la U, y como colombiano.

Gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Voy a darle el uso de la palabra al Representante Víctor Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez**

Gracias señor Presidente, bueno, como bien lo dijo el Representante a la Cámara, Alirio Uribe, teniendo en cuenta que en el debate de la ponencia no se dio el espacio para que los partidos interviniéramos, yo voy a hacer la intervención en este momento.

Cuando partimos de hacer un diagnóstico para justificar esta reforma tributaria, tenemos que ser claros con el país cuáles son las verdaderas razones de esa crisis fiscal tan grave que tenemos.

Primero. El fracaso de este modelo tributario que ha sido un modelo tributario regresivo, que ha contribuido a la enorme concentración de la riqueza, que tenemos en Colombia, uno de los países más inequitativos del mundo.

Segundo. Un fracaso del modelo económico centrado en las actividades primarias, que acabó con la industria nacional, que nos entregó a los internacionales con negociaciones de tratados de libre comercio, desiguales, inconvenientes para nuestro país y tercero una corrupción que nos come vivos y que nos cuesta 23 billones de pesos por año.

Esas son las verdaderas razones de esta crisis fiscal, por supuesto, que en todos los países del mundo es necesario generar una estructura tributaria para que

el Estado pueda funcionar, para contribuir a la redistribución de la riqueza, para generar inversión pública que garantice el crecimiento, también, de la economía mediante el acceso a bienes públicos, al aparato productivo, mediante la garantía de los derechos del pueblo, pero esa reforma tributaria no puede ser de cualquier manera y lastimosamente, esta reforma tributaria es contraria a los intereses del grueso de la población colombiana y no va a contribuir, de fondo, a solucionar los problemas estructurales, es una reforma tributaria regresiva.

Es decir está planteada para que los que menos tienen paguen más y los que más tienen paguen menos y el ejemplo más grande, porque es que además el núcleo grueso de esta reforma es eso, es el aumento al IVA, el IVA lo paga igual el más rico y el más pobre por la camisa, por el jabón, por lo que sea que compre, con el agravante que hay más pobres que ricos, entonces, el grueso de esa plata que se va a tomar por el IVA, lo van a pagar los pobres y la clase media de nuestro país y es el principal elemento de recaudo de esta reforma tributaria, mientras se reducen los impuestos a los más ricos, entre esos los impuestos, el impuesto a la renta, dentro de las expectativas que inicialmente platearon acá, el IVA iba a recoger 8.000.000 de pesos o algo así, mientras la renta iba a caer en los primeros años.

Regresiva la reforma tributaria, inconstitucional, porque nuestra Constitución es clara en decir que los tributos tienen que ser progresivos, avanzar aquel que más tiene, más pague y no a que el que menos tiene, menos pague.

Se carga sobre impuestos.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto más para el Representante Víctor Correa, por favor.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias, señor Presidente, se carga sobre impuestos indirectos, como por ejemplo, el IVA, todo el problema fiscal y la expectativa de recaudo de esta reforma tributaria, que vale la pena decir, no es estructural, esto va a solucionar un problema de caja, de flujo, de recursos que requieren y lo van a hacer a través del IVA de la gente más pobre y la clase media, mientras los impuestos directos caen.

Cuál es la propuesta, a dónde tenemos que avanzar, primero, a eliminar los beneficios tributarios, decimos nosotros, de los cuales el 97.4%, se los llevan las grandes empresas en nuestro país, cuánto es esto, casi doce billones de pesos, revivir el impuesto a las remesas del 7%, que lo quitaron al capital extranjero, que lo quitaron en el año 2006 y esto implica dos billones de pesos de recaudo, gravar los dividendos de las personas naturales y Jurídicas que son ochocientos sesenta mil millones, perseguir la fuga de capitales y la evasión en paraísos fiscales, que allá es donde está la plata y un montón y muchos funcionarios del gobierno, incluyendo, al Ministerio de Hacienda, tiene plata por fuera del país, dieciocho billones de pesos se podrían recaudar, reducir la evasión fortaleciendo la DIAN 6.7 billones de pesos, perseguir el contrabando para reducir sus niveles actuales 1.8 billones.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Otro minuto adicional para el Representante Víctor Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.**

1.8 billones de pesos esto en total son 41.26 billones, en recaudo con impuestos, que son progresivos, no regresivos, es mucho más de lo que plantea esta reforma tributaria y sí que puede ayudar a solucionar los problemas fiscales del Estado y lo otro y lo más importante, la lucha contra la corrupción, veintitrés billones de pesos por año, estos son casi setenta billones de pesos, que se podrían recaudar con una reforma tributaria muy distinta a esta, que está cargándole a la gente, son impuestos regresivos como es el impuesto del IVA.

Ya en el transcurso, señor Presidente, del resto de la discusión, cuando tengamos las proposiciones hablaré de otros temas que considero también importante, le agradezco, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Antenor Duran, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Antenor Duran Carrillo:**

Muchas gracias, Presidente, permítame decirles, señor Presidente y honorables representantes, que toda las bancadas debemos hacer uso de la palabra, debemos hablar.

Como se ha dicho esta es la oportunidad para expresarnos, para dar nuestras opiniones, hablemos ahora o callemos para siempre, pues bien aquí estamos hablando los que tenemos que hablar, al cierre de esta legislatura, señor Presidente y honorables representantes, he mantenido una posición firme para que la reforma tributaria, que está en camino y al aprobarse por este Congreso, sea realmente mejorada.

El país así lo demanda, tanto de la bancada Liberal de la cual hago parte en coalición, como de la bancada costeña, en el bloque costeño, hemos expresado nuestro punto de vista, con claridad y con firmeza frente a esta reforma tributaria.

En momentos de tenciones económicas que vive Colombia, nadie desconoce los efectos que ha tenido la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, en momentos difíciles que tenemos hoy, con tantas obligaciones del Estado, nosotros entendemos que la reforma tributaria debe hacerse, pero no puede recaer esta reforma tributaria sobre la columna vertebral de la gente más pobre, de los más necesitados, por eso defendimos y le agradecemos al doctor Alejandro Carlos Chacón y a todos los ponentes las inquietudes que presentamos en la bancada con seriedad y con fundamentos para la exclusión del impuesto al gas domiciliario, en esta reforma tributaria que afectaba especialmente a la población del caribe colombiano, a la costa que representamos aquí, en el Congreso de Colombia.

De otro lado, defendimos que más de 20.000.000 de empleados no tengan que pagar impuestos por su salario y tampoco aceptamos que perjudicaran a más de 340.000 tenderos de todo el país, apoyamos sin vacilación y hoy lo tenemos que decir, el impuesto a las

bebidas azucaradas, nos parece que es importante tener en cuenta este gravamen a las bebidas azucaradas, por las enfermedades y especialmente la diabetes, que se han disparado en el país, ese excesivo consumo de estas bebidas merece un gravamen y un impuesto, señor Presidente y honorables representantes.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe, Representante, Antenor Duran.

**Intervención del honorable Representante Antenor Duran Carrillo:**

Muchas gracias, señor Presidente, en nombre de mi bancada le pido, respetuosamente, por lo menos 10 minutos, señor Presidente, acatando juicioso estudio a la Federación Colombiana de Municipios, hemos conseguido también después de una lucha importante, reforma para que se elimine los artículos 299 y 302 y de esa manera se evite ese perjuicio grande en el servicio de alumbrado público que se quería cometer en la reforma tributaria, de no haber sido así 30 municipios de mi departamento, La Guajira y 601 municipios del país no tendrían recursos para asumir este costo del servicio en los próximos meses, del alumbrado público.

A pesar de que se grava, se establece un punto del IVA, señor Presidente y honorables representantes, equivalente a 2.5 billones, para el tema de la salud y la educación, a mí no me gusta ese aumento del IVA y lo tengo que decir claro, porque es un impuesto regresivo, que golpea igualmente a todos los sectores del país.

Con el Ministro de Hacienda y con el director de la DIAN, hemos discutido estos temas, pero indudablemente el IVA social, establecido para la educación y para la salud es un aporte importante de los ponentes que han defendido este proyecto.

En la reforma tributaria, también, hemos logrado la modificación en lo que tiene que ver, por ejemplo, frente al avance tecnológico, el internet fijo en los estratos 1 y 2, queda exento de impuesto y el 3, queda excluido, señor Presidente, hemos defendido que las zonas perturbadas por los conflictos armados tengan igualmente una rebaja a quienes invierten en esa zona en obras de infraestructura, creo que es un logro importante, también, del trabajo parlamentario, que tenemos que reconocer.

Pero, finalmente, yo quiero hacerle un llamado a los organismos de control del país, de nada sirven las reformas tributarias, honorables parlamentarios y el pueblo colombiano que nos escucha, sino se controla la corrupción del país, de nada sirven tantos recursos si no hay control a los corruptos de este país, al mal manejo de los recursos, por eso esta reforma tributaria tiene que partir, fundamentalmente, de hacer ese llamado a los órganos de control, para combatir la corrupción en el país.

Señor Presidente, tengo objeciones en algunos aspectos de la reforma, pero otros me parecen positivos, por eso al momento de votar lo haré.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto para que concluya, Representante Antenor Duran.

**Intervención del honorable Representante Antenor Duran Carrillo:**

Muchas gracias, señor Presidente, por eso, frente a los temas que son variados, frente a los temas que son disímiles, tenemos posiciones también y adoptaremos posiciones en su momento, de acuerdo a las circunstancias, pensando en el mejor interés del país, pensando en los altos intereses de la patria votaremos a conciencia, como lo hemos hecho siempre, en este Congreso, sin presiones, sin dejarnos corromper, ni sobornar por nadie, sin dejarnos presionar actuaremos a conciencia, por lo que más corresponda a la verdad, a lo que el país merece fundamentalmente, defendiendo los intereses de la gente más pobre de la región caribe que represento, y de mi Departamento de la Guajira, que defiende con altivez y con valor en este Congreso de Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, Representante, solamente para hacerle una aclaración Representante Antenor, que hoy han hablado todos los que han solicitado el uso de la palabra, tiene la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Moran:**

Muchas gracias, Presidente, me tomé el trabajo de hacer un estudio comparado de las reformas tributarias que se desarrollaron en América Latina, en el año 2015, dado que la crisis estalló, de manera particularmente intensa, en este año, muchos países de América Latina se vieron abocados al imperativo de hacer reformas tributarias.

Esto es importante comentarlo para que no se piense que esta es una situación *sui generis* atípica, es un fenómeno que se está viviendo en toda la región y que ya desde el año 2015 se produjo en países como Bolivia, Ecuador, Argentina, México, Panamá, etc.

Un estudio comparado de eso me llevó a hacerme la siguiente pregunta, esta reforma, por ejemplo, comparada con la reforma que hicieron los chilenos es óptima y francamente tendría que decir que hay muchas cosas que todavía, de la actual reforma, me dejan inconforme, cuando comparo, sobre todo las contribuciones que la reforma tributaria chilena hace a los temas de la equidad, tengo que decir que me quedan todavía vacíos en la reforma tributaria que se está tramitando hoy, pero si me preguntan si esta reforma tributaria es un desastre y es una reforma tributaria atípicamente neoliberal, tengo que decir que no, que están equivocados.

La verdad es que se ha hecho un ejercicio de concertación extraordinariamente complejo, porque es que han sido demasiado los factores que se han puesto en juego, demasiado los intereses que se han traído a escena y la dinámica de la concertación nos ha permitido una reforma tributaria, en general, yo juzgo aceptable y que va a permitir resolver algunos problemas fundamentales de la economía nacional.

El primer problema que sin duda alguna la reforma tributaria en curso va a permitir resolver es detener la amenaza del déficit y el riesgo que las calificadoras nos puedan afectar con decisiones negativas, con efectos como todos sabemos sobre, particularmente la deuda y el servicio de la deuda, creo que esta reforma tributaria va a permitir conjurar ese riesgo que sin duda tiene un enorme peso en el desarrollo de la economía nacional, también me parece que esta reforma tributaria, como

está concebida no se puede desconocer, mantiene las tasas de tributación.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe Representante John Jairo.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias Presidente, mantiene las tasas de tributación a las personas jurídicas en unos límites importantes, miren, aquí no podemos obviar que a las zonas francas se les subió la tasa de impositiva al 20%, eso no se puede desconocer, esos son impuestos directos al gran capital, se introdujo también el impuesto a los dividendos, algo que nunca antes se había desarrollado en la historia tributaria de este país y estamos igualmente incrementando la renta presuntiva del 3% al 3.5%, todas estas son gravámenes a las grandes rentas de capital y nadie puede desconocer de manera razonable esto.

Ahora bien en lo que concierne al tema de los impuestos indirectos, es cierto, estamos aumentando los impuestos en el IVA, pero también hemos debatido el concepto de un IVA social, también hay proposiciones en el sentido de amarrar el uso de esos recursos a unos destinos de índole social estrictos, de tal suerte que no estamos jugando simplemente a incrementar los recursos de los impuestos indirectos, sino que también estamos destinando también los mismos a efectos que estén orientados a paliar las necesidades de los sectores más pobres.

El paraíso de los neoliberales es un mundo sin impuestos, la propuesta del Centro Democrático en síntesis es una propuesta que lo que nos está diciendo es bajemos todos los impuestos a las rentas de capital y simplemente reduzcamos el gasto público con efectos procíclicos y que contribuyen a gravar la crisis económica de la nación, por eso queridos colegas, yo quiero terminar diciendo lo siguiente, aquí se está abriendo apenas la discusión, aquí no estamos diciendo que vamos a votar ya mismo, la reflexión, el análisis, los puntos de vista están para que todos los exponamos, para que todos en una dialéctica sana podamos controvertir y discutir.

Quisiera sí decir finalmente lo siguiente, que me parece útil que pese a que nuestro coordinador ponente, el doctor Alejandro Carlos Chacón, ha hecho una intervención que ha arrojado muchas luces sobre aspectos fundamentales de la reforma sí considero que sería útil que también nuestro Ministro de Hacienda, pudiera hacer algunas observaciones respecto de comentarios y críticas que se han hecho aquí, yo creo que todo eso ayuda a generar un ambiente de mayor confianza, de mayor tranquilidad.

Aquí no hay afán.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Concluya Representante John Jairo.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Aquí no hay afán en votar, el afán es que podamos discutir, el afán es que podamos reflexionar y por supuesto eso no lo vamos a hacer rehusándonos a la discusión, sino por el contrario, abriendo el debate y escuchado y finalmente yo quiero señalar que en las

proposiciones concretas donde se van a debatir y se van a dirimir los litigios en cuestión aquí presentados, por eso en la discusión de las proposiciones es donde seguramente vamos a tener oportunidad de pasar del debate genérico al debate puntual de los problemas concretos y de las respuestas concretas a dichos problemas.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante Alejandro Carlos Chacón tiene el uso de la palabra y vamos a escuchar al señor Ministro de Hacienda.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, yo quisiera Ministro de la misma manera y por eso lo mandé a llamar que a algunos compañeros que les gustaría que usted hiciera una exposición especialmente sobre lo estructural, yo quiero pedirle especialmente Ministro, yo hubiera podido hacerla, pero me parece muy bien que el doctor Díaz Granados nos haya solicitado que su señoría pueda hacer una presentación.

Que le hablemos bien Ministro sobre las medidas que se hacen esto estructural.

Primero. En el fortalecimiento de la DIAN, cuáles son las medidas Ministro que le hemos implementado aquí en este proyecto de más para la DIAN en su fortalecimiento.

Segundo. Que por favor Ministro nos ayude a explicarlo frente a lo estructural del control en el gasto público, inversión que trae específicamente esta reforma para mejorar las críticas que frente al gasto se han hecho, frente al gasto público en los colombianos, de los colombianos frente al presupuesto.

Las medias de control Ministro que trae en evasión y elusión esta reforma, la simplificación que hemos podido implementar en esta reforma y que se plantean por el gobierno, así como la armonización de las normas contables que ya se han venido haciendo y que hay un decreto y eso es lo que hace que esta reforma no sea una reforma recaudadora, sino una reforma estructural.

Entonces Ministro lo pudiéramos hacer cualquiera de los ponentes que trabajamos en este ejercicio, pero el Congreso quiere oírle de su parte esos, especialmente cinco puntos que hacen que esta reforma sea una verdadera reforma estructural.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien vamos a darle el uso de la palabra al doctor Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Muchas gracias Presidente, siendo las tres y cuarto de la tarde, nos corresponde ya una tarea que consideramos importantísima, para informar a las Plenarias y aquí en este caso particular a la Plenaria de la Cámara de Representantes sobre los elementos centrales de esta reforma tributaria.

Han solicitado esta intervención muchos de ustedes, porque es necesario que las Plenarias como un todo conozcan de primera mano los rasgos centrales de esta ley, el Representante Chacón ya ha hecho un extraor-

dinario trabajo de síntesis, de lo que ha sido el debate hasta el día de hoy.

Este proyecto de ley se radicó hace dos meses y desde ese momento hasta hoy, todos los días sin excepción, incluyendo en muchos casos feriados hemos trabajado con el grupo de ponentes también ha habido una gran cantidad de foros y por supuesto hubo reuniones formales de las comisiones terceras conjuntas.

Yo quiero llamar la atención en primer lugar sobre una de las razones de peso que está detrás de esta reforma tributaria estructural, hay varios motivos, hay varias justificaciones que apuntan en la dirección de la necesidad de esta reforma, pero hay una que es impactante por su dimensión, por sus magnitudes, por lo evidente y es el país durante la última década, varios gobiernos se le dio la enorme oportunidad de gozar de unos ingresos adicionales que provinieron del petróleo, eso llegó a ser en el año pico, 23,6 billones de pesos y apreciados representantes pesos se redujo a cero, y el año entrante será cero también.

Es decir el país que venía con un ritmo de ingresos por cuenta del petróleo gracias a la mayor producción, gracias a los mayores precios, de repente se tiene que enfrentar a una circunstancia que no podemos cambiar que no está bajo nuestro control y es que no tenemos ya 24 billones de pesos con los que contábamos en el año 2013, hasta el año pasado se recibieron algunos de estos ingresos, ya para este año desapareció y lo mismo va a pasar el próximo año.

Entonces qué significa esto, esta es una disyuntiva como pocas veces tiene que enfrentar una sociedad, Colombia tiene que enfrentar esta disyuntiva con mucho aplomo, con cabeza fría, pero con certeza, cuál es la alternativa, o retroceder en materia del avance que ha tenido el país, bien sea en la inversión social, o en la inversión en la infraestructura, replegarnos dar marcha atrás, o buscar recursos para sostener el ritmo de avance social y de construcción e infraestructura.

Si tomáramos la acción del retroceso, muchos de nuestros compatriotas que han salido de la pobreza en estos últimos seis años inevitablemente regresarían a la condición de pobreza, el avance en infraestructura tendría que interrumpirse, el país tendría una disminución en su actividad económica, se retrocedería, eso no es lo que queremos como nación, debemos buscar unos recursos adicionales que nos permitan mantener el avance en materia social, por supuesto también es necesario recortar el gasto público y que sobre esto no quede la más mínima duda, lo hemos venido haciendo de manera sistemática, desde el presupuesto del 2015, el presupuesto del 2016, y el presupuesto ya aprobado para el 2017 fuertes recortes en materia de gastos, pero protegiendo la inversión social, ya de aquí para adelante si no contamos con estos recursos, no habría alternativa diferente a recortar.

Segundo. Al mismo tiempo que perdimos ese impulso por el lado petrolero, es necesario que surjan nuevos sectores en Colombia, lo que hemos llamado la nueva economía, sectores que se encarguen de liderar la actividad económica, la generación de empleo y necesitamos darle más competitividad al aparato productivo, para que haya más negocios, se creen más empresas en Colombia, puedan crecer más rápidamente, y algo muy importante que algunas personas tratan de subestimar e incluso caricaturizan este argumento como si fuera especulativo, no señores, es algo real y concreto.

Dado el desplome de los ingresos, las agencias calificadoras nos están analizando permanentemente y han llegado a una conclusión que es muy obvia, si Colombia no consigue unos ingresos adicionales se compromete la sostenibilidad fiscal del país y en ese caso perderíamos la calificación triple B que tenemos hoy en día, esto no es un invento, no es especulación, hay una infinidad de reportes en las calificadoras, que lo dicen de manera descarnada y cruda, si no se hace la reforma tributaria, Colombia pasará de una calificación triple B a una triple B menos, y quién sabe qué viene más adelante.

Qué significa estar con una menor calificación, se aumenta el costo de la deuda, hemos estimado nosotros que si para el año entrante vamos a destinar 48 billones de pesos al servicio de la deuda, con la calificación disminuida tendríamos que destinar 52 billones de pesos, es decir 4 billones de pesos más, de dónde saldrían esos 4 billones de pesos, de menos inversión, menos bienestar, un mal negocio para Colombia, que han disminuido su calificación y aumentar el gasto que tenemos que hacer en pago de intereses.

Entonces estos son los argumentos, al mismo tiempo se necesita una reforma estructural, qué significa que sea una reforma estructural, que es una reforma que no busca el único objetivo que ha dominado las reformas tributarias del pasado, que es conseguir más recursos, no, esto es una reforma que se estructura, porque pone como centro de este debate, la lucha contra la evasión, sabemos perfectamente que Colombia entera no toleraría hablar de nuevos impuestos si no se da un vuelco de 180° a la forma como luchamos contra la evasión, y estamos replanteando completamente los mecanismos de lucha contra la evasión, pero al mismo tiempo para ser estructural la reforma debe simplificar el Estatuto Tributario, debe buscar más equidad y progresividad y debe al mismo tiempo generar competitividad, esa es la reforma, es en la reforma que tienen ustedes en sus manos, honorables representantes, una reforma integral, una reforma estructural.

Por qué es estructural, piensen por ejemplo en lo siguiente, en el caso de la lucha contra la evasión, identificamos cada una de las prácticas que se utiliza para evadir impuestos, las más comunes, y a cada una de sus prácticas le identificamos la estrategia más efectiva para contener y reversar esa evasión, por ejemplo, sabemos un foco de evasión es el uso indebido de las entidades sin ánimo de lucro, que se hace en esta reforma que tienen ustedes en sus manos, un replanteamiento general al tratamiento de las entidades sin ánimo de lucro, se lo simplifico de la siguiente manera, las entidades sin ánimo de lucro se creaban por todo el país en una notaría y simplemente notificaba a la DIAN que no iban a pagar impuestos, notificaba sin darle ninguna competencia y facultad a la DIAN para decidir si esa entidad sí estaba efectivamente o no cumpliendo una actividad meritoria.

Hoy en día con esta ley será la DIAN la que determine si esa fundación-asociación, está ejerciendo una función meritoria, y si debe recibir los beneficios tributarios, iba a quedar prohibido que esas entidades sin ánimo de lucro contraten con los parientes de sus fundadores, o si reciben recursos públicos para la construcción de obras civiles deberán pagar impuestos, porque tendrá que competir en igualdad de condiciones con los demás contratistas, o las entidades sin ánimo de

lucro que repartan excedentes, perderán el beneficio de estar en esa categoría, esto realmente va a tener ahora más controles, vamos a cambiar de manera contundente en el manejo de las entidades sin ánimo de lucro.

Otro ejemplo, a la evasión de cuello blanco, a la gran evasión, por primera vez llega a manos de ustedes, honorables representantes, por primera vez en la historia una propuesta para penalizar esa evasión, para que tenga cárcel la evasión, llega esa propuesta la penalización de la evasión, también vamos a controlar el manejo de los recursos del IVA, cómo, generalizando la factura electrónica, para que en tiempo real cuando se expide una factura por parte de un establecimiento obligado a pagar IVA, la DIAN reciba esa información, controla la evasión del IVA, y endurecemos los mecanismos de lucha contra la evasión fiscal a través de los paraísos, a través del uso y la adopción de las normas que son hoy estándar internacional de la OPTE.

Entonces se cambia el manejo de las entidades sin ánimo de lucro, competitividad, Representante Chacón, usted le ha dado un gran énfasis a la importancia que ha tenido en esta reforma la equidad, la producción de los asalariados, se mencionó también el uso de los recursos del IVA, un punto con criterio social, pero al mismo tiempo que logramos eso, estamos buscando la competitividad para que los negocios crezcan en Colombia, que se generen empleos, yo les tengo que decir con toda sinceridad, en este mundo de hoy en día con las limitaciones de los recursos petroleros, no tengo la más mínima duda, de que los empleos que se necesitarán en Colombia en la próxima década, y este es un tema muy de fondo apreciados representantes, los empleos que se van a generar en Colombia la próxima década los va a tener que generar todos el sector privado, el sector público llegó a su tamaño máximo, aquí lo que va a haber dentro del sector público será rotación, cambios, pero aumentos del empleo no va a haber, todo el empleo que necesitan nuestros jóvenes que están estudiando en las universidades, lo generará el sector privado y para eso necesitamos generar más competitividad, qué quiere decir esto, si no hacemos esta reforma la tarifa de impuesto de renta en el 2018 sumando rentas más CREE más sobre tasa del CREE sería el 43%, con esta reforma la propuesta es 37% en el 2018, para bajar al 33% en el 2019, un alivio frente a la tributación de las empresas, que aquí no solo hay competitividad, simplificación también, qué va a pasar, antes teníamos para una empresa impuesto al patrimonio, impuesto de renta CREE, sobretasa del CREE, cuatro impuestos, ahora habrá un impuesto, el impuesto sobre la renta, con una tarifa única del 33% a partir del año 2019.

Los ponentes tuvieron un criterio de eliminar una gran cantidad de rentas exentas, pero se mantuvieron algunas pocas, la primera toda la industria editorial del país, con una tarifa reducida del 9% en renta, apreciados representantes, muchos de ustedes provienen de ciudades y municipios del país de menos de 200.000 habitantes, pensemos por ejemplo en municipios de la Costa Caribe colombiana, pensemos en municipios como Tolú como Coveñas, Mompós, pensemos también en municipios como Maicao, pensemos en los municipios del suroeste antioqueño, pensemos en los municipios del eje Cafetero, del Valle del Cauca, o el turismo que vamos a desarrollar con la paz en Nariño, bien, se introduce en este proyecto de ley un beneficio para quien construya hoteles en estos municipios de menos de 200.000 habitantes, exención del impuesto

de renta por veinte años, es decir estimulemos ya la hotelería, no en las grandes ciudades donde se construyeron los grandes hoteles, no se necesitan más hoteles y más estímulo para Cartagena o para Bogotá o para Medellín para Bucaramanga, pero sí necesitamos esos hoteles en el Socorro, en San Gil en Barichara en San Andrés, allá necesitamos esos hoteles, de manera que ahí va ese beneficio para que se desarrolle la hotelería en el país en paz, y además quienes ofrezcan los servicios de ecoturismo también un beneficio tributario.

Esto no venía en el proyecto de ley, Representante Chacón y honorables representantes, es un esfuerzo de los ponentes de los coordinadores ponentes de buscar unas iniciativas para apoyar el desarrollo económico en las regiones de Colombia, pero no solo para ahí, quien establezca empresas en las zonas más afectadas por el conflicto, el conflicto al mismo tiempo ha generado pobreza, falta de empleo, porque el conflicto ha sido un factor de disuasión, ha sido un gran obstáculo para la generación de actividad económica en el Catatumbo, en el Putumayo, en Caquetá, en muchas regiones del país, en el Pacífico, en muchas regiones del país, entonces los colombianos que tomen la iniciativa de ir a crear empresa en las zonas del conflicto van a tener beneficios tributarios, que se extenderán por un plazo de diez años, para las personas naturales se mantiene la misma tabla del impuesto de renta, no se aumentan las tarifas, no se amplió la base, fue la posición de los ponentes y de las Comisiones Económicas en el primer debate.

Pero logramos algo muy importante, simplificar para todos los contribuyentes que tenían que escoger si la declaración por renta ordinaria o por el IMÁN o por el IMÁS se acabó esa complejidad, se acabó esa dificultad, ahora hay un único procedimiento, y en ese procedimiento las reglas son sencillas, el contribuyente podrá llevar hasta un 40% de sus ingresos brutos a deducirlos como renta exenta, 25% por derecho propio, reconocemos la sentencia de la Corte Constitucional que estableció esa renta exenta en un 25% para todos los contribuyentes, está reconocida en este proyecto de ley, 25% de renta exenta, y el contribuyente podrá utilizar hasta un 15% más para deducir, bien sea los aportes a medicina prepagada, a pensiones voluntarias, a pagos de intereses de créditos hipotecarios, a las cuentas AFC hasta un 15% de sus ingresos, con un tope de 150 millones de pesos, para que haya progresividad, para que esa figura tenga un límite y los colombianos de altos ingresos no puedan exceder como renta exenta 150 millones de pesos, esto es equidad, simplicidad, y al mismo tiempo se protegió la clase asalariada, se protegió a los colombianos que pagan impuestos a la clase media, a los asalariados.

Monotributo: los pequeños negocios que están en locales de menos de 50 metros cuadrados, una alternativa, tienen la obligación si sus ingresos son superiores a 40 millones de pesos de pagar impuesto de rentas, pero aquí con este proyecto de ley, ustedes honorables representantes le van a dar la oportunidad a por lo menos 300.000 tenderos, cálculo de Fenalco, no es cálculo del Gobierno, 300.000 tenderos de decir hay una mejor alternativa, un tendero que venda 100 millones de pesos al año, pagando \$80.000 mensuales cumple con sus obligaciones de impuesto de renta y de IVA y ojo con esto, queda cubierto con riesgos laborales, Positiva los va a asegurar, si el tendero tiene un accidente de trabajo hoy por hoy un tendero no tiene quién le pague



una incapacidad, ahora el tendero va a tener esa posibilidad y adicionalmente una parte de lo que recibe el tendero, de lo que paga con esos \$80,000 se convertirá en un ahorro para la vejez de ese tendero, no una cuenta del gobierno que después se le pagará, no una cuenta a nombre del tendero en el programa BEPS del Ministerio del Trabajo y de Colpensiones.

Se mantiene sin IVA la canasta familiar, los productos esenciales de la canasta familiar, lo que hoy no tiene IVA, los alimentos, las carnes, las verduras, las frutas, las legumbres, la leche, el queso, esos elementos que son fundamentales para los colombianos, el pollo, pescado, los medicamentos, las matrículas, el transporte, la maquinaria agrícola, el Internet en los estratos 1, 2 y 3, los computadores y las tabletas de menor valor, todo eso sin IVA, la tarifa general se eleva del 16 al 19%, ese es un efecto que nosotros hemos buscado moderar preservando estos productos esenciales de la canasta familiar por fuera de ese incremento.

Más recursos para el deporte y para la cultura a través de un imptoconsumo del 4% en la telefonía móvil, los impuestos verdes, se tomó la decisión ayer de excluir el gas natural excepto para la industria de la refinación y la petroquímica, y el GLP solo en los usos industriales.

Algo muy importante, la salud, el aumento en el impuesto al tabaco, que se escalonó en dos años \$700 más el año entrante y \$700 en el 2018.

Los impuestos verdes, menciono un impuesto que inicia con veinte pesos a las bolsas de plásticos en los supermercados, para ir disminuyendo el uso de un producto que no se destruye, que es imposible, que hace un daño ecológico enorme e irlo reemplazando por mecanismos, digamos, más amables con el medio ambiente, bolsas reciclables, eso se está utilizando ya en 70 países del mundo.

Entonces señor Presidente, esto es una reforma estructural que resuelve muchos problemas, es una reforma que va a mejorar las condiciones económicas de Colombia, sobre eso no les quepa la menor duda y es una reforma que abarca los aspectos más importantes del Estatuto Tributario, para que podamos tener transparencia, claridad un escenario despejado para la próxima década, y que Colombia pueda seguir avanzando, pueda seguir siendo un país próspero, pueda seguir siendo un país que no retrocede frente a los logros que ha tenido, sino que por el contrario los acelera, los profundiza para que sigamos nuestro camino a convertirnos en un país más equitativo, más pujante más desarrollado, gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, vamos a darle el uso la palabra a los representantes que están inscritos y procedemos a votar el primer bloque de articulados que estaba en discusión, Representante Óscar Ospina tiene el uso de la palabra.

#### **Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afroindígena campesino y mestizo.

La Alianza Verde ha definido dejar en libertad la forma de votar, pero hay que decirle al país que nues-

tro Senador Antonio Navarro presentó una propuesta, claro, por qué no vamos a hacer populismo, Colombia necesita una reforma tributaria, y este proyecto tiene algunas cosas que vamos a votar positivamente, la modernización de la DIAN para que por ejemplo le meta la mano a los evasores, todas las medidas antievasión por ejemplo, el tema de monotributo que nos parece importante, pero la Alianza Verde presentó una propuesta de reforma tributaria en el cual le mostrábamos uno a uno cómo se podía hacer sin necesidad de aumentar el IVA, el cual no vamos a votar, vamos a votar no, porque consideramos que efectivamente el país hoy nos está censurando a todos los de este Congreso con razón, yo quiero recordarle a los colombianos y a ustedes compañeros, que nuestro país no ha avanzado muchísimo en el control de la plata que se pierde, en el control de la corrupción, este país, en este país se pierde en las uñas largas de los corruptos, casi diez billones por año, por eso es que la gente no quiere tributar, porque mucha de la plata se pierde, casi 4 puntos del PIB se han perdido en las últimas dos décadas en este país en la corrupción generalizada en todos los sectores, por eso la gente no quiere pagar, claro que sabemos que son necesarios los impuestos en este país, es decir, a mí me suena muy populista ese cuento de que para poder garantizar los subsidios, como si los subsidios garantizaran desarrollo económico y social.

Bueno, ya llegará el momento que miremos cómo también esos subsidios son fuentes de la peor politiquería y corrupción, pero para efectos de decirlo, claro, nosotros estamos de acuerdo que este Estado de gobierno que necesita plata y de los impuestos claro que sí, pero también hay que mandar un mensaje concreto al país diciendo que hay que dejar de robarse la plata pública, eso hay que decírselo claramente, porque a la gente no podemos entonces seguirle metiendo la mano al bolsillo, ni a los pobres ni a los de clase media, ni tampoco a los ricos porque ellos tampoco les gusta pagar, por eso evaden tanta plata.

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Listo Representante, entonces tiene el uso de la palabra el Representante, un minuto más al Representante Óscar Ospina y vamos a darle el uso de la palabra a la Representante Angélica Lozano.

#### **Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente, usted nos dijo que nos daba veinte minutos por partido, llevo tres minutos Presidente, esa fue la regla que puso al principio, estamos en el uso de la bancada. Presidente, entonces nosotros tenemos que así como estamos diciendo que efectivamente estamos de acuerdo con que hay que pagar impuestos y que se requiere una reforma tributaria, también enviémosle un mensaje al país, que no se va a seguir perdiendo la plata pública y ya que no me va a dar mucho tiempo Presidente, déjeme hablar de un tema que me interesa como salubrista, me parece que el gobierno, el Ministerio de Hacienda y los ponentes de este proyecto, han hecho algo incorrecto como el impuesto para la promoción de los hábitos saludables, ese tema de dejarse manosear de la industria de las bebidas azucaradas, de la industria del tabaco, es que hoy está demostrado al mundo Ministro, eso que usted presenta allí como control al tabaquismo no sirve Ministro, el impuesto que hay que meterle a las tabacaleras es un impuesto severo, para

que la gente deje de consumir, eso es lo que necesitamos, poner un impuesto severo para que la gente deje de consumir gaseosa, para que la gente deje de comprar tabaco, porque eso es lo que causa daño a la salud y muerte y sobre todo gastos públicos en salud.

Yo no entiendo cómo es posible que se hayan traspasado los impuestos de las bebidas y el impuesto al tabaco, nosotros vamos a debatir ahora cuando lleguen. Sobre su proposición que nosotros hemos presentado en torno a los impuestos saludables, porque creemos que hay que dar la cara y hay que dar la pelea de frente al país y además porque hay respaldo de otros compañeros, gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano.

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente, hemos radicado varias proposiciones, una sobre la tributación de las iglesias, otras sobre complemento de los alimentos que no tienen un valor nutritivo saludable, pero quiero referirme en este momento señor Ministro a nuestra propuesta sobre defraudación fiscal o evasión de impuestos, lamentado que el señor Ministro no ponga cuidado, colegas, la ponencia por iniciativa del Gobierno nacional porque quiero destacar la apertura de diferentes ponentes al tema, es el gobierno y el Ministro de Hacienda quien está haciendo aquí una operación de lavado de activos, porque el Ministro de Hacienda propone que se penalice la evasión fiscal a partir de evasión de cinco mil millones de pesos en adelante, a partir de 7250 salarios mínimos mensuales, eso es igual a una burla a celebrar e incentivar la compleja evasión fiscal que no son los señores y señoras pobrecitos, sino personas que tienen que llegar a pagar un monto de cinco mil millones de pesos, son gente realmente de macrocapitales, repito, el gobierno plantea que sea penalizado a evadir impuestos solo si lo que tiene que tributar equivale a cinco mil millones en adelante, cuántos colombianos y cuántas empresas caben en esa categoría, realmente muy pocas, aquí no se trata de una omisión de la pobre viejecita que se le olvidó poner la cuota del taxi que tiene, o del arriendo que manejaba de un local, estamos hablando de una operación criminal de altísima complejidad, que involucra muchas veces bienes o capitales en el exterior, un operativo contable y jurídico de altísima sofisticación, como nos cuentan los abogados sofisticados, y el Gobierno nacional es el que está incentivando eso.

Yo quiero contarles que coincido y acompaño unas preocupaciones que el Fiscal General de la Nación ha planteado sobre el tema, primer jalón de orejas, qué bonito, es decir estimulamos y premiamos y celebramos la evasión hasta de 4.999.000,000 de pesos, mi proposición consiste en que sea penalizado a partir de 250 salarios mínimos, esos son alrededor de 170,180 millones de pesos, una persona que tiene que pagar de impuestos 180 millones de pesos y veo por aquí al director de la DIAN, es alguien que tiene también un capital ya alto considerable, porque es la suma a pagar, he tenido absoluta...

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine Representante Angélica Lozano.

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, con total apertura y flexibilidad porque no llegamos a estas cifras de modo caprichoso, evaluamos por ejemplo que fueron 1.000 salarios mínimos, nuestro proyecto inicial siempre ha sido bajo de 400 salarios mínimos, pero lo que no podemos aquí, es que el Ministro de Hacienda se pare y diga, esta reforma gira en torno a la lucha contra la evasión, y tenga esta burla dramática de establecer la pena de evasión de impuestos, que Colombia es uno de los diez países del mundo donde no es delito evadir impuestos, repito, uno de los diez países del mundo, el Ministro de Hacienda aquí celebra, incentiva, sabrá qué evada pero hasta 4.999.000.000.

De modo que le proponemos a la Plenaria una discusión franca pero sincera, la señal que estamos mandando es, ser ladrón paga, ser ladrón que roba mucho paga, robe hasta 4.999.000.000 y no le pasa nada, hay un concepto negativo del Comité de Política Criminal, por eso, por el monto y exclusivamente por el monto, no perdamos esta oportunidad compañeros, hace un año en la ley anticontrabando, antievasión, porque es una burla que se llamara ley antievasión, propusimos penalizar la evasión nuevamente, treinta billones de pesos, como ven evaden al año en nuestro país, si el Estado fue eficiente recaudando, impidiendo la evasión, no estaríamos aquí a punto, de los que muchos van a hacer y es aprobarla, aumentar el IVA, ni estaríamos en unas fórmulas como las que nos trae hoy el Gobierno nacional.

Y hace un año en esa ley antievasión el mismo Ministro Cárdenas dijo, ¡ay no!, eso de penalizar los que evadan de diez mil millones en adelante, no, dejémoslo para la reforma estructural tributaria, y aquí nos trae una burla de cinco mil millones, por favor los invito a que discutamos y ojalá aprobemos esta propuesta que hemos traído, son casi el 4% del PIB a lo que equivale la evasión de impuestos, la evasión, repito, no es la pobre viejecita que se le olvidó del arriendo, es un macrooperativo, incluimos en nuestra propuesta la responsabilidad agravada para las personas de la personería jurídica que participen en este operativo criminal, contadores, abogados, los representantes legales, porque hasta el momento hay un vacío al respecto y no vamos a poder cobrar los impuestos que ya existen y se aprueban, si vamos a seguir estimulando lavado de activos, vulgar como el que promueve el Gobierno nacional con esta propuesta de cinco mil millones de pesos, mil gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien Representante, vamos a proceder a hacer la votación, ha pedido la palabra la Representante Lina, el Representante Chacón, el Representante Élber, como estamos hablando de todo el articulado, vamos a poner en votación el bloque que no tiene proposiciones, señor Secretario, del bloque que usted ha leído, cuáles nuevamente se vuelven a excluir, que hayan radicado proposición, para poder votar el bloque que no tiene proposición, Representante Élber Díaz para el bloque que vamos a poner en votación, entonces inmediata-

mente salimos del bloque, le doy el uso de la palabra a los dos representantes, y le doy el uso de la palabra al Representante Élber Díaz.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Fuera de los que ya se anunciaron se excluyen los siguientes, 13, 16, 83, 99, 170, 183, 329, 330, 328, 198, y 336.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

A ver, espéreme un momento, ¿el Representante Alfredo Deluque va a solicitar la exclusión? Representante Alfredo Deluque.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Sí Presidente, simplemente para verificar si el 172 está por fuera, que es una proposición que la presenté y quedó como constancia en primer debate y aquí estoy volviendo a insistir en ella.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Secretario, certiffqueme si el artículo que está solicitado está por fuera.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ciento que señor, 172 está por fuera, está excluido señor Representante Deluque, está excluido el 170 porque se presentó otra proposición, están excluidos.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario vamos a poner en consideración para que abra el registro para votar el bloque de artículos que no tienen proposición y que ya ha sido leído, llevamos suficientes horas en esta discusión, señor Secretario abra el registro para votar.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los artículos que no tienen proposición, que ya fueron leídos y se excluyen de este bloque el número 13, 16, 83, 99, 170, 183, 329, 330, 328, 198 y 336, el doctor Crissien que se incluya el 170, pero acaba de ser, tiene proposición, entonces toca excluirlo, 328 está excluido, el 228 también se excluye, el 228 de este grupo.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario hagamos una cosa, lea el bloque de artículos nuevamente, para mayor claridad de los representantes el bloque de artículos que no tienen proposición y se van a someter a votación.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Son los siguientes, los artículos que no tienen proposición, 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181,

182 perdón, repito, del número 100, 101, 102, 103, 104, 105, se excluyó también el 100, se excluye el número 100, repito, 101, 102, se excluyó también el 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139-143-146-148-150-151-152-153-154-155-156-160-16-1162-163-164-166-167-169- acaban de retirar el del 170, entonces, se incluye en este el 170 se incluye en este bloque, 171-173-174-179-182-185-186-187-188-189-190-191-196-197-199-200-201-203-204-223-224-225- ¿algún Representante ha presentado proyectos sobre el 222? Proposición.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores de cabina por favor borren el registro que vamos a abrir nuevamente registro, una vez termine el Secretario de leer el bloque de artículos ¿terminó Secretario? señores de cabina por favor cierre, allá se registró, bórrelo, que apenas vamos a abrir la votación, ya leídos los artículos que no tienen proposiciones.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ahora corregimos, 225, al final miramos el 222, entonces 225-226-227-229-230-231-232-233-234-235-236.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Espéreme, señor Secretario antes de que termine de leer el articulado, ordene a los señores de cabina que cierren este registro, lo eliminen, porque no estamos votando, estamos leyendo hasta ahora los artículos, y está abierto el registro para votar.

**Secretario General Jorge, Humberto Mantilla Serrano:**

237.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor ordene cerrar este registro, que está abierto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores de cabina por favor, cierre registro.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe con la lectura de los artículos señor Secretario, para poder abrir el registro para votar, una vez se haya culminado la lectura del articulado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

236-237-238-329-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-322-323-324-326-327-332-333-334-335-337-338-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-

355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366 y 367, ese es el bloque de artículos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Ahora sigue del bloque de artículos que no tienen proposición, vamos a ponerlo en votación, ahora sí señor Secretario, ordene abrir el registro, para votar el bloque de artículos que ya han sido leídos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, acaban de radicar otras proposiciones.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, abra el registro para votar el bloque de artículos que acaba de leer, que no tienen proposición. Se abre o no reabre la discusión de ese bloque de artículos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro por orden del Presidente para votar los artículos que han sido leídos, no se incluye en este grupo el artículo 222.

Alejandro Carlos Chacón, vota Sí.

Repito el bloque de artículos que se está votando son los que no tienen proposición, se deja constancia para que quede en el acta que los artículos 349 al 366 son artículos nuevos que se aprobaron en primer debate, más el 367 que es vigencia, esos artículos son nuevos, que fueron aprobados en las comisiones.

Se deja constancia del Representante Fabio Arroyave, no vota este bloque de artículos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Germán Carlosama tiene abierto el registro, no ha votado.

Representante Albeiro Vanegas tiene abierto el registro, de igual manera tampoco ha votado.

Señores representantes que no han votado, hagan uso de su voto en este momento, señor Secretario, por favor ordene.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

La Representante Candelaria, vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, mire registrarme el voto allá, que no le está sirviendo a la Representante Esperanza, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Esperanza Pinzón, vota Sí, ¿vota Sí o No? Vota No, Esperanza Pinzón, vota No.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor ordene cerrar el registro y anuncie resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Esperanza Pinzón, vota No.

Mauricio Salazar, vota Sí.

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente.

Por el Sí 94 votos y cuatro votos por el no, para un total por el Sí de 98 votos.

Por el No 17 votos electrónicos, y uno manual, para un total por el No de 18 votos.

Señor Presidente, ha sido aprobado el bloque de artículos que no tienen proposición, se corrige, la doctora Esperanza ya había votado en el sistema, se retira el voto de la doctora Esperanza, y el nuevo resultado es el siguiente.

Por el Sí 94 votos electrónicos y cuatro manuales, para un total por el Sí de 98 votos.

Por el No 17 votos electrónicos, cero manual, para un total por el No de 17 votos.

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado, el bloque de artículos que no tienen proposiciones y que ya habían sido leídos.

**Registros de votación:**

Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16	
Número de votación	0004	
Nombre	Bloque de artículos sin Proposición	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Bloque de artículos sin Proposición	
Inicio de votación a las: 20/12/2016 04:06:21 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 04:14:21 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	111
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	94
	No	17
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	16
	No	0
	No votado	0

Partido de la U		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	29
	No	2
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	3
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	<b>Oscar</b> Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam

	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos <b>Edward</b> Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí <b>Álvarez</b>	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel <b>Ángel</b> Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	<b>Ángela</b> Maria Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Miguel <b>Ángel</b> Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	<b>Éduard</b> Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	<b>Élbert</b> Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	<b>Ángel</b> María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	<b>Édgar</b> Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd

	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Meló	Partido Liber
	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fuñe
No		
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

\*0004

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 178 de 2016****Tema a votar:** Bloque de artículos sin proposición**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camarugo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Díder Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	

Candelaria Patricia Rojas	Sucre	100% Colombia	X	
Mauricio Salazar Peláez	Risaralda	Partido Conservador	X	

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Secretario, antes de dar paso, para que el Coordinador Ponente Alejandro Carlos Chacón nos diga, cuál bloque de artículos, vamos a proceder a votar, voy a darle el uso de la palabra a la Representante Lina Barrera que me había solicitado el uso de la palabra con anterioridad, y Élver Díaz.

**Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:**

Gracias Presidente, con todo respeto quiero decirle al Representante Ospina, nosotros acá, ni el partido Conservador, ninguno de los representantes a esta Cámara, está respaldando las multinacionales tabacaleras, yo quiero contarle un poquito al doctor Ospina y ponerlo en contexto, frente al impuesto que se le debe colocar al cigarrillo, quiero decirle que Santander es el departamento número uno en la producción de la hoja de tabaco, que 15.000 familias hacen más de 300 años viven del cultivo de la hoja de tabaco, si bien es cierto Colombia es uno de los países donde el tabaco o las cajetillas de cigarrillos es la más barata y nosotros somos conscientes de eso y tenemos que evolucionar, también somos conscientes de las enfermedades que produce el consumo del cigarrillo, pero también doctor Ospina, somos conscientes, que por una medida no tenemos por qué abandonar a más de 15.000 familias que viven en el departamento de Santander, que viven en el departamento del Huila, que viven en el departamento de Sucre, que viven de esa producción de la hoja del tabaco y que es lo que hemos venimos diciendo al señor Ministro de Hacienda, si, somos conscientes subirla a \$2.100 el precio de las cajetillas de cigarrillos, pero hagámoslo de manera progresiva donde usted prepare a estas quince mil o veinte mil familias y les diga de ahora en adelante a qué se deben dedicar, acá nosotros no estamos defendiendo las multinacionales, porque ellos el día de mañana, nosotros le subimos los impuestos arrancan y se van, pero los que se quedan son los productores de la hoja de tabaco y a ellos somos los que nosotros acá en esta Plenaria estamos defendiendo, así que doctor Ospina, acá nadie está protegiendo las multinacionales que producen los cigarrillos, estamos defendiendo esas veinte mil familias que año a año, campesinos viven de la producción de la hoja del tabaco.

Pero eso es una gran mentira, también lo que usted está diciendo, en esta reforma tributaria.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe Representante Lina Barrera.

**Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:**

Además de subir el precio de la cajetilla que en el año 2017 se incrementa en \$1.400 al año 2018 se incrementan \$2.100, también a ellos se les incrementa el IVA del 16 al 19%, pero además tienen unos valores del 10%, pero además, también a partir del año 2019

el incremento del precio la cajetilla va a ser el IPC más 4 puntos.

Entonces yo sí quiero que quede muy claro en esta Plenaria señor Presidente, que nosotros los Representantes a la Cámara no estamos defendiendo unas multinacionales, estamos defendiendo veinte mil familias campesinas que hoy en día en Colombia producen y siembran la hoja de tabaco, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Le están haciendo una réplica es a su intervención Representante Ospina, tiene la palabra el Representante Élber Díaz, ya le doy el uso de la palabra pero no hay réplica de réplica, tiene la palabra el Representante Élber Díaz.

**Intervención del honorable Representante Élbert Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente, yo quiero decir solamente tres cosas sobre este tema de la reforma tributaria.

En primer lugar quiero resaltar el hecho de que el Partido de la U había solicitado no votar esta reforma en el día de hoy, toda vez que hemos tenido muy poco tiempo para leer la Ponencia que hoy se está discutiendo, sin embargo, la mayoría de los Representantes a la Cámara han dicho que se debe votar en el día de hoy, y por eso lo estamos haciendo.

En segundo lugar quiero decirles señor Presidente, que no estoy de acuerdo con que el IVA sea de tres puntos, nosotros estamos diciendo que el IVA de tres puntos es muy alto, toda vez que golpea la clase menos favorecida de este país, los ricos de este país seguramente puede pagar el 19% del IVA y hasta más, pero los pobres de este país no lo pueden hacer y por eso yo he radicado una proposición en ese sentido, y también radiqué una proposición, señor Presidente sobre el impuesto al carbono, es decir, sobre los artículos 205,206 y 207, el impuesto al carbono no es más si no el impuesto a la gasolina y al ACPM, no estoy de acuerdo en que se dé un impuesto a estos combustibles, toda vez que este sí es un impuesto regresivo, todo lo que implique incremento a la gasolina y al ACPM implica necesariamente el incremento a todos los productos absolutamente a que hoy en día o en Colombia o en cualquier país se venden.

Nosotros estamos reiterando señor Presidente, que estos artículos son lesivos para la comunidad colombiana, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante, Alejandro Carlos Chacón espéreme antes de que hable usted tiene la palabra el Representante Pierre García.

**Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias Presidente, estaba esperando esta oportunidad, este derecho a la réplica, en nombre de la Bancada del Centro Democrático, porque no podía permitir que quedaran en el aire esas palabras del Representante John Jairo Cárdenas, cuando decía el Centro Democrático simplemente se limitaba a hacer propuestas que a rebajarle los impuestos a las empresas y a las personas y simplemente a exigir recortes del gasto, hablando de propuestas neoliberales, con esas palabras, y hablan-

do y refiriéndose a la propuesta del Centro Democrático, como una mera propuesta pro cíclica que iba a empeorar las condiciones económicas, eso no es cierto, no podemos aceptar ese mensaje, todo lo contrario, si se revisa lo que ha hecho el Gobierno en las últimas reformas tributarias 2012, 2014, lo que pretende hacer ahora que ha sido constantemente ir aumentando los impuestos en cada una de las reformas sean indirectos o indirectos al consumo o a personas naturales o jurídicas eso es lo que se llamó una reforma pro cíclica, y por eso mismo es que ha venido un aumento continuo de la inflación, tres años de desaceleración continua del crecimiento económico, tres años de caída permanente en el consumo de los hogares, cuando el Centro Democrático anunció en su propuesta alternativa de no bajar los impuestos a las personas naturales y a los asalariados, lo hizo con cifras que tal vez desconocía ese Representante que hizo ese anuncio.

Colombia tiene unas tasas efectivas de tributación en empresas y personas jurídicas más altas del continente, en el tema de personas naturales, asalariados y trabajadores, quiero que conozcan esta cifra, para que se den cuenta porque el Centro Democrático cree, que la única forma de reactivar la economía, de reactivar el consumo de los hogares, para que pueda haber prosperidad en Colombia, es bajándole los impuestos a las personas naturales y evitando los aumentos de los impuestos como el del IVA, es porque somos conscientes de que el salario mínimo y los ingresos de los colombianos son de lo más bajos del continente, en Argentina el salario mínimo supera el \$1.200.000 pesos, el Chile \$1.100.000, en Ecuador \$1.098.000, en Bolivia \$718.000, todos muy superiores a los \$689.000 que perciben los colombianos que tiene salario mínimo, por eso es que el Centro Democrático pide rebajar los impuestos para reactivar la economía para poder incentivar el consumo, haciendo todo lo contrario.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Termine Representante Pierre.

**Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:**

Promoviendo en su propuesta una reforma contracíclica que es lo correcto en este momento económico, y por eso eran importantes estas precisiones que quede claro que el Centro Democrático le hace una apuesta al desarrollo del país, a proteger la inversión y a proteger el bolsillo de los colombianos, como único camino para que vuelva a haber crecimiento económico que es lo que necesita todo el país, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Óscar Ospina tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Presidente gracias, porque es que yo no he mencionado ningún parlamentario, pero si tengo que decirle algo a la compañera, no vale, no está por encima de la vida ninguna industria ninguna, ni las quince mil familias, hay que decirle es al Gobierno que a esas quince mil familias hay que sustituir una planta que mata 72 personas por día, en Colombia mueren 72 personas por culpa del tabaco diariamente, Colombia recauda la

bicoca de cuatrocientos millones en impuestos del tabaco, y gasta compañero Chacón 4.2 billones por año atendiendo las complicaciones del tabaco, podían sacar un billón de pesos y entregárselo a las 15.000 familias que cultivan tabaco para que sustituyan esos cultivos, al tabaco hay que ponerle más impuestos, más de \$2.100, hay que ponerle el 50 al 80% de impuesto a los tabacos, porque eso mata gente, y no hay nada por encima de la vida en ninguna industria en Colombia, gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alejandro Carlos Chacón en su condición de Coordinador Ponente por favor oriéntenos, cuál bloque de artículos vamos a poner en consideración.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, solo quiero hacer una acotación muy respetuosa, yo entiendo que por supuesto algunos de los compañeros de algunos de los partidos no participaron en algunos debates de las conjuntas, pero les quiero decir ejemplo, el doctor Navarro del partido Verde hombre emblemático de su partido, estuvo participando en todos y en todas las reuniones de los Coordinadores Ponentes, y acompañamos muchas de sus propuestas de la misma manera compañeros del Centro Democrático trabajaron de manera juiciosa y denodada en el proyecto de esta tributaria, y que recoge esta ponencia muchas de esas apreciaciones del doctor Navarro, ahora le quiero decir lo siguiente, ejemplo, que tenemos grandes problemas frente al tema de las bolsas plásticas, eso es una propuesta además del doctor Navarro, que vea usted y voy a decirlo, considera afectan muchas de las industrias y las tiendas de los barrios y entendió el doctor Navarro que se le acompañaban moderando, muchas de esas apreciaciones y en términos generales les quiero decir con mucho respeto, con mucho respeto, no, yo los deje hablar y los oigo y tienen que oírnos, porque tienen que unificar los criterios, como nosotros los oímos doctor Óscar, los acompañamos, el doctor Navarro ejemplo en lo único especialmente que se apartó y además dejó constancia en las comisiones económicas de manera especial, porque para eso son las actas, para eso existen las manifestaciones públicas de cada uno de nosotros especialmente en las Plenarias, es el ejercicio del IVA, pero en eso le quiero decir que hasta en ese partido y les voy a decir algunas otras cosas, que cada artículo podrá molestarles, pero le quiero decir y participar que eso es una realidad frente a las discusiones que hicimos.

Yo también le quiero contar ejemplo a algunos compañeros del Polo frente al ejercicio, cuando hablan de bebidas ejemplo azucaradas, el doctor Robledo hombre emblemático del partido y del Polo Democrático, cuando dicen que afectamos tenderos, no señor, el recogiendo, además también discusiones de muchos de los de aquí, de la ANDI de fenal tiendas, de Fenalco, manifestaciones de personas tan importantes a nivel nacional como el doctor Robledo diciendo que se iban a afectar, como nosotros también lo manifestamos más de 340.000 tiendas de barrio, y precisamente en la defensa de esos, precisamente fue por la exclusión, entonces sería importante que unificar los criterios frente al tema, frente a los temas del partido, y para el país, porque hay otras manifestaciones también de los mis-

mos partidos, a veces en consideraciones distintas Presidente con todo respeto.

Tratamos en lo posible de atender las sugerencias respetuosas de algunas de las demás y muchas de esas fueron recogidas también en las ponencias de esta, que fue la mayoritaria, independientemente de las discusiones y apreciaciones de criterios, que se ven como lo decimos aún que los propios partidos que hoy mismo están haciendo otros planteamientos de los que hicieron compañeros también de su mismo partido Presidente.

Entonces, Presidente le sugiero lo siguiente para empezar las discusiones, como hay unas proposiciones Presidente que están acá, y para no hacer discusiones, porque es que venimos hablando y todavía ni siquiera los temas llegan, podemos empezar las discusiones con los temas específicos en las proposiciones que tienen los compañeros congresistas, bien sea de la Unidad Nacional o que sean del partido Verde del Polo o del Centro Democrático Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, antes que me oriente cuál es el bloque que vamos a votar de proposiciones, voy a darle el uso de la palabra al Representante Víctor Correa y a la Representante Ángela María Robledo están pidiendo una réplica sobre lo que usted ha intervenido y procedemos a mirar cuál bloque de artículos de proposiciones, ¿vamos a votar primero las avaladas? o las no avaladas, bueno perfecto, ya el Secretario me informa, Representante Víctor Correa tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias señor Presidente, para el Representante Chacón, una bancada madura es capaz de tener diferencia de criterios frente a distintos puntos y eso no tiene porqué ser un problema, nosotros frente al tema de bebidas azucaradas tenemos diferencias con lo que plantea el Senador Robledo en Senado, pero si hay unidad, porque no puede quedar tampoco es en el aire, en decir que esta reforma tributaria como está es una mala reforma tributaria, y el Senador junto con toda nuestra bancada, la está votando negativa en el congreso, allá en el Senado perdón.

Acá las distintas bancadas también tienen diferencias, como el caso de la bancada suya Representante Chacón, que tampoco pudo ni siquiera ponerse de acuerdo en la presidencia por un año para la Cámara y se la tuvo que repartir, porque es que eso pasa en el debate parlamentario de las distintas bancadas y ya entrando a los puntos que han mencionado en el transcurso de la exposición de la reforma tributaria, cuando dice el Ministro de Hacienda las agencias calificadoras si nosotros no vamos a someter al criterio de agencias calificadoras internacionales que reciben es a los capitales golondrinas, que son los capitales que vienen hacen plata y se la llevan sin tributar estamos es jodidos, y agencias de calificación internacional que además en muchos lugares del mundo se han equivocado terriblemente, incluso con la crisis que se vivió de las hipotecas en Estados Unidos, son responsables por corruptas, y nos vamos a someter a una reforma tributaria por lo que digan esas agencias calificadoras de riesgo.



Dos. Falso que la canasta básica familiar no esté gravada, más del 60% de los productos de la canasta básica familiar ya tienen IVA, y se le aumentarán del 16 al 19, cuáles, miren ejemplo de algunos productos, el atún, las salchichas, el jabón para el cuerpo, la crema dental, los cereales, y puedo hacer una lista grandísima, mentira, que la canasta básica familiar no va a ser gravada con impuesto, porque ya lo está, lo que van es a aumentarle a un número importante de productos.

El impuesto al tabaco como lo quieren poner ahí, no sirve así, tiene que ser contundente y tiene que ser además un monto mucho mayor inmediato.

La otra cosa sobre las zonas francas, si hay algunos asuntos progresivos en la reforma, pero muy pocos, el grueso duro del recaudo, está en los impuestos regresivos, valiente gracia subirle a los impuestos de las zonas francas, cuando somos el país de América Latina que más zonas francas tiene, 104 de las 400 y pico, 445 que hay en América Latina están en Colombia, pues casi que todo lo que se está exportando, o un porcentaje importante se puede estar exportando por ahí y haremos el debate para que se incluya el impuesto de bebidas azucaradas, como parte de la diferencia de criterios, porque consideramos que es importante para la salud pública, señor Presidente, quería hacer esa claridad, le agradezco por darme la palabra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo.

**Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera decirle al doctor Chacón que por supuesto nosotros reconocemos la tarea de Antonio Navarro, de Sandra Ortiz, que los dos estuvieron en este debate y en parte de las comisiones. El Partido decidió dejarlos en libertad, acabamos de votar sí a muchos de estos artículos que consideramos son importantes, son progresivos, fortalecer la DIAN, permiten una mayor vigilancia sobre las organizaciones sin ánimo de lucro. Esperábamos mucho más sobre el tema del control de las iglesias cristianas, que muchas de ellas han enriquecido con una falta de claridad y de transparencia enorme; sin embargo, apoyamos esa tarea, apoyamos lo de los dividendos, el tema de los impuestos verdes, no nos venga a decir a nosotros que eso es populismo, yo vengo de una tradición mokusiana, siempre he votado estas reformas tributarias artículos con carácter progresivo, siempre las he votado, puedo votar no a la ponencia general, pero siempre nos hemos tomado el ejercicio juicioso de revisar esta tarea.

Entonces le pedimos respeto, doctor Chacón, porque estamos haciendo el ejercicio, democracia deliberativa. Estudiamos, trabajamos, hacemos quórum, estamos aquí como bancada juiciosa, pero el tema del IVA no nos convence; en la estructura fiscal de este país, el 50% de esa estructura es el IVA, y por supuesto es regresivo, porque sobre un artículo que uno va a un supermercado paga lo mismo, el que tiene millones, al que no tiene recursos, por supuesto que eso tiene que cambiar, y para que esto sea estructural, tiene que modificarse poco a poco, y de igual manera pensamos que tiene que seguirse haciendo con los impuestos regresivos, sin afectar la productividad del país, porque por

supuesto necesitamos productividad, pero con un redistribución.

Entonces con todo respeto, Representante Chacón, pedimos respeto para una bancada que se caracteriza por estar aquí, por aportar, por discutir y por haber acabado de votar a todo este conjunto de artículos sí, al IVA nos oponemos, y a otros artículos tenemos proposición. Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, señor Secretario. Representante Chacón, qué bloque de proposiciones vamos a poner en consideración.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, una sugerencia respetuosa para el Secretario y para Su Señoría, hay unas proposiciones que no cuentan con el aval de coordinadores y ponentes ni el estudio que han venido haciendo aquí el Gobierno sobre conveniencia de esas proposiciones, y que tienen solo una proposición, entonces le pedimos al Secretario y le pido a Su Señoría que ese sea el primer bloque que se ha leído, que si hay unos congresistas que consideren que deben dar alguna explicación de algunas de esas proposiciones que van a ser leídas, que lo puedan hacer y posteriormente sometidas a votación. Por lo tanto, Presidente, las que tengan una sola proposición, artículos que tengan una sola proposición y que no cuentan con ningún tipo de aval ni de coordinadores ponentes ni del estudio que han venido haciendo el Gobierno aquí sobre la conveniencia o no de ese artículo, Presidente, esa es la sugerencia respetuosa.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, Representante. Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a los artículos que tienen una sola proposición no avalada para poder poner en consideración y votación ese bloque de artículos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, señor Presidente. Primer artículo, artículo dos; el artículo segundo tiene la siguiente proposición.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Artículo segundo, siguiente proposición.

**Proposición**

Modifíquese el inciso primero del artículo segundo, el cual quedará así:

**Artículo 48. Participaciones y dividendos.** Los dividendos y participaciones percibidas por los socios, accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares que son sociedades nacionales y demás personas jurídicas nacionales no constituyen renta ni ganancia ocasional.

Firma Alirio Uribe Muñoz.

Siguiente artículo: 13.

**Proposición**

Modifíquese el artículo 13.

**Artículo 13.** Modifíquese el artículo 56 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

**Artículo 56. Aportes obligatorios al Sistema General de Salud.** Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. La cotización mensual de los pensionados será equivalente al 4% cuando esta sea igual o inferior a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Firman *Alfredo Guillermo Molina Triana, Alejandro Carlos Chacón, Cristóbal Rodríguez* y otras firmas ilegibles.

Artículo 16.

El artículo 16. En una proposición aditiva que pide adicionar un párrafo al artículo 16.

Parágrafo. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de seguridad social de los contratistas a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley. Los trabajadores independientes que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo mensual legal vigente cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar según el régimen tributario que corresponda.

Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que generen los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario.

En caso de que el ingreso base de cotización haya sido obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determina el Gobierno nacional, se aplicará este último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización preferente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Propensión Fiscal (UGPP). No obstante, el afiliado podrá pagar un menor valor del determinado, un menor valor al determinado por dicha presunción, siempre y cuando cuente con los documentos que soportan la deducción de expensas, los cuales serán requeridos en los procesos de fiscalización preferente que adelante en la UGPP.

En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no implique subcontratación alguna o compra de insumos o expensa relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos el mínimo de 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado IVA y no aplicará al sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas.

En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, perdón, ya había leído esto.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente ley perciban ingresos de forma simultánea

proveniente de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable, lo anterior en concordancia con el artículo quinto de la Ley 797 del 2003. Sustento normativo y fáctico. Bueno, esa es ya la justificación.

Firma la proposición el Representante *Nilton Córdoba Manyoma* del departamento de Chocó.

Artículo 24. Adiciónese un artículo al Proyecto de ley número 178 del 2016 Cámara, el artículo 346 b adiciónese un numeral al artículo 24 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

**Artículo 24. Ingreso de fuente nacional.**

Inciso primero modificado por el artículo 66 de la Ley 223.

Se adicionaría en esta proposición, un inciso que sería el inciso número 16, que quedaría así: Los beneficios provenientes de la exportación de esmeraldas talladas en el territorio nacional.

Firman: *Sandra Ortiz, Mario Castaño, Argenis Velásquez Ramírez.*

Artículo 59. Incorporarse al artículo 59 siguiente párrafo:

**Parágrafo.** Las empresas del sector extractivo están obligadas a presentar la declaración de renta liquidando sus ventas a precios del consumidor final.

Para el artículo 63. Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

**Artículo 114-1. Exoneración de aportes.** Estarán exonerados del pago de los aportes para fiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados menos de diez salarios mínimos legales vigentes.

Asimismo, las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes para fiscales al SENA y al ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, los consorcios uniones temporales y patrimonios autónomos de empleadores de los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud de acuerdo con el inciso anterior, o con el párrafo cuarto del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF y al sistema de seguridad social en salud, correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados menos de diez salarios mínimos legales vigentes.

Parágrafo primero. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez salarios mínimos legales mensuales vigentes o más sean o no sujetos pasivos del impuesto sobre la renta y complementarios, seguirán

obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y los pertenecientes a la Ley 1122 del 2007, el artículo séptimo de la Ley 21 de 1982, los 38 artículos, 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo primero de la Ley 89 de 1988 y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**Parágrafo segundo.** Las entidades sin ánimo de lucro estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 del 2007, el artículo séptimo de la Ley 21 de 1982, los artículos segundo, tercero, de la Ley 27 de 1974 y el artículo primero de la Ley 89 de 1988 y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**Parágrafo tercero.** Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso primero del artículo 240-1 tendrá derecho a la exoneración de este artículo.

Firma: *Víctor Javier Correa Vélez.*

Artículo 83. Modifíquese el artículo 83 en la parte segunda, impuesto sobre la renta del proyecto de Ley 178 del 2016.

Entonces, lo que pide acá está proposición de acuerdo al subrayado, es una modificación al artículo 83 en el parágrafo segundo, que quedaría así: parágrafo segundo: a partir del 1° de enero del año 2020 no serán amortizables los activos intangibles adquiridos de que trata el numeral uno y dos del artículo 74 de este estatuto, entre partes relacionadas o vinculadas dentro del territorio aduanero nacional zonas francas y las operaciones sometidas al régimen de precios de transferencias de que trata el artículo 260-1, 260-2 del Estatuto Tributario, está leída esta proposición.

Firmada por la Representante *Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Para el artículo 84. Incorpórese el siguiente parágrafo al artículo 84:

**Parágrafo 2.** Bajo ninguna circunstancia podrán descontarse las regalías por la explotación de recursos naturales renovables del impuesto de renta de las empresas de minas y petróleo.

Firma *Víctor Javier Correa Vélez.*

Propone esta proposición al artículo 93 eliminarlo, firma la proposición de eliminación del artículo 93 los Representantes, *Álvaro Hernán Prada, Margarita María Restrepo,* y otras firmas ilegibles.

Para el artículo 99: esta proposición pide modificar el párrafo segundo del artículo 99, el cual quedaría así:

**Parágrafo segundo.** Para los contribuyentes usuarios de zonas francas que tienen suscritos contratos de estabilidad jurídica la tarifa será lo establecido en el correspondiente contrato.

Firma *Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Artículo 102.

Sigue para el artículo 102, modifica el parágrafo tercero del artículo 102, el cual quedará así:

**Parágrafo tercero.** El mismo tratamiento previsto en este artículo será aplicable a las donaciones hechas a programas creados por las instituciones de educación superior aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional que sean entidades sin ánimo de lucro y que beneficien a estudiantes de estratos uno, dos y tres, a comunidades indígenas afrodescendientes, raizales y palenqueras a través de becas de estudio total o parcial, que podrán incluir manutención, hospedaje, transporte, matrícula, útiles y libros, el Gobierno nacional reglamentará las consideraciones de asignación al funcionamiento de los programas de becas a los que se refiere este parágrafo.

Firma: *Germán Bernardo Carlosama López.*

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a solicitarles a los que están acá cerca del pasillo, para que por favor faciliten, miren, los que están en la mitad del pasillo, por favor, para que permitan continuar con la lectura, por favor, para que nos dejen el espacio y poder continuar con la lectura, continúe, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Para el artículo 142, sustitúyase el artículo 142 del proyecto de ley el cual quedará así:

Artículo 142. Modifíquese el artículo 23 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

**Artículo 23.** Entidades no contribuyentes declarantes. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, los partidos y movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral, las asociaciones y federaciones de departamentos y municipios, las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos, los establecimientos públicos y, en general, cualquier establecimiento oficial descentralizado siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera, estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio, las entidades de que trate el presente artículo deberán garantizar la transparencia y la gestión de los recursos y en el desarrollo de su actividad la DIAN podrá ejercer fiscalización sobre estas entidades y solicitar la información que considere pertinente para esos efectos.

Firma *Angélica Lozano Correa.*

Artículo 145. Proposición. Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 145, el cual quedará así:

**Parágrafo transitorio.** Las entidades a las que se refieren los párrafos transitorios uno y dos del artículo 19 del Estatuto deberán presentar ante la administración tributaria los documentos que para tal efecto establezca el reglamento a través del sistema informático que para estos fines adopte la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN); estos documentos serán objeto de verificación y se someterán al procedimiento previsto en el artículo 374-5 de este Estatuto, estas entidades pertenecerán al régimen tributario especial sin necesidad de pronunciamiento expreso por parte de la DIAN, excepto en aquellos casos en que se decida modificar dicha calidad para lo cual se expedirá al acto administrativo correspondiente a más tardar el 31 octubre del 2018. Contra dicho acto administrativo procederá

recurso de reposición, por tanto mientras dicho acto queda en firme la entidad seguirá perteneciendo al régimen tributario especial, y el efecto de la calificación corresponderá a la vigencia fiscal siguiente.

Firma: *Alirio Uribe Muñoz*.

149: Modifíquese el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

1. Educación conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 del 94, 1064 del 2006 y 1804 de 2016, la cual puede ser:

- a) Educación inicial como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia;
- b) Educación formal conformada por los niveles de preescolar básica y media;
- c) Educación superior en sus diferentes niveles técnicos, profesionales, tecnológicos y profesional universitario;
- d) Educación por el trabajo y desarrollo humano, lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de educación en Colombia.

2. Salud, la prestación o desarrollo de entidades o servicio individuales o colectivos de promoción de salud provisión de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 del 2015.

3. Cultura, actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo, la actividad cultural.

4. Ciencia, tecnología e innovación, actividad definida por la Ley 1286 del 2009, y las que se desarrollan dentro de los proyectos aprobados por Colciencias, asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemática, física, química, biología y ciencias sociales, como economía política, sociología y derecho de uso general.

5. Actividades de desarrollo social que comprenden las siguientes actividades:

- a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas y víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de géneros diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;

b) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance de las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas;

c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, el control social o la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;

d) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general de la comunidad.

6. Actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, atención y tratamiento a las personas consumidoras.

8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

9. Actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definida por la Ley 1014 del 2006.

10. Promoción y apoyo a los Derechos Humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

11. Actividades de promoción y mejoramiento en la actividad de la administración de justicia.

12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en alguna de las entidades meritorias descritas en cada artículo.

13. Actividad de libertad religiosa y de cultos exclusivamente desarrolladas por actividades reconocidas como tal por el Ministerio del Interior o la ley.

Parágrafo. Se entenderá que la actividad de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional, sector, barrio o comunidad determinada.

Parágrafo 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricciones, excepto aquellas que la ley contempla, las referidas a la capacidad misma de la entidad, asimismo se considera, que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realizan en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas en las mismas condiciones que los miembros de la entidad o sus familiares.

Firma *Angélica Lozano Correa*, Representante a la Cámara.

Este sobre el artículo 149, sigue el artículo 157.

**Jefe Sección de Relatoria, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El artículo 157. Tiene una proposición que modifica el inciso segundo del parágrafo primero, el cual quedará así:

Las entidades pueden solicitar su calificación al régimen tributario especial al año siguiente de su exclusión para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Firma: *Alirio Uribe Muñoz*.

Artículo 159. Esta proposición pide modificar el artículo 159, modifica el inciso primero, el cual quedará así:

Todas las entidades que pretendan ser calificadas en el régimen tributario especial, deberán registrarse en el aplicativo web para que los señale la DIAN, el registro del presente artículo tiene por objeto el proceso de calificación sea público y que la comunidad remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad, adiciona un inciso que dice, varios incisos.

Uno: un primero después del inciso primero, entonces sería el inciso segundo, los comentarios de la comunidad tendrán unos plazos y unas condiciones que deberán reglamentarse por el Gobierno nacional.

Otro inciso que pasaría a ser el inciso cuarto, que dice.

En todo caso la decisión de calificación debe ser una decisión que corresponderá exclusivamente a la administración tributaria donde procederán los correspondientes recursos de ley.

Modifican el inciso primero del párrafo tercero, adicionando, el cual quedará así:

**Parágrafo tercero.** El registro de que trata el presente artículo podrá ser para las entidades del régimen tributario especial obligados a registrarse en cámaras de comercio, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que llevan las cámaras de comercio en los términos y condiciones previstas en el Decreto-ley 2150 de 1995 en el artículo 166 del Decreto-ley 019 del 2012 y las demás normas que las sustituyan o modifiquen, en caso de ser así las Cámaras de Comercio deberán garantizar que dicho registro sea accesible para el público desde un aplicativo web, y que los comentarios recibidos sean dirigidos directamente a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Adicione un inciso para este párrafo que dice, para las demás entidades sin ánimo de lucro registro de que trata el presente artículo será el que lleva las entidades responsables del registro de estas entidades con las condiciones y términos que establece el párrafo segundo del presente artículo y elimina el inciso que traía el párrafo tercero en la ponencia.

Firma: el Representante *Alirio Uribe Muñoz*, esta proposición.

Siguiente artículo, artículo 165.

Modifíquese el artículo 165 excluyendo del Capítulo Primero los sujetos gravables del monotributo que desarrollen actividades de comercio al por menor y peluquería y otros tratamientos de belleza.

Firma: *María Eugenia Triana Vargas* Representante por el departamento de Santander.

El artículo 168 quedaría así.

Artículo 168. Modifíquese el literal b) del artículo 19 de la Ley 789 del 2012, el cual quedará así:

b) Los trabajadores independientes que decidan afiliarse a una caja de compensación familiar conforme a principio de libertad y escogencia que deberán ser respetados por parte de la respectiva caja, para que un trabajador independiente se afilie con su grupo familiar y mantenga su vinculación con una caja se hace exigible su afiliación previa al sistema de salud siendo la base de ingresos para aportar al sistema de caja la misma base de aportes que exista para el sistema de salud y en todo caso no inferior a la que utilice dentro del sistema de pensiones, alternativamente un trabajador independiente que esté afiliado al régimen subsidiado o que sea beneficiario del régimen contributivo de salud, podrá afiliarse con su grupo familiar y mantener su vinculación con una caja en los términos del presente artículo.

Firma *Víctor Javier Correa Vélez*.

Modifíquese el artículo 177, el cual quedará así:

Artículo 177. Modifíquese el numeral tercero y adiciónese el numeral octavo párrafo transitorio al artículo 437-2 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Tercero. Las personas de régimen común que contraten con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país la prestación de servicios gravados en el territorio nacional, con relación a lo mismo.

Octavo. Las entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito, los vendedores de tarjetas prepago, los recaudadores de efectivo a cargo de terceros y los demás que designe la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el momento del correspondiente pago o abono y cuenta a los prestadores desde el exterior de los siguientes servicios electrónicos o digitales:

a) Suministro de servicios audiovisuales entre otros de música, video, películas y juegos de cualquier tipo, así como la radiodifusión de cualquier tipo de evento;

b) Servicio de plataforma de distribución digital de aplicaciones móviles;

c) Suministros de servicios de publicidad *on line*;

d) Suministro de enseñanza o entretenimiento a distancia.

Parágrafo transitorio. El sistema de retención previsto en el numeral octavo de este artículo, empezará a regir dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, siempre y cuando los prestadores de los servicios a lo que se refiere el párrafo segundo del artículo 437 incumpla las obligaciones allí previstas, la dirección de impuestos y aduanas nacionales mediante resolución indicará de manera taxativa el listado de prestadores desde el exterior a los que deberá practicársele la represión prevista en el numeral tercero.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, le vamos a pedir al coordinador ponente, al Representante Chacón que no haga trancón, continúe con la lectura, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

177 se acabó de leer, 192.

Firma la proposición el Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Perdón, acá en esta proposición, el párrafo transitorio modifica.

Quedaría así el párrafo transitorio. El sistema de retención previsto por el numeral octavo de este artículo va a empezar a regir dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, siempre y cuando los prestadores de los servicios a que refiere el párrafo segundo del artículo 437 incumpla las obligaciones allí previstas, lo demás continúa igual.

La deja como constancia, el doctor Rodrigo Lara nos acaba de decir.

Siguiente artículo, 177 queda como constancia, 192.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dice: Modifíquese el artículo 192.

**Artículo 192.** Plazo máximo para remarcar precios por cambio de tarifa de IVA para la aplicación de la modificación al impuesto sobre las ventas por cambio en la tarifa cuando se trate de establecimientos de comercio con venta directa al público de mercancías remarcadas directamente o en góndola existentes en mostradores podrán venderse con el precio de venta al público ya fijado, de conformidad con las disposiciones del impuesto sobre las ventas aplicables antes de la entrada en vigencia de la presente ley hasta agotar la existencia de la misma, en todo caso a partir del 1° de febrero de 2017, todo bien y servicio ofrecido al público deberá cumplir con la modificación establecida en la presente ley.

Firman: *Ciro Rodríguez y Carlos Abraham Jiménez.*

Para el artículo 198 una proposición que pide modificar el inciso cuarto, el cual quedaría así: Son responsables de este impuesto las personas naturales o jurídicas con establecimientos comerciales, un área de venta al público de más de 250 metros cuadrados y que pertenezcan al régimen común de IVA.

Firman: *Olga Lucía Velásquez, Miguel Ángel Pinto y Jaime Yépez.*

No cuenta con el aval, señor Presidente.

Siguiente proposición.

Ha sido leído el 198, sigue el 202.

Elimínese el artículo 202 del Proyecto de ley número 178 del 2016, pide eliminar ese artículo, esa proposición.

Siguiente artículo.

Artículo 208.

Esta proposición busca eliminar el artículo 208.

Firman: *John Jairo Cárdenas, Lucy Contento, Eduardo Crissien, Raymundo Méndez, Christian José Moreno, Sara Elena Piedrahíta, León Darío Ramírez Valencia.*

Igualmente, pide eliminar el artículo 209 la misma proposición firmada por los Representantes que se leyeron anteriormente.

También es la misma proposición eliminando el 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, hasta el 218, no y la 219 de una vez, la eliminación y se considera la otra, señor Secretario.

Listo, 219.

Consideramos el 219 la eliminación únicamente.

No, hasta el 218.

Se excluye la eliminación del 219.

Ha sido leído, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, hasta ahí.

Para el artículo 220, modifíquese el artículo 220, el cual quedará así:

Definiciones: Artículo 220. Definiciones, únicamente para efecto de lo establecido en la presente parte, se observarán las siguientes definiciones:

Primero. Microempresa, aquellas cuyos activos totales no superen los 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Segundo. Pequeña empresa, aquellas cuyos activos totales son superiores a 501, e inferiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tercero. Mediana empresa, aquella cuyos activos totales son superiores a 5.001 e inferiores a 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cuarto. Grandes empresas, aquellas cuyos activos totales son iguales o superiores a 15.000 salarios mínimos legales vigentes.

Quinto. ZOMAC son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que se han considerado como más afectados por el conflicto, definidos por el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, y la Agencia Nacional de Renovación del Territorio (ART).

Firma: *Jorge Camilo Abril Tarache.*

Por favor, se solicita silencio alrededor de la Secretaría para poder continuar con la lectura.

Artículo 221. Régimen de tributación de las nuevas sociedades que inician actividades en la ZOMAC. Las sociedades nuevas y existentes que sean micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que desarrollen su actividad económica en la ZOMAC y que cumplan con los montos mínimos de inversión y generación de empleo que defiende el Gobierno nacional, cumplirán las obligaciones tributarias sustantivas correspondientes al impuesto sobre la renta y complementarios siguiendo los parámetros que se mencionan a continuación:

a) La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios de las sociedades que sean micro y pequeñas empresas que desarrollen sus actividades en la ZOMAC por los años 2017 a 2021 será del 0% por los años 2022 a 2024 la tarifa será del 25% de la tarifa general del impuesto sobre la renta para personas jurídica y asimiladas, para los años 2025 y 2027 la tarifa será del 50%, de la tarifa general, en adelante tributarán a la tarifa general;

b) La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios de las sociedades que sean medianas y grandes empresas que desarrollen sus actividades en la ZOMAC, por los años 2017 al 2021, serán del 50% de la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios para persona jurídicas o asimiladas por los años 2022 al 2027, la tarifa será del 75% de la tarifa general, en adelante las nuevas grandes sociedades tributarán a la tarifa general.

Firma: *Jorge Camilo Abril Tarache.*

Para el artículo 290: Adiciónese al artículo 290 un párrafo.

Parágrafo cuarto. Para el reconocimiento fiscal de los costos de deducciones pasivos o impuestos descontables que efectúen los contribuyentes corresponsables pertenecientes al sector cafetero, no se aplicará lo dispuesto en este artículo.

Firman: *Hernán Penagos, Ciro Fernández, Alirio Uribe, Hugo González, Jack Housni, Luis Eduardo Díaz Granados, Carlos Abraham Jiménez, Albeiro Vanegas, Juan Carlos Rivera, Béner Zambrano, Héctor Javier Osorio, Santiago Valencia, Arturo Yépez* y otras firmas.

Siguiente artículo.

Este era para el artículo 290, doctor Carlos Abraham.

Para el artículo 321: Sustitúyase el artículo 434 del proyecto de ley, Capítulo 12, defraudación fiscal, artículo 434.

a) Defraudación fiscal mediante la omisión de activos o incluso de pasivos inexistentes, el contribuyente que, de manera dolosa, omite activos o presente información inexacta en relación con estos, o declare pasivos inexistentes o mediante cualquier otra maniobra ilegal o engañosa logre defraudar al fisco en un valor igual o superior a los 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con lo anterior afecte su impuesto sobre la renta y complementarios o el saldo a favor de cualquiera de dichos impuestos, será sancionado con pena privativa de la libertad de 48 a 108 meses y multa del 20% del valor del activo omitido del valor del activo declarado inexactamente, el valor del pasivo inexistente o del valor defraudado, si la conducta punible escrita en el inciso anterior se comete, el rumbo algo igual o superior a los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, será sancionado con pena privativa de la libertad de 108 a 168 meses y multa de 30% del valor del activo omitido por valor del activo declarado inexactamente el valor del pasivo inexistente o el valor defraudado;

b) Parágrafo primero. Se extinguirá la acción penal cuando el contribuyente presente o corrija la declaración o declaraciones correspondientes y realice los respectivos pagos de más de la mitad de la multa correspondiente, según el artículo precedente.

Los ponentes piden excluir el 321 de este listado.

Se excluye, entonces, el 321.

Y se excluye de este grupo el 198, que ya había sido leído.

198 y 321.

Siguiente 325.

Para el 325, si no lo ordena el Presidente, no se puede excluir.

Artículo 325. El literal c) numeral tercero del artículo 325, quedará así:

3C- En el servicio de telefonía móvil y el servicio de datos, el ingreso se entiende percibido en el domicilio principal del usuario que registra al momento de la suscripción del contrato o en el documento de actualización, los proveedores de redes y servicios de comunicaciones móviles deberá llevar un registro de

ingresos tantos de servicio de voz post pago y prepago del servicio de Internet móvil, tanto por su suscripción como por demanda, discriminados por cada municipio o distrito, conforme lo determina la regla aquí establecida, el valor de ingreso, cuya jurisdicción no pueda establecerse, se distribuirá proporcionalmente en el total de municipios, según su participación en los ingresos ya distribuidos, lo previsto en este literal, entrará en vigencia a partir del 1° enero 2018.

Firman: *Ciro Antonio Rodríguez, Óscar Bravo, Nicolás Albeiro Echeverry, Álvaro López Gil, Juan Carlos Rivera* y otras firmas.

Adiciones un párrafo al artículo 329, párrafo nuevo, modifíquese el artículo 212 de la Ley 223 de 1995, el cual quedará así:

**Artículo 212.** De conformidad con lo establecido en el artículo 324 de la Constitución Política, de la totalidad del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de productos de origen nacional y extranjero, que se generen en el departamento de Cundinamarca, incluido el distrito capital, el 50% correspondiente al departamento de Cundinamarca y el 50% correspondiente a la participación del distrito capital, la administración determinación oficial y discusión del impuesto, estarán a cargo del departamento de Cundinamarca, la presente disposición deroga los artículos tercero, inciso segundo, del Decreto 2258 del 1968, y primero de la Ley 19 del 1970.

Firman: *Juan Carlos Rivera, Rubén Darío Molano, Betty Zorro, Alfredo Molina, Óscar Sánchez, José Heriberto Caicedo.*

Esta proposición pide adicionar un párrafo al artículo 336, que sería el párrafo segundo, y dice.

Parágrafo segundo. El límite de las rentas exentas podrán tomarse hasta el 47.5% siempre y cuando el valor que supere el 40% inicial provendrá de aportes a los fondos voluntarios de pensiones de que trata el artículo 126-1 de este estatuto o de aportes a las Cuentas para el Fomento a la Construcción (AFC) de que trata el artículo 126-4 de este estatuto.

Firman: *Álvaro López Gil, Pedrito Pereira, Inés López.*

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, han sido leídos los siguientes artículos, que tienen una proposición sin aval, el 2-13-16-24-59-63-83-9-63-83-84-93-102-142-145-99, repito el 2-3-16-24-59-63-83-84-93-99-102-142-145-149-157-159-165-168- el 177, se excluye porque fue dejado como constancia, 192 - 202 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 - 220 - 221 - 290 - 325 - 329 y 336, para que someta en bloque, señor Presidente, las proposiciones.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, vamos a votar, en consideración las proposiciones que han sido negadas, posteriormente someteremos el articulado en consideración, por eso vamos a poner en consideración las proposiciones que no han sido avaladas, y posteriormente pondremos en consideración el articulado tal y como viene en el informe ponencia, estamos en discusión de las proposiciones leídas por la secretaria, que no han sido avaladas, tiene la palabra el Representante, Víctor tiene el uso la palabra, alzó la mano primero.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Señor Presidente, de eso se trata el debate parlamentario de exponer las ideas y poder defender las propuestas.

Bueno, dentro de las proposiciones que tengo yo creo que haré mención rápidamente a todas las que presenté para darle agilidad, hay un par de proposiciones que hay que intervenir un problema que hay con el sector minero.

Uno. Una de las proposiciones, buscar que no puedan deducir de la base gravable las realidades, una manera que tienen de elusión de su responsabilidad fiscal y que le está causando impactos muy negativos al fisco, el país, esto se hizo por un funcionario de la DIAN, en algún momento se le ocurrió que lo podían deducir y hemos tenido costos billonarios de cuentas de esas producciones.

El otro punto, relacionado con sector minero, es que se obligue a todas las empresas del sector extractivo a presentar declaraciones de renta, liquidando sus ventas a precios del consumidor final, porque lo que están creando es una serie de cadenas de intermediarios, entonces, le venden a precios de huevo a sus propias empresas y hacen todo el cálculo fiscal para el tema tributario con esa venta, pero terminan vendiéndolos al consumidor final, por mucho más del precio que se registró en el tributo, y esto, pues, claro, tiene impacto negativo también en el fisco del país, máxime cuando ahorita nos dice que vamos a recibir cero pesos de cuenta de este sector, que sigue igual en expansión en el país.

Otra propuesta que busca dentro de las proposiciones, señor Presidente, incluir otros artículos exentos como las toallas higiénicas, el papel higiénico, los taponones, el champú, las navajas de afeitar, los preservativos, el calzado escolar, el dentífrico, porque, esto en el artículo 172, pues hombre, porque son productos de necesidad básica de la gente y uno no puede andar cargándole más a esta situación tan difícil que se vive en un país con tantas dificultades de ingreso, a los elementos de consumo básico de la gente, porque lo que hacemos es deteriorar significativamente su calidad de vida.

Tenemos otra proposición, señor Presidente, para que exista una tabla diferencial de renta según el tamaño de las empresas, porque, porque en esto también tiene que haber progresividad, las grandes empresas deben pagar menos, perdón, más impuesto que las empresas pequeñas, como pasó, por ejemplo, en Estados Unidos.

Tenemos propuestas, señor Presidente, dentro de las proposiciones y hablaré muy rápidamente de esta, aquí hay otras tantas más que ustedes tienen allá, pero que seguro las van a votar en bloque, la que más me interesa que toquemos es la de las bebidas azucaradas, señor Presidente, es fundamental que incluyamos este tributo, un tributo que está orientado a disminuir la carga de la enfermedad causada por enfermedades no transmisibles en el país, que tiene unos costos de veinticuatro billones de pesos y que genera los dramas humanos más complejos que usted se

puedan imaginar, necesitamos ese impuesto a las bebidas azucaradas en Colombia, como un desincentivo al consumo de este tipo de productos, existiendo productos sustitutos.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Un minuto para terminar, honorable Representante.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Productos sustitutos de gran valor nutricional y mucho más económicos, eso de que los pobres van a dejar de alimentarse porque no toman gaseosa, es falso, de que se va a quebrar la industria nacional azucarera, porque se cargue este impuesto, también es falso, porque la industria azucarera, su principal mercado no son las bebidas azucaradas en el país, tampoco se van a quebrar los tenderos, porque la gaseosa no representa un ingreso significativo en muchas de las tiendas y pequeñas tiendas del país, pero sí es cierto que este impuesto impacta en el marco de una estrategia integral, que tiene que articularse con otras acciones, por supuesto, no solamente el impuesto, puede ayudar a reducir, como está orientado por la Organización Mundial de la Salud, en cuatro estudios meta análisis muy serios que recogen evidencia, puede ayudar a reducir la carga de la enfermedad en Colombia, necesitamos este tipo de tributos que desincentiven este tipo de consumo, señor Presidente, yo les pediría que no echemos en balde roto este debate y, por supuesto, la aprobación de este tributo, que lo requiere el país, ustedes miran una gaseosa pequeña, normal, que muchas veces uno consume, cojan esas bolsitas de azúcar que a nosotros nos dan acá para el tinto, una sola gaseosa de esas puede tener tranquilamente unas 10-12 o más de esas bolsitas de azúcar, ustedes se imaginarán entonces cuál es el impacto que esto tiene en la salud, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Tiene la palabra el honorable Representante Uribe.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente, es que quisiera pues dejar constancia de las tres proposiciones que se leyeron y que han sido negadas, y tienen que ver con las entidades sin ánimo de lucro, yo quiero que los colombianos tengan claro que las entidades sin ánimo de lucro, pues son precisamente entidades que materializan el interés general y que de alguna manera suplen muchas de las actividades que el Estado no realiza o realiza de manera poco eficaz, o que no alcanza a cubrir el Estado, las entidades sin ánimo de lucro ejercen actividades meritorias que tienen que ver con la educación, que tienen que ver con la salud, la cultura, la ciencia, la tecnología, la investigación, el deporte, las actividades de desarrollo social, las actividades de Derechos Humanos, y muchísimas de estas actividades, por supuesto, que estamos de acuerdo en que se tomen medidas para evitar el abuso y para que no se utilicen esas entidades, ninguna entidad sería, que sea una entidad sin ánimo de lucro, puede tener, obviamente, distribución de utilidades o reparto de utilidades, porque nosotros hacíamos proposiciones en este tema, es porque nos parece absurdo en el caso del artículo 145, que mientras no haya una calificación tributaria de estas entidades, pues que estas entidades vayan a ser excluidas del régimen especial, hasta tanto se surtan los recursos y si no, eso va a generar una situación de incertidumbre, y por eso nosotros decíamos que mientras dicho acto quede firme



la actividad siga perteneciendo a un régimen tributario especial, de tal manera que no se genere ahí un vacío jurídico, en lo que tiene que ver con la calificación de la sociedad civil a las entidades sin ánimo de lucro, si nosotros calificáramos cualquier entidad del Estado por la opinión pública o por la sociedad en general, pues seguramente siempre la calificación iba a tener un grado de subjetividad que hace que no sea objetiva la valoración que se haga por esa calificación ciudadana y por eso nosotros decíamos que esos comentarios de las comunidades tengan unos plazos y unas condiciones para que se reglamenten por el Gobierno nacional de manera seria y eficaz, esa rendición de cuentas y esa evaluación que se haga por parte de los usuarios, que esa decisión le corresponda también a la administración tributaria donde procedan el correspondiente recurso de ley.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Un minuto para terminar, honorable Representante.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Si nosotros no regulamos, y no reglamentamos y yo recomendaría que ese punto se reglamente, pues obviamente vamos a tener un problema muy grave a la hora de hacer esta calificación arbitraria por parte de los usuarios.

En el artículo segundo, Presidente, nosotros simplemente decíamos que cuando se habla de dividendos se hable no solamente de las sociedades nacionales, sino de las demás personas jurídicas nacionales, porque resulta que las entidades sin ánimo de lucro nacionales pueden recibir dividendos cuando hayan entidades o instituciones que se asocian o que no terminen tributando dos veces, si una entidad que haga inversión en sociedades nacionales pagaría una tarifa final del 60% la tarifa del 40% sobre utilidades en cabeza de la empresa socia y el 20% al hacer la depuración del beneficio, por eso nosotros queríamos que en el artículo 48 que modifica el artículo segundo, quedara claro que no solamente hablamos de las empresas sino de las entidades sin ánimo de lucro, ahí se genera también una inequidad porque resulta que las empresas sin ánimo de lucro nacionales pagarían una tarifa tributaria el 20%, mientras que las entidades sin ánimo de lucro internacionales o multinacionales pagarían una tasa inferior al 5%, quiero dejar esa constancia, Presidente, de por qué esta proposición si tenía mérito para que fuera considerada por los ponentes, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Tiene la palabra el doctor Gaitán.

**Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Gracias Presidente, dentro del bloque de artículos de proposiciones que se están leyendo, estaba una proposición que nosotros presentamos, incluso, usted la firmó, Presidente, para la adición a un artículo de un párrafo al artículo 290, le solicito, señor Presidente, que se saque de ese bloque esta proposición, porque aparecen más de 60, cerca de 70 firmas, y la pongamos a consideración de manera individual y no en este bloque, porque esta proposición tiene el respaldo necesario, y por supuesto esperamos que el gobierno la avale, tiene más de cerca de 70 firmas, Presidente, muchas

gracias, artículo 290, está presentada por el representante Penagos, y firmada por casi 70 Representantes.

**Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez:**

Señor Secretario, del artículo 290, tiene la palabra el doctor Harry González, sonido para el Representante Harry González.

**Intervención del honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente, quiero dejar una constancia en el sentido de respaldar la proposición hecha por el compañero John Jairo Cárdenas y otros firmantes, pidiendo la eliminación de los artículos 208 y siguientes que están relacionados con la creación de la contribución parafiscal al combustible, el partido Liberal, en el que yo milito ha hecho una brega y una lucha permanente durante varias legislaturas buscando que el combustible disminuya su precio en Colombia, que la gasolina no siga incrementándose, en ese sentido nos parece que crear esa contribución parafiscal al combustible de la que trata esta reforma tributaria, lo único que significaría es que el precio de los combustibles en Colombia seguirá inflado, a pesar de la disminución del precio internacional, nadie tiene aquí la bolita de cristal para saber cuánto va a durar el incremento mundial del petróleo, es posible que en los próximos años el petróleo vuelva a bajar de precio, y así baje de precio el petróleo, en Colombia la gasolina seguirá subiendo si mantenemos vigentes esta contribución parafiscal, en ese sentido, Presidente, dejo la constancia dando mi respaldo a la proposición presentada al respecto, gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, entonces, vamos a excluir la proposición del artículo 290 de este bloque para poder hacer la discusión y vamos a votar las proposiciones que no están siendo avaladas, terminamos con la intervención del Representante Álvaro Hernán Prada.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente, en el mismo sentido nosotros hemos presentado varias proposiciones como partido, presentamos una ponencia alternativa, nos parece totalmente inconveniente la reforma tributaria, pero independiente de este grupo de proposiciones que presenté en compañía de la bancada y de otro gran número de congresistas de otras bancadas, una proposición para eliminar el artículo 93, este artículo pretende aumentar la tarifa del impuesto de ganancia ocasional, nos parece totalmente inconveniente no considerar el momento que estamos viviendo, el crecimiento de la economía escasamente va a llegar al 2%, y aspiran pasarlo del 3 al 3.5 %, es regresivo es anti técnico, y la defensa que hacen, es que dicen que es para las grandes empresas, resulta que cuando las grandes empresas se ven también afectadas por estos tributos que están compitiendo, además con los porcentajes de utilidad operacional, lo primero que hacen es sacar empleados, así que le solicito excluir esta proposición del grupo de proposiciones para poder someterla, independientemente, tengo firma de todas las bancadas, mil gracias, Presidente, o de casi todas las bancadas.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Samuel Hoyos, tiene el uso de la palabra, Federico Hoyos, fue el que me pidió la palabra, perdón, ¿no está? Entonces, tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Rodríguez, por favor, aquí, sonido.

**Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Gracias, señor Presidente, yo quisiera una explicación por parte del señor ponente, él no avala esta modificación del artículo 325, este artículo está redactado de una forma anti técnica, hay elementos que no son propios del sector de las telecomunicaciones y lo que se hace es aclararlo, hoy en Colombia no existen empresas de telefonía móvil, sino son operadores proveedores de servicios de comunicaciones móviles, y lo que se trata es de aclarar esos elementos, de la misma forma habla de unos ingresos de manera general, de tal forma que según su interpretación puede dejar por fuera, por ejemplo, los ingresos prepago para el pago de industria y comercio que ascienden a 2. 71 billones de pesos, de la misma forma que los servicios de Internet, que demanda que asciende a treinta mil millones de pesos.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Ciro discúlpeme un momentico, vea le voy a pedir el favor, venga Representante Olga Lucía, le voy a pedir el favor a los que están acá al frente, por favor, mire por favor ayúdenme a que me desocupen aquí al frente los que no son Representantes, señores auxiliares, vengan yo les quiero pedir aquí a los funcionarios públicos que están acá frente a la Secretaría, que por favor, si se pueden hacer en los extremos, para que puedan seguir sus discusiones, que nos permitan continuar con la discusión del proyecto, por favor, no vamos a continuar hasta que los funcionarios del gobierno, ayúdenos, por favor, Representante Ciro, por favor, continúe con el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Presidente, que se aclare porque se excluye lo que se hace es redactar la proposición de una forma más técnica que recoja los diferentes conceptos que tiene la normatividad en materia de telecomunicaciones y que precisó principalmente que los ingresos que se tengan en cuenta para industria y comercio son los ingresos totales en materia de servicios móviles, porque como está redactado deja la duda si quedan por fuera los ingresos por servicios móviles, en prepago y de la misma forma de Internet móvil, de demanda, porque estos ingresos superan los dos billones de pesos y serían unos ingresos que los municipios, principalmente, en los municipios pequeños, dejarían de recibir, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, señor Secretario, vamos a excluir de este bloque las proposiciones, la proposición que incluye los artículos 202 al 218 y procedemos a votar, Representante Didier Burgos y terminamos con él.

**Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Presidente, muchas gracias, le quiero pedir un favor, si está incluido en ese bloque de artículos, que no tienen aval la modificación de la eliminación del artículo 178, le pido por favor, que si está en ese bloque, sea retirado, lo debatamos como un artículo aparte, señor Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No está, me informa el señor Secretario, no está en este bloque, entonces, vamos a abrir el registro para votar el bloque, Representante Molina, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:**

Presidente en el mismo sentido los artículos 13 y 329.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Qué ocurre con esos dos artículos, Representante.

**Intervención del honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:**

Son artículos, también, que tienen proposición y que queremos hacerle aparte una discusión, respectiva, el 329, además, porque tiene que ver con el departamento de Cundinamarca y los representantes de Cundinamarca tenemos una posición al respecto de la redistribución, de ese ingreso que se tiene frente al tema del distrito y frente al tema del departamento.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, señor Secretario, excluya los dos artículos 13 y 29, y vamos a votar el bloque de proposiciones que no tienen aval de los ponentes, señor Secretario, abra el registro para votar, están excluidos los artículos del 202 al 218 y el 13 y el 29, que acaba de informar el Representante y el 290, que ya habíamos excluido, inicialmente, señor Secretario, abra el registro para votar el bloque de proposiciones, que no tienen aval.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro para votar los siguientes artículos, que no tienen aval, 2-16-24-59-63-83-84-93-99-102-144-145-149-157-159-165-168-192-220-221-325-336, se abre el registro para votar esos artículos, esas proposiciones sobre estos artículos.

Alejandro Carlos Chacón, vota no.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Los Representantes que tienen abierto el registro y no han votado, les sugerimos que lo hagan en este momento que vamos a cerrar la votación.

Representante, María Candelaria, no ha votado.

Representante, Germán Carlosama, tiene abierto el registro, no ha votado, señor Secretario, por favor.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Orlando Clavijo, vota no.

Élbert Hernández, vota no.

Fabio Amín.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Representante, Élbort Hernández, ya votó?

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

En estos momentos se retira el voto de Élbort Hernández, se están votando las proposiciones que no tienen aval.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación final es la siguiente.

Por el SÍ.

Alfredo Deluque, se registra el voto que dice, NO.

La votación final es la siguiente.

Por el SÍ, 15 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el SÍ, de 15 votos.

Por el NO, 101 votos electrónicos y dos manuales para un total, perdón.

Por el NO, 101 votos electrónicos y tres manuales, con el del doctor Clavijo, el doctor Duque, Alejandro Chacón, Orlando Clavijo y Deluque, son tres votos, Alfredo Deluque, 104 votos en total por, el NO,

Señor Presidente, han sido negadas las proposiciones de los artículos.

#### Registros de votación:

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0005
Nombre	Bloque de artículos con Proposiciones sin aval
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de artículos con Proposiciones sin aval
Inicio de votación a las: 20/12/2016 05:51:44 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 05:56:21 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 116
	Presente y no votado 0
Respuestas	Sí 15
	No 101
	No votado 0

#### Resultado de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	2

	No	17
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	2
	No	30
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0

#### Resultados individuales

Yes		
	Alfredo Guillermo Molina	Partido de la Triana
	Pedrito Tomás Pereira	Partido Cons Caballero
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde

	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber

	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Alexander García Rodríguez	Partido de la
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido por U
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam

	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fuñe

‘0005

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 178 de 2016**

**Tema a votar:** Bloque de artículos con proposiciones sin aval

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Orlando Clavijo Clavijo	Cundinamarca	Partido Conservador		X
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Guajira	Partido de la U		X

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario, vamos a poner en consideración este mismo bloque de artículos tal y como viene el informe de ponencia.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los siguientes artículos como vienen en la ponencia, el 2º, 16, 24, 59, 63, 83, 84, 93, 99, 102, 142, 145, 149, 157, 159, 165, 168, 192, 220, 221, 325, 336, y 177 por cuanto el doctor Lara retiró la proposición y la dejó como constancia, entonces el 177 se somete a consideración como viene en la ponencia.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Secretario, ordene abrir el registro para votar el bloque de artículos leídos tal y como viene en el informe de ponencia.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro para votar los artículos como vienen en la ponencia ya leídos, pueden votar señores Representantes, como vienen en la ponencia, el 2º, 16, 24, 59, 63, 83, 84, 93, 99.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Una vez culmine esta votación, vamos a darle el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

142, 145, 149, 157, 159, 165.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Alejandro Carlos Chacón ¿cómo vota?

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

177, 192, 220, 221, 336.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Vota Sí, Presidente.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Alejandro Carlos Chacón voto Sí.

Representante Fabio Amín vota Sí.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Orlando Clavijo vota Sí.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor, ¿cómo vota Representante Álvaro Hernán Prada? Álvaro Hernán Prada vota No, señor Secretario,

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Representante Álvaro Hernán Prada vota No.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie, Representante Pierre García, ¿Carlos Abraham Jiménez cómo vota?

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Eloy Chichi Quintero vota Sí.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Carlos Abraham Jiménez vota Sí, señora Secretaria.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Carlos Abraham Jiménez voto Sí.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación final es la siguiente:

Por el SÍ, 92 votos electrónicos y 5 manuales, para un total por el NO de 97 votos, perdón se retira el voto del doctor Prada, porque lo hizo electrónicamente, entonces retira el voto del doctor Prada, repito la votación.

Por el SÍ, 92 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 97 votos.

Por el NO 28 votos electrónicos y ninguno manual porque se retira el voto del doctor Prada que lo pudo hacer electrónicamente, entonces repito la votación.

Por el SI 97 votos.

Por el NO 28 votos.

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos leídos como vienen en la ponencia.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0008
Nombre	Bloque de artículos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de artículos ponencia 2, 16 y otros
Inicio de votación a las: 20/12/2016 05:58:47 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 06:03:10 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	120
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	92
No	28
No votado	0

<b>Partido 100% Colombiano</b>		
Sí		3
No		0
No votado		0
<b>Partido Cambio Radical</b>		
Sí		9
No		0
No votado		0
<b>Partido Centro Democrático</b>		
Sí		0
No		16
No votado		0
<b>Partido Conservador</b>		
Sí		21

No	0
No votado	0
<b>Partido de la U</b>	
Sí	20
No	3
No votado	0
<b>Partido Funeco</b>	
Sí	1
No	0
No votado	0
<b>Partido Liberal Colombiano</b>	
Sí	28
No	2
No votado	0
<b>Partido MIRA</b>	
Sí	3
No	0
No votado	0
<b>Partido Movimiento AICO</b>	
Sí	2
No	0
No votado	0
<b>Partido Opción Ciudadana</b>	
Sí	4
No	0
No votado	0
<b>Partido Polo Democrático</b>	
Sí	0
No	2
No votado	0
<b>Partido Por un Huila Mejor</b>	
Sí	1
No	0
No votado	0
<b>Partido Verde</b>	
Sí	0
No	5
No votado	0

**Resultados Individuales**

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de La Peña Márquez	Partido Opci

	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la		Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la		José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Atilano Alonso Giraldo Arbolada	Partido Cam		Alvaro López Gil	Partido Cons
	Jack Housni Jaller	Partido Liber		Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam		Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la		Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam		Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber		Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons		José Luis Perez Oyuela	Partido Cam
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons		Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100		Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber		Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la		Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons		Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons		Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber		Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber		Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons		Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la		José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la		Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la		Leopoldo Suarez Melo	Partido Liber
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons		Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber		Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR		Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber		Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons		Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber	No		
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber		Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR		Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi		Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber		Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco PARRA	Partido de la		Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam		María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la		Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Niltón Córdoba Manyoma	Partido Liber		Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber		Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la		Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la		Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi		Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons		Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci		Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam		Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci		Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons		Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons		Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la		Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber		Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber		Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber			
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons			

	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0008 Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 178 de 2016

**Tema a votar:** Bloque de artículos Ponencia 2, 16 y otros

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre d 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Fabio Raúl Amín Saleme	Córdoba	Partido Liberal	X	
Orlando Clavijo Clavijo	Cundinamarca	Partido Conservador	X	
Eloy Chichi Quintero Romero	Cesar	Cambio Radical	X	
Carlos Abraham Jiménez López	Valle	Cambio Radical	X	

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Venga señor Secretario, antes de darle el uso de la palabra al señor Fiscal General, me ha pedido el coordinador Alejandro Carlos Chacón hacerle la introducción al señor Fiscal General, tiene el uso de la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, regáleme un segundo y si me pueden colaborar aquí los de Hacienda, el 321.

Fiscal, doctor Néstor Humberto Martínez, hemos pedido su valiosa colaboración frente a unas inquietudes que tenemos coordinadores y ponentes y varios o muchos de los que nos encontramos aquí como parlamentarios en la votación de este proyecto, y una de las inquietudes que tenemos es un artículo, esta tributaria trae un artículo que tiene connotaciones penales, y tenemos serias inquietudes frente a ello, frente a una posibilidad de que puede haber en vez de poder servir frente al tema de la evasión y la elusión frente al proyecto que sancione realmente a algunos contribuyentes termine más bien favoreciéndolos, precisamente porque traer la exoneración expresa de la extinción de la acción penal, precisamente cuando el contribuyente presente o corrija la declaración correspondiente o realice pagos, y como propósito sabemos que existen otros tipos penales que podrían estar inmersos que no le darían la oportunidad al contribuyente de si comete ejemplo una falsedad ideológica en el contenido de su declaración por ser un documento público, eso no

le permitiría ejemplo de la exclusión penal y los tipos penales, este tipo penal entiendo yo que no tuvo la consideración de tener en cuenta la Fiscalía General de la Nación, en la adecuación típica y determinación de este tipo, y también entendemos que no tiene en estos momentos tampoco un estudio de punibilidad al respecto.

Entonces Fiscal, qué inquietudes especialmente consideramos tenemos en este artículo.

Uno: que los verbos núcleos rectores algunos podrían terminar dentro de la omisión, o la inclusión de pasivos inexistentes o activos, termine inmiscuyéndose en otras determinaciones o adecuaciones típicas que hoy se encuentran realmente en el tipo penal.

En el tema de que precisamente, si ejemplo, existen como elementos normativos una determinación expresa, de cuáles son los elementos que precisamente dan la condición para poder considerar pasivos inexistentes, y hay unas serias inquietudes frente a la dificultad para valorar los activos en los diferentes modos que existen, considerando unos coordinadores que hay activos fijos, activos corrientes, activos intangibles, que además en la subvaloración de los valores de un mejor valor, podrían traer confusiones con el articulado existente y así mismo poder declarar los pasivos y hay modalidades distintas, modalidades contables que podrían tener inmersa a la persona dentro de esa configuración jurídica penal y así mismo existen métodos para disminuir ingresos gravables que no necesariamente consideran, o se pueden considerar como delitos, y podría terminar la gente, volviéndose la Fiscalía un menor recaudador, y no un sancionador frente a la posible comisión del delito que se pretende aquí, que nos parece es bastante vago en materia de técnica legislativa en lo penal.

Entonces Fiscal, nos parece importante no obstruir, o no pretender obstruir algún tipo de investigación que pueda terminar, posiblemente más bien favoreciendo por los parágrafos de extinción penal que existen para ese tipo de omisiones, y ese tipo de inclusión de activos o pasivos inexistentes, por eso le hemos pedido señor Fiscal, que nos dé una apreciación de lo que hoy trae este régimen tributario, perdón que tenemos esta reforma estructural, frente a esa adecuación sobre los sujetos pasivos, el verbo núcleo rector, el objeto material, el objeto jurídico, la punibilidad precisamente y si usted considera que esto está bien determinado en este momento por este régimen tributario señor Fiscal, este es el motivo del llamado.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien con nuestro cordial saludo en nombre de la Plenaria de la Cámara nos alegra mucho tener la presencia aquí del doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación, le vamos a dar el uso de la palabra.

**Intervención del Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Salcedo:**

Señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro.

Muchas gracias por la oportunidad que le ofrecen a la Fiscalía de participar sus preocupaciones sobre esta propuesta que está incluida en la ponencia que discute hoy la Plenaria de la Cámara, la Fiscalía estará acudiendo al Congreso de la República cada vez que se le invite, creemos que tenemos que participar en la for-



mulación de políticas públicas que tienen que ver en aspectos como es precisamente el que se debate en la tarde de hoy.

Quiero decirlo sin ambigüedades con claridad absoluta frente al Congreso de la República si la sociedad colombiana a través del Congreso decide dar el paso de penalizar la evasión de impuestos debe hacerlo de una manera técnica porque el artículo que se propone en la ponencia y que viene desde el proyecto del gobierno es un proyecto antitécnico que sin eufemismos sería un verdadero saludo a la bandera y no combatiría la evasión fiscal, al proponer un tipo penal que es imposible porque la propuesta que se ha traído penaliza al contribuyente que omite activos, pero resulta que en el cuerpo de declaración de renta nadie, ningún contribuyente relaciona activos simplemente aparece un monto, de manera que si se quiere evadir el impuesto a la renta sobre la base de una omisión en el monto de los activos cuando se trata de la renta presuntiva en ese caso no se está haciendo una omisión de activos, porque las declaraciones no traen una relación de los activos se dirá entonces que lo que se hizo solo fue subvaluar el monto de los activos es eso lo que quiere penalizar la política criminal, o si de lo que se trata es de criminalizar en la declaración de renta la conducta de quien genera unos mayores costos o gastos artificialmente, o reduce el monto de sus ingresos para que su renta líquida gravable sea menor, habría que plantearlo en esos términos pero tampoco diciendo que es un delito, quien en la declaración de renta declare pasivos inexistentes porque en la declaración de renta tampoco se hace una relación de pasivos se establece un monto de los pasivos.

De tal suerte que y así se lo he dicho de una manera franca y cordial al señor Ministro, si le quieren asignar esa responsabilidad a la Fiscalía no se haga a través de un planteamiento de un tipo penal que es imposible, es inocuo, por que mañana convertida en ley de la República esta norma todo el mundo va a terminar diciendo que la Fiscalía General de la Nación no tuvo el compromiso con la integridad del bien jurídico que se trata de preservar, que es la administración pública no tuvo el compromiso de condenar a ningún evasor de impuestos en Colombia.

En segundo lugar, si lo que se quiere es penalizar a los evasores de impuestos, también digámoslo con claridad lo que no puede hacer la política criminal es condenar solamente a aquel ciudadano que cumple con la obligación de tributar, pero que lo hace de una manera adecuada lo que resulta más punible desde el punto de vista de una axiología social es la conducta del ciudadano que estando obligado a declarar y no declara y conocemos los casos de múltiples actividades económicas en este país, en donde los ingresos y los gastos se manejan es a través de iliquidez que no queda registrada en ninguna factura tienen la obligación de declarar impuestos y para ellos se mantendría un régimen de impunidad total, la política criminal no puede aceptar esa posibilidad

Y en tercer lugar, señor Ministro, una reforma tributaria que cabalga en buena medida sobre el incremento del impuesto al valor agregado, incrementándolo en tres puntos, por supuesto, desde la teoría económica del delito tiende a aumentar el nivel de evasión tributaria, no podía ser en criterio de la Fiscalía que la norma penal no contemple la conducta evasiva en el recaudo

del IVA en un momento en que se está planteando justamente un incremento del impuesto al valor agregado.

Que quede claro en Colombia es punible como una modalidad realmente de peculado la conducta que quien se apodera del impuesto al valor agregado que fue liquidado y que fue recaudado por el agente retenedor, que no se lo paga al fisco, pero en Colombia no es delito no liquidar y recaudar el IVA por parte del agente retenedor que es la conducta que se observa y que vemos los ciudadanos en el día a día cuando nos pregunta con factura o sin factura, ahí a lo que nos están invitando es a que no se liquide el valor agregado sencillamente para evadirlo o cuando le plantean a uno con IVA o sin IVA más directamente en ese sentido me parece que la norma debería ser concreta y penalizar ese tipo de conductas, que desde el punto de vista del comportamiento antisocial merecen la represión absoluta del derecho penal.

Por otro lado señor Ministro, le he expresado que a mí me parece muy complejo que se establezca un monto a partir del cual la conducta sería delictiva, el monto que aquí se trata es a partir de 1.000 millones de pesos con lo cual estamos diciendo que la conducta ilícita es de 900 millones, la evasión de impuestos es de 800 millones la impunidad está asegurada tratándose de delitos contra la administración pública que es un valor supremo de una sociedad políticamente organizada; me parece a mí que constituiría un mensaje absolutamente regresivo establecer montos, es decir, vamos a admitir la evasión en sus justas proporciones de allí a que se establezcan límites por ejemplo el peculado, el peculado va a ser ilícito que es un delito contra la administración pública cuando se haga una defraudación a partir de 1.000 millones de pesos, no hay sino un paso en la medida en que estamos incorporando al derecho penal un elemento cuantitativo para determinar el ilícito criminal.

Finalmente, señor Ministro, me parece que tampoco es conveniente establecer la extinción de la acción penal en estos casos si el bien jurídico protegido es la integridad de la administración pública de los activos del patrimonio público a partir de una conducta lesiva que es la evasión fiscal y lo que se establece es que quien evada el impuesto y es pillado por la Fiscalía, paga el impuesto con una multa que allí se establece y se extingue la acción penal lo que queda comprometido es el bien tutelado por el derecho criminal y lo que estamos es conduciendo a que la Fiscalía General de la Nación cumpla un papel de recaudación de impuestos; en ese sentido nos parece a nosotros que hay que tener mucho cuidado en ese tipo de subrogados beneficios penales o extinción de la acción penal por lo que llega a comprometer desde el punto de vista de la estructura del derecho penal.

Finalmente, nosotros en la Fiscalía quisiéramos plantearle al Congreso de la República, que si se va a penalizar con estos detalles esta conducta de evasión fiscal por favor tengan en cuenta un elemento que los penalistas estructuran bajo la teoría del tipo en blanco, qué quiere decir, que si yo digo que haber omitido unos ingresos o haber hecho una deducción mayor en materia fiscal o que haber aumentado los gastos o los costos se defina con respecto a qué si es con respecto a la contabilidad comercial, si es con respecto a la contabilidad especializada como la de la Superintendencia Bancaria, la de la Superintendencia de Sociedades o la

de Superintendencia de Cooperativas, si es con relación a las normas de tasación cómo se lleva el activo el gasto o el costo en materia fiscal, por ejemplo un activo yo lo puedo llevar a costo fiscal que es el costo de adquisición para el contribuyente de persona natural, pero si ese contribuyente lleva contabilidad comercial tiene que llevar ese activo y su valor de adquisición ajustado comercialmente de acuerdo con las valoraciones que implican las normas contables

Entonces tenemos que hacer el ejercicio para que nos quede esto bien hecho, haciendo la referencia a la norma técnica que va a determinar cuánto es inexacto el ingreso del costo, el gasto o el activo o el pasivo en su contabilización y, finalmente, y este es un tema muy importante, claro que tenemos que combatir la evasión de impuestos sí señores y para esto lo que se necesita es decisión política, porque la evasión de impuestos en Colombia se ha estructurado particularmente a través de la falsedad ideológica que la Corte Suprema ha considerado en su jurisprudencia que constituye un tipo penal en Colombia, cuando versa sobre documento privado y no exclusivamente sobre documento público.

Usted y yo Ministro para bien de la patria con la operación inequívoca del señor Director de la DIAN, estamos llevando a cabo por primera vez la primera investigación de evasión fiscal en el caso de Mozart Peipers, en ese caso la evasión de impuestos se estructuró sobre la creación ficticia de facturas, en un verdadero concierto para delinquir de profesiones liberales que se concertaron para generarle gastos, reducir las cuentas líquidas gravables de los contribuyentes y por esa vía generar un menor tributo a cargo del contribuyente y a favor del Estado. Si se establece un límite a esta conducta muchas de las investigaciones que estamos llevando a cabo en este momento señor, doctor Rojas, Director de la DIAN, quedarían despenalizadas por favorabilidad, quiero advertirlo por eso desde la carta que envié en el mes de octubre al señor Ministro de Hacienda le manifesté que estas investigaciones que van muy adelantadas y en las que he comprometido a otras jurisdicciones como Panamá como el Reino Unido y como el propio gobierno de los Estados Unidos, quedarían al traste porque muchas de ellas como usted lo sabe señor Director de la DIAN versan varias sobre 200 mil sobre 250.000 dólares que son cifras que están por debajo de los 1.000 millones de pesos que trae este activo.

Entonces voluntad política para condenar a los evasores de impuestos, todas no pasará el primer trimestre del año entrante señor Ministro de Hacienda sin que el país conozca las primeras imputaciones por defraudación fiscal en Colombia, segundo, si le quieren dar instrumentos a la Fiscalía hemos venido con los asesores de la Fiscalía General de la Nación, pero el tipo penal tiene que ser un tipo técnico el que se le ha propuesto al Congreso de la República es un tipo penal imposible y así hay que decirlo en claro a la sociedad colombiana, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario, Representante Alejandro Carlos Chacón, antes de eso tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Bravo.

**Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Presidente y queridos compañeros, yo creo que la exposición del señor Fiscal ha sido supremamente clara; lo que pasa es que estábamos mezclando temas económicos con temas penales lo cual no obedece a una verdadera técnica jurídica, yo le propondría al señor ponente si escucha al señor ponente y al señor Ministro, excluir este artículo de la reforma tributaria y presentarle al Gobierno una reforma al Código Penal en compañía con la Fiscalía en la seguridad de que las Comisiones Primeras tenemos toda la voluntad para penalizar pero técnicamente el contrabando y no hacerlo en esta reforma tributaria propongo excluir este artículo de la reforma.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, vamos a concederle el uso de la palabra al Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas.

**Intervención del Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias señor Presidente, aprovechado la presencia aquí en el recinto del señor Fiscal General de la Nación y habiendo escuchado con toda la atención y el interés sus apreciaciones, considero que lo oportuno en este momento es que con la venia del señor Fiscal y aprovechado el ofrecimiento que él hizo de poner a trabajar a sus equipos, a sus asesores en una redacción que permita recoger la voluntad política de combatir la evasión, la precisión técnica del derecho penal para identificar el tipo penal adecuado, las precisiones hechas respecto a no fijar un monto mínimo a partir del cual aplicaría el tipo penal; así que señor Fiscal si fuera posible sería de gran utilidad que en el transcurso de las próximas horas se pudiera presentar una proposición en ese sentido dado que tenemos los expertos, los asesores suyos y ver si se puede avanzar en la dirección sobre todo de lo que usted mencionó con respecto a la evasión, en el caso de personas naturales que no declaren adecuadamente sus ingresos y sus gastos y que esto genere una defraudación.

Y, por supuesto, también tomamos atenta nota a sus apreciaciones con respecto a la evasión del IVA, dado que uno de los elementos centrales de esta reforma tiene que ver con ese impuesto, de manera que mi sugerencia constructiva buscando avanzar en la dirección de la lucha contra la evasión y destacando el trabajo conjunto de la Fiscalía con el Ministerio de Hacienda y la DIAN, en el combate de la misma que se pudiera en una proposición esos elementos que usted sugiere y que le permitan a Colombia pues avanzar en la construcción de este tipo penal, de manera que señor Fiscal, yo amablemente le sugeriría que en el concurso suyo y de su equipo pudiéramos ir preparando esa proposición, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien vamos a darle el uso de la palabra al Representante Alejandro Carlos Chacón me la habían pedido Luciano Grisales y Hernando Padauí.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alejandro Chacón Camargo:**

Presidente, yo creería que le dé la palabra pero cuando venga el tema con todo respeto que ya el Fiscal lleva una hora aquí esperando, pero yo le sugiero Presidente que sigamos con los articulados que va a llegar el mo-

mento en el que tenemos que tocar el artículo que corresponde con las proposiciones que haya al respecto, pero si no terminamos en una discusión que debemos darla cuando corresponda. Presidente le sugiero con todo respeto con el Secretario que sigamos con los artículos que tienen dos proposiciones, cuando corresponda hablamos y hacemos la discusión sobre el tipo penal solo queríamos que se oyera la apreciación del señor Fiscal y después el Congreso de la República tomara la decisión al respecto frente a las consideraciones del gobierno y del Fiscal, pero entonces terminamos, todavía no es el momento indicado o que nos corresponde en la votación nos desordenamos que vamos bien en el trabajo legislativo.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante, pero vamos a darle el uso de la palabra a cuatro Representantes que la han solicitado y continuaremos la discusión mientras el Ministro de Hacienda y el señor Fiscal General pueden hacer la concertación del tema esperemos que el Fiscal y el Ministro lo hagan, Representante Luciano Grisales, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Presidente, después de escuchar al Fiscal General de la Nación a mí me parece importante que se tenga en cuenta que una de las características de esta reforma tributaria era precisamente controlar la evasión y la elusión, esa característica que le daba reforma estructural a la propuesta, me parece que debe ser tenida en cuenta y yo no sé si una proposición para atender la recomendación que hace el Ministro respecto de atender una proposición del Fiscal General de la Nación, respecto de lo que se debe incluir en la reforma debe ser analizada lo más pronto posible y si nosotros acudimos a una proposición a su vez que acoja eso que el Ministro está diciendo, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Hernando Padauí.

**Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:**

A ver, gracias señor Presidente, gracias Ministro, a ver, algo muy sencillo Ministro, algo muy sencillo Ministro y señor Fiscal no hay duda alguna Ministro y que quede claro en este recinto que el Congreso en pleno está a favor de controlar la evasión y de penalizar a quien defrauda al Estado, pero hay que diferenciar y hay que hacer las cosas con el suficiente detenimiento, que no cometamos un error, yo estuve en la reunión señor Ministro, en la reunión Ministro, yo estuve en una reunión antes que usted llegara con el señor Fiscal aquí donde algunas personas que saben del tema tributario con mucha más profundidad armaron un tipo penal y armaron una proposición para recoger tantas cosas que vio el Fiscal allí, tantos tecnicismos jurídicos y penal que dijo el Fiscal aquí, a mí no me parece que debemos poner en riesgo a muchos colombianos en 10, 20, 1 o 2 horas una política criminal una política realmente de anti-evasión penal tiene que haberse estudiado con seriedad, con detenimiento con tiempo, con el Ministro de Justicia por el comité de política anticriminal, con el señor Fiscal, pero no nos pueden poner en riesgo a los

colombianos que porque un contador dejó de reportar un bien o interpretativamente hizo una interpretación de la declaración de renta nos vaya a causar y nos vaya a meter en un tipo penal.

Yo no estoy de acuerdo y no me parece que debemos correr señor Ministro, nosotros respaldamos esto y debemos proponer que en un tiempo prudente se presente un proyecto de ley para penalizar, pero no en dos horas, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alirio Uribe tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente, yo sí creo que es bueno que todos los colombianos se den cuenta de este debate que se está dando acá, a mí me parece totalmente absurdo que se pretenda sacar el cuerpo a este tipo penal yo creo que ya lo dijo el señor Ministro y lo dijo el señor Fiscal General, lo peor que puede pasar es que aquí demos un debate para seguir manteniendo la impunidad frente a la defraudación tributaria, aquí el sujeto pasivo del delito es el Estado es el orden económico y social y yo sí creo que podemos rápidamente redactar un artículo bajo los parámetros que ha dicho el Fiscal General, ya hemos tenido otros proyectos de ley que se dice por ejemplo que la evasión tributaria es aquella que a través de artificios y engaños con el ánimo de ocultar bienes, rentas gravables, fingir pasivos, alterar la contabilidad, llevar doble contabilidad se defrauda el fisco nacional para evitar pagar un impuesto, un tributo, yo creo que eso ya existe, aquí no vamos a inventar el agua, eso ya existe y creo yo entonces que no podemos propiciar este debate para terminar diciendo que no es importante meter en cintura los evasores, yo no quiero pensar que aquí el Congreso esté lleno de evasores tributarios, no creo que ese sea el caso, yo creo que este Congreso tiene la decisión mayoritaria de que efectivamente se sancione a quienes defraudan al Estado por el no pago de impuestos.

Entonces, yo pediría a todas las bancadas que de manera serena permitamos que se haga esa comisión, que se redacte una proposición para ajustar el artículo que se elimine a la exención del delito por pago y que de esa manera aprobemos una proposición, e invito a que todas las bancadas firmemos esa proposición, no estamos improvisando, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Orlando Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidente, yo quiero a mis compañeros decirles y yo sí quisiera que el Ministro de Hacienda nos escuchara, yo soy abogado penalista, qué pasa con la ley 906 la del sistema penal acusatorio, qué pasa con la presunción de inocencia que lo dice nuestra Constitución Ministro, y yo quisiera que el Fiscal me escuche, cómo vamos a lograr que se le garantice la presunción de inocencia como lo explicó aquí el ponente Padauí, cuando un contador, una persona comete un error en la presentación de la declaración de renta, cuando hoy

las cárceles de Colombia están llenas a veces por anónimos, por falsos testigos de personas que se les ha violado la presunción de inocencia, tengo que ser claro aquí al decir que el sistema penal acusatorio, que es el procedimiento, la Ley 906 es muy peligroso, si aquí no logramos un artículo que dé garantías a la presunción de inocencia también de esos colombianos que presentan la declaración de renta y que por causas que no son de mala fe y que hayan cometido errores al presentar su declaración de renta.

Compañeros este tema es muy complicado, nosotros estamos, claro que estamos de acuerdo que se castigue la evasión, pero no que mediante un mecanismo se vaya a violar la presunción de inocencia de colombianos que le están cumpliendo al país, cuando están pagando sus impuestos y están presentando su declaración de renta, tenemos que ver muy claramente cómo va a quedar ese artículo, yo por lo menos así si este tema no queda claro, yo no voy a votar un artículo que vaya a meter un pobre campesino a la cárcel, que por su ignorancia no puede presentar a tiempo el tema de la declaración de renta, o una persona que tenga la oportunidad de presentar su declaración de renta y no haya sido bien asesorada, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, mire tengo cinco Representantes que me han solicitado el uso de la palabra, pero antes de eso voy a darle el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas.

**Intervención del Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias Presidente, a ver yo quisiera hacerle un llamado respetuoso a la Plenaria, el señor Fiscal ha dejado un grupo de trabajo, están reunidos con los abogados de la DIAN, avancemos en los otros temas, avancemos en los otros temas, mientras este grupo trabaja no creo que sea pertinente en este momento tener una discusión sino hay de parte de ellos un insumo, una proposición, una idea que podamos seguir, no perdamos el ritmo, habíamos hecho una interrupción con la presencia del señor Fiscal General de la Nación, cerremos esa interrupción para que podamos seguir, íbamos avanzando para que el Representante Chacón pueda continuar con el orden que llevaba y más adelante, más tarde cuando ese tipo tenga alguna idea, una conclusión, una sugerencia, pues la presentará a la Plenaria, gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Ministro dejaremos pendiente las intervenciones para cuando arranquemos, lo haremos con la doctora Olga Lucía Velásquez, el Representante Inti Asprilla, el Representante David Barguil, la Representante Lina Barrera y la Representante Ángela María Robledo, que ha solicitado el uso de la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón, próximo bloque, para poner en discusión.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, le sugiero respetuosamente Presidente y a la Secretaría que consideren los artículos que tienen dos proposiciones, ahora sin aval de los coordinadores y ponentes y sin la revisión o con

la revisión que ya ha tenido, perdón, del Ministerio de Hacienda y la DIAN, para ver la conveniencia o no de dichos artículos que serán los artículos que tienen dos proposiciones y que no cuentan con aval de coordinadores y ponentes o del Gobierno nacional, porque los consideran inconvenientes.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a los artículos que tienen varias proposiciones no avaladas por la coordinación de ponentes.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, primer artículo 4º las proposiciones para el artículo 4º dicen así: Una que pide eliminar al artículo 4º, firmada por el Representante Víctor Javier Correa Vélez y una segunda proposición que dice modificar el artículo 4º, quedaría así, artículo 4º. Modifique el artículo 4º, 241 del estatuto tributario, el cual quedará de la siguiente manera y modifica el cuadro que tiene los rangos, quedaría: rango en UVT de mayor a cero hasta 1.200 tarifa cero por ciento impuesto cero; rango UVT mayor a 1.200 hasta 2.000 tarifa marginal 10 por ciento impuesto; base gravable en UVT menos 1.200 UVT por 10 por ciento más 5; base en UVT desde 2.000 hasta 3.000 tarifa 20 por ciento; base gravable en UVT menos 2.000 UVT por 20 por ciento más 100, rangos en UVT.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Que el doctor Víctor retira la proposición, Secretario.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, quedaría entonces este artículo únicamente con una proposición que es la que estoy leyendo, rangos en UVT mayor a 3.000 hasta 4.000 tarifa 30 por ciento, base gravable en UVT menos 3.000 UVT por 30 por ciento más 300, rangos en UVT desde mayor a 4.000 hasta en adelante tarifa marginal al 33 por ciento impuesto, base gravable en UVT menos 4.000 UVT por 33 por ciento más 600. Firman esta proposición, *John Jairo Cárdenas Morán, Lucy Contento Sanz, Eduardo Crissien, Raymundo Elías Méndez Bechara, Christian José Moreno, León Darío Ramírez Valencia*, esta sería la única proposición que quedaría para el artículo 4º, ya que el doctor Víctor la retiró.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 98.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Para el artículo 98.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Estamos en los artículos que no tienen proposición y que tienen dos, perdón y que tienen dos proposiciones y no tienen aval.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Bueno, la del 98 tiene 3 proposiciones porque acaban de radicar otra, estamos leyendo.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Bueno siga.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Una proposición que modifica el numeral 5 del párrafo 3° del artículo 98, quinto: tabla de progresividad en la tarifa para las sociedades constituidas bajo la ley 1429 de 2010, primer año tarifa 5% más TG menos 9% por 0, segundo año Tarifa 9% o más TG menos 9% por 0, tercer año 10% más TG menos 9% por .25, cuarto año 10% más TG menos 9% por .50, quinto año 11% más TG menos 9% por .75, sexto año y siguientes TG equivalente a la tarifa general de renta para el año gravable. Firma: *Federico Hoyos Salazar*.

La siguiente proposición para el artículo 98 igualmente modifica esta tabla en cuanto a la renta, para rentas entre 0 y 5.100 UVT tasa del 0% en 2017 en pesos UVT a 31.859; de 0 hasta 162'000.481 más de 5.100 hasta 8.000 UVT tasa del 10 por ciento más de 162'482.000 hasta 254'872.000 ese sería el rango; más de 8.000 hasta 10.100 UVT 15% el rango sería más de 254'872.000 hasta 321'776.000 renta; más de 10.100 hasta 20.000 UVT tasa del 20% más de 321'776.000 hasta 637'180.000 renta; más de 20.000 hasta 30.000 UVT 25% más de 637'180.000 hasta 955'770.000; renta más de 30.000 hasta 40.000 UVT tasa del 30 por ciento rango; más de 955'770.000 hasta 1.274'360.000 renta más de 40.000 hasta 42.000 UVT tasa del 32%; rango más de 1.274'360.000 hasta 1.338'078.000, renta más de 42.000 UVT tasa 35% rango más de 1.338'078.000.

Parágrafo. Las empresas industriales existentes o que se creen en todo el territorio nacional, tendrán un descuento tributario sin límites establecidos en los incisos 1° y 2° del artículo 259 del estatuto tributario según el valor agregado a su producto final aplicando la siguiente fórmula para calcular el valor agregado, la fórmula dice:  $VA=ATG$  sobre  $TG+PV$  donde VA es valor agregado, TG total gastos sin materia prima y MP materia prima, valor agregado entre 0 y el 25% de descuento tributario 5% valor agregado, entre 25.1 y 50% descuento tributario con 10%, valor agregado entre 50.1 y 75% descuento tributario 15%, valor agregado más de 75.1% descuento tributario del 20%. Firman esta proposición los Representantes a la Cámara *Ciro Ramírez, Carlos Cuenca, Óscar Darío Pérez, Víctor Javier Correa, Jack Housni, Juan Diego Gómez, Rafael Romero* y otras firmas.

Aquí estarían modificando el párrafo 4° del inciso 6° del artículo 98. Parágrafo 4°. Las empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas cuya actividad económica y objeto social sean exclusivamente la edición de libros revistas folletos y coleccionables seriados de carácter científico cultural en los términos de la ley 98 de 1993, estarán sometidos a la tarifa del 9% y no estarán sometidas a la sobretasa del impuesto de renta firma: una firma ilegible dice que es la firma de la doctora *Olga Lucía Velásquez*.

Artículo 100, para el artículo 100 modifica el numeral 5 del artículo 100 numeral 5: Puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o financiar créditos beca a través del Ictex. Firman:

*Germán Bernardo Carlosama y Antenor Durán Carrillo.*

También para el artículo 100 modifica adiciónese el numeral 6 al artículo 100 numeral 6 .1 puntos a financiar fondo Álvaro Chocue, para la promoción de educación superior de los miembros de las comunidades indígenas. Firman: *Germán Bernardo Carlosama López y Antenor Durán Carrillo*. Están leídas las del artículo 100.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguen 138.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dice modificar el artículo 138 que quedaría así: Artículo 138 modifique el artículo 19 del estatuto tributario el cual quedaría así: artículo 19. Contribuyentes del régimen tributario especial, todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro así como las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la renta y las normas aplicables nacionales. Firma *Rodrigo Lara Restrepo*.

La segunda proposición para el artículo 138 pide únicamente modificar el inciso 1° del artículo 138 que quedaría así: entonces modifique el artículo 19 del estatuto tributario, el cual quedaría así. Artículo 19: contribuyentes del régimen tributario especial, todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro así como las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior o por la ley, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales ese es el inciso que modifica esta proposición que firma la Representante a la Cámara *Angélica Lozano Correa*.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 141 ,140

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El artículo 140 tiene tres proposiciones, una que modifica el párrafo 2° del artículo 140 que quedaría así, párrafo 2°: El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación básica pública en los municipios de menos de 50.000 habitantes. Firman la proposición los Representantes a la Cámara *Arturo Yepes Alzate, Telésforo Pedraza, José Élbort Hernández, Liliana Benavides* y otras firmas ilegibles.

Otra proposición pide adicionar un párrafo nuevo al artículo 140 párrafo nuevo: Las entidades que se encuentran dentro del régimen tributario especial que reciben ingresos anuales superiores a 3.500 UVT y su procedencia sea distinta a la contratación pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 y el artículo 355 de la Constitución Política, no deberán cumplir el deber formal de presentar la declaración de ingresos y patrimonio. Firma: *Alirio Uribe Muñoz*.

Para el 140 otra proposición que pide adicionar un párrafo nuevo. **Parágrafo nuevo:** Es la misma proposición, serían esas dos proposiciones para el artículo 140, continuamos con el artículo 141.

Para el artículo 141 hay una proposición que modifica el artículo 141 en su primer inciso que quedaría así: Así mismo serán no contribuyentes no declarantes, las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia, los organismos de acción comunal, las juntas de defensa civil, la junta de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal con propietarios de conjuntos residenciales, las asociaciones de exalumnos, las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores, autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Firma *Alirio Uribe Muñoz* esta proposición.

Para el 141 una segunda proposición que dice adiciónese el artículo 19-4 del estatuto tributario, el cual quedará así: Régimen tributario especial para los organismos cooperativos y asociaciones mutuales mutualistas, las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas, centrales u organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo y asociaciones cooperativas previstas en la legislación cooperativa vigilados por alguna superintendencia u organismos de control, son contribuyentes del impuesto de renta con el siguiente régimen el cálculo del beneficio neto, el excedente fiscal, se realizará de acuerdo o como lo establezca la ley y la normatividad cooperativa vigente, para estas actividades el beneficio neto con excedente fiscal estará exento del impuesto sobre la renta y complementarios cuando cumpla con las siguientes condiciones: a) Que el beneficio neto o excedente contable que es el objeto de distribución de conformidad con la ley cooperativa y las demás normas que regulan las actividades de estas actividades se destine exclusivamente según lo establecido en la Ley 79 de 1988, o las normas que lo adicionen o modifiquen. b) El 20% del beneficio neto o excedente contable que es objeto de distribución de conformidad con la ley cooperativa y las demás normas que regulan las actividades de estas entidades públicas, se destinen de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas de educación formal de las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdos con las exposiciones reglamentarias que expide el Gobierno nacional en uno u otro sentido, en uno u otro caso estos recursos serán apropiados por los fondos de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, o las normas que lo adicionan o modifiquen si el beneficio neto o excedente de una parte de este, no se destine conforme a lo establecido en este artículo, la parte correspondiente estará grabada con el impuesto sobre la renta y complementarios a la tarifa del 20%, sin que sea posible afectarlo con egresos ni con descuento alguno estas entidades no aplicarán al sistema de renta presuntiva, comparación patrimonial, descuentos tributarios, ni liquidarán anticipos del impuesto de renta, las entidades de naturaleza cooperativa a que se refiere este artículo solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden como agentes retenedores cuando el Gobierno nacional así lo disponga.

**Parágrafo.** Los organismos cooperativos previstos en ese artículo pertenecen al régimen tributario especial, pero no les serán aplicables las disposiciones relacionadas con la calificación al régimen tributario especial ante la administración tributaria que debe adelantar las entidades previstas en el artículo 19 del presente estatuto. Firman: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Germán Blanco*.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones de los artículos que tienen más de dos proposiciones por artículo, también favor leer los que no tienen aval por parte de los ponentes.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente.

144 – Proposición modificativa: modifíquese el artículo 144, modifíquese el artículo al estatuto tributario el cual quedará así: Se modifica de este artículo en lo siguiente la parte que dice al régimen tributario especial se modifica lo siguiente: Así como las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior o ley, y en el segundo párrafo se modifica lo siguiente; en lo que dice las entidades pertenecientes al régimen tributario especial y se modifica lo siguiente y las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales ante el Ministerio del Interior o la ley; y en el párrafo uno se modifica lo siguiente cuando dice, para efectos fiscales las entidades sin ánimo de lucro y se agrega lo siguiente y las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales ante el Ministerio del Interior o la ley, en el párrafo dos cuando dice los aportes iniciales que hacen los fundadores al momento de la constitución de la entidad sin ánimo de lucro se agrega o las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior o por la ley, y en el párrafo tercero cuando dice, las adquisiciones o pagos de los que trate el inciso 1 de este artículo que realicen los contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial, se agrega o las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior o por la ley. Firma *Angélica Lozano Correa*.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Otra proposición para el artículo 144 que pide modificar el párrafo segundo el cual quedaría así: Los aportes iniciales que hacen los fundadores al momento de la Constitución de la entidad sin ánimo de lucro o las congregaciones de cultos o religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior o por la ley, y los aportes a futuro que hacen personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores, no generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, no serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación. Firma: *Angélica Lozano Correa*.

Artículo 147. Este artículo tenía dos proposiciones, pero el doctor Hernán Penagos retiró una y la deja como constancia, por eso se va a leer únicamente una proposición, esta proposición pide adicionar un inciso nuevo al artículo 147 que quedaría así: Los excedentes de que trata este artículo se destinarán en un 60 por ciento al desarrollo de los fines de interés general y be-

neficio a la comunidad acordes con el cumplimiento del objeto social de que trata el artículo 359, y en un 40% para el fortalecimiento del patrimonio a través de la constitución de asignación permanente de acuerdo con el artículo 360 del presente estatuto. Firma *Alirio Uribe Muñoz*.

Artículo 158. Este artículo tiene dos proposiciones una que pide eliminar el artículo 158 firmada por el Representante *Alirio Uribe Muñoz* y otra proposición en el mismo sentido de suprimir el artículo 158 firmado por *Ángela María Robledo* siguiente artículo,

Artículo 172.

Aquí hay una proposición sustitutiva para el artículo 172 que pide modificar la tabla que contiene este artículo, firma: *Víctor Javier Correa Vélez* es una modificación a dicha tabla.

Otra proposición para el artículo 172, modifíquese el artículo 424 del estatuto tributario el cual quedará así: Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto, los siguientes bienes sean excluidos del impuesto, por consiguiente su venta e importación no causan impuesto sobre las ventas, para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria vigente, piden modificar el numeral 17 que quedaría, la materia prima destinada a la elaboración de artesanías producidas mediante la tejeduría. Firma: *Alfredo Rafael Deluque*.

Artículo 172 adiciónese dos numerales 10 y 15 el artículo 172 numeral 10: Los lineamientos del consumo humano y animal que se importen de los países colindantes a los departamentos de Vichada, Guajira, Guainía, Vaupés y el departamento de Nariño, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo local de esos departamentos.

Numeral 15: Los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano y veterinario y materiales de construcción: Que se introduzcan y comercializan a los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés y el departamento de Nariño, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. El Gobierno nacional reglamentará la materia para para garantizar la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final. Firman: *Liliana Benavides*, *Oscar Bravo* y *Bérner Zambrano*.

Siguiente proposición para el artículo 172 adiciónese el artículo 172 un numeral 61, las bicicletas cuyo valor no excedan de 30 UVT firma: *Andrés García Zucardi* Senador.

Adiciónese el artículo 172, numeral 61 los teléfonos móviles e inteligentes cuyo valor no exceda de 30 UVT firma *Ciro Rodríguez*.

Adiciónese un literal al artículo 172, adicionarían un literal, un numeral más bien sería el numeral 17, dice la proposición, que se adicione un literal, pero acá realmente sería un numeral que es el 17, los biocombustibles de origen vegetal o animal de producción nacional con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores y ACPM para uso en motores DISEL. Firman esta proposición *Alfredo Molina*, *Nery Oros*, *Martha Cury*, *Marcos Rodríguez*, *Nicolás Albeiro Echeverry*, *Eduardo Díaz Granados*, *Rubén Molano*, *Eduardo Tous* y otras firmas ilegibles.

Otra para el artículo 172, modificar el numeral 10 del artículo 172, 10, los vehículos automotores desig-

nados al transporte público de pasajeros y carga que dispongan de tecnologías que cumplan con estándares superiores a los previstos por las normas ambientales sobre misiones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, tendrán derecho a este beneficio los pequeños transportadores propietarios de menos de tres vehículos, si solo para efectos de la reposición de uno solo y por una única vez, este beneficio tendrá una vigencia de dos años luego de que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte reglamente el tema. Firman: *Carlos Abraham Jiménez*, *Orlando Guerra*, *Efraín Cepeda*, *Armando Zabaraín*, *Miguel Barrero*, *Heriberto Sanabria* y otra firmas.

Y la última proposición para el artículo 172 que dice así: Modifíquese el artículo 424 del estatuto tributario el cual quedará así: Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto. Los siguientes bienes sean excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causan impuesto sobre las ventas, para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria vigente, Jabones de tocador, toallas higiénicas, papel higiénico, tampones, navajas de afeitar, preservativos, crema dental, desodorante, jabón íntimo, jabón de ropa, seda dental, enjuagues bucales, copitos, espumas de afeitar, pañales, protectores higiénicos firma: *Ángelo Antonio Villamil Benavides* Representante a la Cámara por el departamento del Meta, esas han sido la proposiciones para el 172.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 181 artículo 178 entonces...

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Al artículo 178. Pide eliminar el artículo 178. Firma: *Inés López*, *Germán Blanco*, *Jack Housni*, *Alfredo Molina*, *Carlos Correa*, *Mauricio Gómez*, *Andrés Villamizar*, *Nicolás Echeverry*, *Hernando Padua*, *Álvaro López*, *Miryam Paredes* y otras firmas.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 178. Modifíquese el artículo 178 artículo 193 modifíquese el artículo 512 numeral 1 del estatuto tributario el cual quedará así: Artículo 512 numeral 1. Impuesto nacional al consumo, el impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta final del consumidor final a la importación por parte del consumidor final de los siguientes servicios y bienes: 1°. La prestación de los servicios de telefonía móvil e internet móvil según lo dispuesto en el artículo 512-2 de este estatuto. 2°. Las ventas de algunos bienes corporales, muebles, de producción doméstica e importados según lo dispuesto en los artículos 512 numeral 3, 512 numeral 4, 512 numeral 5 de este estatuto, el impuesto al consumo no se aplicará a las ventas de los bienes mencionados en los artículos 512 numeral 3°, 512 numeral 4, si son activos fijos para el vendedor salvo de que se trate de los automotores y demás activo fijos que se vendan a nombre y por cuenta de terceros y para los aerodinos. 3. El servicio de comidas perdón. 3. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicio, heladerías, fruterías, heladerías y panaderías para consumo en el lugar para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio los servicios de almacenamiento, perdón los servicios de alimentación bajo contrato y el servicio de

expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas, según lo dispuesto en los artículos 512 numeral 8, 512 numeral 9, 512 numeral 10, 512 numeral 11, 512 numeral 12, 512 numeral 13 de este estatuto, ya sea que involucren o no actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

El Impuesto se causará al momento del desaduanamiento del bien importado por el consumidor final, la entrega material del bien de la prestación del servicio o de la expedición de la cuenta de cobro tiquete de la registradora, factura o documento equivalente por parte del responsable al consumidor final. Son responsables del impuesto al insumo el prestador del servicio de telefonía móvil e internet móvil, el prestador del servicio de expendido de comidas y bebidas, el importador como usuario final, el vendedor de los bienes sujetos al impuesto al consumo y en la venta de vehículos usados el intermediario profesional.

El impuesto nacional al consumo de qué trata el presente artículo constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del bien o del servicio adquirido, el impuesto nacional al consumo no genera impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas IVA, el no cumplimiento de las obligaciones que consagra este artículo dará lugar a las sanciones aplicables al impuesto sobre las ventas IVA.

Parágrafo 1°. El periodo gravable para la declaración y pago del impuesto nacional al consumo será bimestral, los periodos bimestrales son enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre en caso de liquidación la terminación de actividades durante el ejercicio, el periodo gravable se contará desde su iniciación desde las fechas señaladas en el artículo 595 de este estatuto, cuando se inicien actividades durante el ejercicio el periodo gravable será el comprendido en la fecha de iniciación de actividades y la fecha de finalización del respectivo periodo.

Parágrafo 2°. Facúltese al Gobierno nacional para realizar las incorporaciones y sustituciones al Presupuesto General de la Nación que sean necesarias para adecuar las rentas y apropiaciones presupuestales a lo dispuesto en el presente artículo, sin que con ello se modifique el total aprobado por el Congreso de la República.

Parágrafo 3°. Excluir del impuesto nacional al consumo al departamento de Amazonas y el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina con excepción de lo dispuesto en el artículo 52 numeral 7 del estatuto tributario, de los señores congresistas Orlando Clavijo, se había leído señores Representantes, señor Presidente que esta proposición pertenece al artículo 178 y la verdad es que esta proposición pertenece al artículo 193 entonces vamos a leer las otras proposiciones del artículo 193 incluyendo esta que fue ya leída.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Antes de eso la Secretaría hace claridad de que la proposición para el artículo 172 que adicionaba unos bienes firmada por el Representante Ángelo Villamil también fue suscrita por el Representante Antenor Durán Carrillo.

Para el 193 una proposición que modifica el inciso 2° del artículo 193 el cual quedaría así: establecido en 59.506 – 2 UVT el monto a partir del cual se grave con la tarifa del 4% al servicio de datos y navegación móvil en razón a la reforma, que la reforma plantea el gravamen a partir de 29.753 UVT. Firma: *María Eugenia Triana Vargas*.

Para el 193 también pide modificar este artículo en su numeral 3 que quedaría así: 3 el servicio de expendido de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo, en el lugar para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio los servicios de alimentación bajo contrato y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares tabernas y discotecas, según lo dispuesto en los artículos 512- 8, 512 -9,-10-11,12-13 de este estatuto cuando no involucren actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquiera otro sistema que implique la explotación de intangibles firman: *Diego Patiño y Mario Castaño y otra firma ilegible*.

También para el artículo 193 una proposición que solicita se modifique el literal, perdón el inciso 2° que quedaría así: para la porción correspondiente a los servicios de datos y navegación móvil se gravaba sólo el monto que exceda 3 UVT, modifica también el inciso 4° donde se le adiciona: y talento digital modifica el numeral 1 que pide cambiar del 70% al 25% para el deporte, el numeral 2° que pide cambiar del 30 al 25% para la cultura y modifica el numeral 3 que quedaría así: el 50% para el talento digital, estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la formación en talento digital en las regiones, Federico Hoyos Salazar firma esta proposición.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 194

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, el doctor Carlos Abraham Jiménez radicó dos proposiciones para el artículo 172 acaban de llegar, entonces voy a proceder a leerlas, una primera dice que se modifique el artículo 172 modifíquese el artículo 424 del estatuto tributario el cual quedará así:

Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto, los siguientes bienes sean excluidos de impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas, para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria vigente y dice 27.11.12.00.00 gas propano 27.11.27.11.29 gas propano en estado gaseoso y gas butano en estado gaseoso. Firma *Carlos Abraham Jiménez*.

Otra proposición que modifica el artículo 132 donde, no es la misma proposición es una sola proposición.

Continuamos con el artículo 194 para el artículo 194 una proposición que dice modifique el artículo 194 en su inciso 2° en lo referente a los UVT quedaría el inciso 2° así: para la porción correspondiente a los servicios de datos internet y navegación móvil se gravará solo el monto que exceda de 3 UVT, firma la proposición el Representante a la Cámara por el departamento



del Meta Ángel Antonio Villamil Benavides para el artículo 194.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 194. Artículo 512 del estatuto tributario quedara así artículo 512 numeral 2. Base gravable y tarifa de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil, los servicios de telefonía datos e internet, navegación móvil, estarán gravados con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio sin incluir el impuesto sobre las ventas, el impuesto se causará en el momento de pago correspondiente hecho por el usuario, este impuesto de 4% será destinado a la inversión social en deporte y cultura y se distribuirá así:

1. El 70 por ciento para el deporte, estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte y Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes. 2. El 30 por ciento para cultura, estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura, parágrafo 1. Los recursos girados para la cultura a las entidades territoriales que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por dichas entidades territoriales a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados a más tardar el 30 de junio siguiente, los recursos reintegrados al tesoro nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura, relacionados con la apropiación social del patrimonio cultural.

Parágrafo 2. Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo o la telefonía, datos, internet y navegación móvil girados a las entidades territoriales para el fomento promoción y desarrollo de la cultura y el deporte, deberá consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en febrero y julio de cada año, firma: Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara, estamos en el artículo 194 ya se leyó la primera proposición.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Adiciona una proposición que pide adiciónese el numeral 3 al artículo 194, tercero – el 10% será destinado de la siguiente manera 5% para el Instituto para Ciegos INCI y el 5% para el Instituto Nacional para Sordos Insor. Firma: *Germán Bernardo Carlosama López.*

Proposición para el 194 que pide eliminar el inciso 2° del artículo 194, firma la proposición los Representantes a la Cámara Atilano Giraldo, Diego Patiño Amariles y Telésforo Pedraza, para el artículo 194 están leídas ya las proposiciones para el artículo 194.

Dice modifíquese el artículo 512 – 2 del estatuto tributario el cual quedará así: artículo 194 artículo 512 – 2. Tarifa base gravable y tarifa de los servicios de telefonía móvil, internet estarán gravados con la tarifa del 4 por ciento sobre la totalidad del servicio sin incluir el impuesto sobre las ventas, para la porción correspondiente a los servicios de datos y navegación móvil se gravará solo el monto que exceda de una UVT, el impuesto se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario para el caso de las modalidades

de contratación post-pago y para prepago se causará al momento de cada compra de paquete de datos móviles o al momento de consumos según el caso, este impuesto del 4% se destinará a la inversión social en deporte y cultura y se distribuirá así: 1° el 70% para el deporte, estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes.

2°. El 30% para cultura, estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Parágrafo 1°. Los recursos girados para cultura, las entidades territoriales que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados serán reintegrados por dichas entidades territoriales a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados a más tardar el 30 de junio siguiente, los recursos reintegrados al tesoro nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con la apropiación social al patrimonio cultural.

Parágrafo 2°. Los rendimientos financieros originados en los recursos del impuesto nacional al consumo de telefonía, datos y navegación móvil girados a las entidades territoriales para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y el deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito y del Tesoro Nacional en febrero y julio de cada año, firman: *Orlando Clavijo y Álvaro López Gil.*

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

195, artículo 195.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Al artículo 195 una proposición que modifica en lo referente al cilindraje en motocicletas, el artículo 195, el cual quedaría así.

Artículo 195. Modifíquese el artículo del Estatuto Tributario el cual quedaría así: artículo 512- 3 Bienes gravados a la tarifa del 8 por ciento, de acuerdo con la nomenclatura arancelaria vigente los bienes grabados a la tarifa del 8 por ciento como son 87.03 los vehículos automóviles de tipo familiar y camperos cuyo valor food o el equivalente al valor food sea inferior a 30.000 dólares con sus accesorios, 87.4 pick up cuyo valor food sea inferior a 30.000 dólares con sus accesorios, 87.11 motocicletas con motor de embolo pistón alternativo de cilindrada superior a 550 centímetros cúbicos 89.03 yates y demás barcos y embarcaciones de recreo y deporte barcas, botes de remo y canoas solo se grabarán las motocicletas que su cilindrada sea superior a los 550 centímetros cúbicos firman: *Ángelo Antonio Villamil Benavides, Ana Paola Agudelo y Carlos Guevara.*

Otra proposición para el artículo 195 que pide eliminar dicho artículo, firmada por la Representante a la Cámara, por la doctora Sandra Liliana Ortiz Nova.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículos 206.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Hay una proposición que pide eliminar el artículo 206 firmada por John Jairo Cárdenas Morán, Eduardo Crissien, Lucy Contento, Raymundo Elías Méndez Bechara, Christian José Moreno Villamizar, Sandra Elena Piedrahíta, León Darío Ramírez Valencia, para el artículo 206 también elimínese la parte 9ª impuesto nacional al carbono, artículo 206 Elber Díaz Lozano firma esta proposición, otra que pide eliminar el artículo 206 firma: Nilton Córdoba Manyoma.

Otra para eliminar el artículo 206 firmada por John Eduardo Molina Figueredo,

Otra que pide modificar el artículo 206 modifica la tabla que contiene ese artículo y le incluye carbón mineral tonelada 38.022 pesos, modifique el parágrafo 7º y 8º el 7º así: Los combustibles fósiles utilizados en la generación eléctrica no estarán sujetos al impuesto del carbono por los primeros 5 años, esto es a partir de año 2017 y hasta el año 2021 y a partir de año 2022 estarán sujetos a la tarifa vigente. Parágrafo 8º. El carbón mineral para uso industrial como energético no estará sujeto al impuesto al carbono por los primeros tres años esto es a partir del año 2017 y hasta el 2019, a partir del año 2020 estará sujeto a la tarifa vigente firman: José Ignacio Mesa, Atilano Giraldo, Ciro Fernández, Elber Díaz no firma y otras firmas ilegibles perdón, estábamos en las proposiciones del artículo 206.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 219 entonces no, el artículo 220.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

No, artículo 290.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 290.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Para el artículo 290 hay una proposición que pide adicionar un parágrafo al artículo 290, sería el parágrafo 4º, los bancos y demás entidades financieras de naturaleza pública, deberán abrir y mantener cuentas en sus entidades y otorgar los productos financieros transnacionales usuales a los operadores de juego de suerte y azar autorizados por Coljuegos y demás autoridades nacionales o territoriales competentes mediante concesión, licencia o cualquier otro tipo de acto administrativo y a los operadores de giros postales, siempre y cuando cumplan con la norma sobre lavado de activos establecidas por las autoridades competentes firma: Carlos Abraham Jiménez

Para el artículo 290 adiciónese un parágrafo que sería el parágrafo 4º para el reconocimiento fiscal de los costos, deducciones pasivos o impuestos descontables que efectúen los contribuyentes o responsables pertenecientes al sector cafetero, no se aplicará lo dispuesto en este artículo, firman la proposición los representantes a la Cámara Hernán Penagos Giraldo, Albeiro Vanegas, Juan Carlos Rivera, Jaime Serrano, Álvaro Hernán Prada, Mario Castaño, Luis Horacio Gallón, Alirio Uribe Muñoz.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, este ya se había excluido.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Entonces se excluye el artículo 190, se excluye el 290, las dos proposiciones.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 328.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Para el artículo 328 dos proposiciones, una que pide modificar el artículo 328, quedaría así: La cual se aumentará en un 10% por cajetilla de 20 unidades en razón a que la modificación que propone la reforma plantea un incremento además del 250% de este impuesto, perjudicando la principal fuente de ingreso de las familias tabacaleras del país, firma: *María Eugenia Vargas* Representante por el departamento de Santander, para el 328 una segunda proposición.

Estamos revisando una proposición porque parece que es de otro artículo no es del 328, estamos revisando si corresponde efectivamente, aquí se habían equivocado, presentó impuestos al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado el artículo 211, tarifas del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a partir del año 2017, la tarifa del impuesto al consumo del cigarrillo y tabaco elaborado serán los siguientes:

1º. Para los cigarrillos tabacos, cigarrillos y cigarrillos, cigarrillos 2.100 por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionales a su contenido.

2º. La tarifa por cada gramo de picadura rapé y snuff será de 167 pesos, las anteriores tarifas se actualizarán anualmente a partir del año 2019 en un porcentaje equivalente al crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE más 4 puntos, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1º de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo. Los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del impuesto al consumo del cigarrillo será destinado a financiar el aseguramiento en salud.

Artículo 296. Modifíquese el artículo 6º de la Ley 1393 de 2010, así:

Artículo 6º. Componente al valor al impuesto al consumo del cigarrillo y el tabaco elaborado. El impuesto al consumo al cigarrillo y tabaco elaborado se adiciona con un componente al valor equivalente al 10% en la base gravable que será el precio de venta al público efectivamente cobrado por los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas certificado por el DANE, según reglamentación del Gobierno nacional actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor, este componente al valor será liquidado y pagado por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido por los responsables del impuesto en las res-

pectivas declaraciones y se registrará por las normas del impuesto al consumo del cigarrillo y tabaco elaborado.

Parágrafo 1°. Para la picadura rapé y snuff al valor del 10% se liquidará sobre el valor del impuesto al consumo específico de este producto al que se refiere el artículo 211 de la Ley 223 de 1995.

Parágrafo 2°. El componente al valor también se causará en relación con los productos nacionales que ingresen al departamento, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Parágrafo 3°. La participación del Distrito Capital del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado al que se refiere el artículo 211 de la Ley 223 de 1995 también será aplicable en relación con el componente al valor en que se regula en este artículo.

Parágrafo 4°. La destinación de este componente al valor será la prevista en el artículo 7° de la Ley 1393 de 2010, firman: *Óscar Ospina* y *Víctor Javier Correa*, están leídas las proposiciones para el artículo 328, señor Presidente.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones y los artículos que tienen proposiciones, dos o más que no tienen aval.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, la doctora Olga Lucía Velásquez nos pide sacar de este grupo de artículos el 172 ya que han avalado una proposición del mismo.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Y el doctor Crissien y el doctor Didier Burgos piden sacar el 178.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, excluya el artículo 178 de este bloque, en consideración las proposiciones leídas que no cuentan con el aval de los ponentes ni del Gobierno, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra la Representante Angélica Lozano.

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, señor Presidente, yo presenté cuatro proposiciones que buscan la inclusión de las iglesias en el régimen tributario especial, yo quiero comentarles que según la DIAN 10.000 más de 10.772 iglesias se encuentran registradas con registro único tributario o mejor actividades económicas adscritas a iglesias y estas 10.772 cuentan con un patrimonio de más de 10 billones de pesos, lo que buscamos con estas cinco proposiciones es que declaren renta porque hoy están obligadas a declarar sus ingresos y patrimonio pero no tienen que presentar una declaración de renta.

Yo he encontrado, por ejemplo, que entre estas actividades que han reportado ante la DIAN son las dueñas de múltiples empresas que están por ejemplo en

el renglón de alojamiento, en hoteles alojamientos de lujo, incluso expendió a la mesa de comidas preparadas, múltiples razones sociales y actividades económicas y al estar registradas por la actividad religiosa están exentas de renta, entonces les voy a dar un ejemplo, los que hemos tenido el privilegio de conocer Villa de Leyva, el hotel más famoso histórico famoso y caro de Villa de Leyva es el Duruelo, pues bien, el hotel el Duruelo no es una empresa corriente sino que está adscrita con la actividad económica de la DIAN por la propiedad de las Hermanas de la Orden de los Carmelitos Descalzos, me parece una excelente forma de generar ingreso pero es clave que actividades económicas como esa declaren renta, entonces lo que buscamos es declaración de renta que tengan controles para la reinversión de sus ingresos en la actividad propia de la comunidad, que paguen el impuesto sobre aquel porcentaje que no inviertan y para eso es fundamental que haya un registro de sus ingresos que hoy están en total opacidad sin ningún mecanismo de transparencia ni sanciones por no otorgarlos, otras similares a las que están sometidas las organizaciones sin ánimo de lucro para que además haya unos controles a las juntas directivas por los ingresos y demás.

Buscamos que se pueda cobrar solo sobre el beneficio neto o excedente no como se le cobra a las demás organizaciones porque valoramos y parte además de los ingresos importantes de estas congregaciones.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, terminó Representante, un minuto para que concluya la idea.

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Una parte importante de los ingresos de las 10.000 más de 7.000 iglesias en sus 10.000 actividades económicas registradas son las donaciones que hacemos nosotros los creyentes, los feligreses, los que participamos de estas diferentes iglesias, entonces queremos que además el beneficio que tenga el carácter de exento cuando se destine directamente en el año siguiente a los programas del objeto social de actividad meritosa y de servicio social a los demás, que haya una tarifa única del 20% sobre lo no reinvertido a aquellos recursos reportados que no se reinvertieron los pagos por prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos deberán corresponder a los precios comerciales en promedio porque hemos encontrado que muchas de las iglesias, hay 145 iglesias que reportan ingresos superiores cada una superiores a 4.185.000 de pesos y cuando vamos a ver pues no hay ningún marco sobre los costos y los honorarios o arriendos y demás, que corresponden a este tipo de actividades que goza en cambio de un privilegio y un beneficio de exención solo por estar adscrito a la congregación que cuenta con la protección que nosotros acompañamos y celebramos porque también por supuesto somos feligreses.

El presupuesto destinado a financiar cualquier pago a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no podrá exceder del 30% del gasto total anual de la respectiva entidad, porque hemos encontrado que aquí hay muchas así como hay unas iglesias que también hay que decirlo tienen ingresos de mínimo, digamos, hasta de 100 millones de pesos en el año, pues hay otras que cuentan con la holgura de las múltiples activida-

des comerciales que se benefician de la declaración de renta por la propiedad de una congregación y aquí hay un desequilibrio y un privilegio injustificado de más de 10 billones de pesos en patrimonio, que no se justifica tengan una exención simplemente por la naturaleza de su dueño cuando no hay transparencia sobre la reinversión en la actividad meritosa y social que por supuesto acompañamos.

Entonces, esto es una medida de transparencia y además por supuesto de recaudo; a mí me duele ir a pagar al Duruelo 500 mil millones de pesos una noche, Olga Lucía, tiene 92 habitaciones y resulta que porque el dueño final es la Congregación de las Hermanitas Descalzas están exentos de renta entonces cuál es la estructura tributaria y ese privilegio injusto.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, voy a darle el uso de la palabra al Representante Nicolás Albeiro Echeverry y en seguida el Representante Federico Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Señor Presidente, muchas gracias honorables Representantes, señor Ministro, consciente con lo que hemos anunciado un grupo de Representantes consideramos importante que los ponentes y el Ministro avalen la exclusión de la renta y complementarios al sector cooperativo y total no lo dejaron gradual hasta donde yo lo leí lo bajaron al 15 y gradualmente al 17.

Las razones son de fondo: la primera que se deje como la Ley 863 del año 2003, la segunda acaban de ser declarado patrimonio inmaterial de la humanidad pero además, los fondos de pensiones, perdón, los fondos de empleados, las sociedades mutuales, la economía solidaria cumple un papel fundamental en Antioquia, por ejemplo más de 70 municipios hoy tienen firmado convenio y acuerdo para fortalecer el tema de educación local y regional, que hay Cooperativas que desvirtúan su función estamos completamente de acuerdo pero también hay instituciones responsables y encargadas de sancionarlas y de verificar entre muchas otras esa superintendencia, señor Ministro, que no atiende a los congresistas, que no respeta las regiones, que no se comunica con nadie, poco servicio le presta al Ministerio, en ese orden de ideas para uno poder transmitirle problemas y para poder solucionar problemas regionales, entonces yo le solicito, consecuente con esto en nombre de una bancada solidaria en el Congreso de la República, señor Presidente, el favor de excluir la proposición de ese bloque y por favor ponerla a consideración de manera nominal independiente del bloque, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Federico Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:**

Presidente, muchas gracias, la tecnología, la innovación y el emprendimiento son las razones que están cambiando la economía de los países en desarrollo, Colombia no puede ser indiferente a estos tres pilares, en este sentido dos proposiciones sensatas para impulsar la economía, la tecnología y la innovación en Colom-

bia: la primera es insistir, señor Ministro, en que la Ley 1429 no sea derogada, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha dicho en reiteradas ocasiones que gracias a esta ley se han formalizado 70.000, óigase bien, 70.000 empresas durante el último año, la reforma tributaria pretende derogar esta norma, qué estamos proponiendo, que las empresas de emprendedores nuevas el primer año lo que denominan los emprendedores el valle de la muerte donde la mayoría de estas se estancan se les cobra únicamente el 5% del impuesto de renta y posteriormente a la medida a que va avanzando el tiempo vayan pagando más impuesto de renta pero que no se le quite ningún beneficio a los emprendedores que están iniciando sus empresas.

Y en segunda instancia, señor Ministro, ojalá usted pueda considerar ese tema del internet frente al cual le hemos insistido tanto, primero que se cobre el 4% al impuesto de la navegación móvil a partir de 3 UVT, la reforma contempla que se cobre a partir de 1 UVT, es decir que los planes que superen los 90.000 pesos paguen este impuesto del 4%, pero que de ahí para abajo que no lo paguen, por qué señor Presidente, señores congresistas, porque la tecnología genera empleos reales y de calidad y en este mismo sentido que el 4% que ese impuesto adicional que se está contemplando del 4% de la tecnología a la navegación móvil perdón, vaya al 50% destinado al talento digital entiendo que el Ministerio de las TIC favorece esta propuesta y que se divida de la manera, de la siguiente manera el recaudo, 25 para deporte, 25 para cultura y 50% para talento digital, señor Ministro, el deporte y la cultura son muy importantes pero no generan el mismo empleo de calidad que exigen la tecnología, en 9 años ha generado 83.000 empleos, debemos incentivarla y promoverla a través de estas proposiciones, gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Germán Blanco tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Muchas gracias, señor Presidente, al señor Ministro y a los compañeros de Cámara y en consonancia con lo que mencionaba Nicolás Albeiro Echeverry y que tiene que ver con el artículo de la economía solidaria o el artículo del cooperativismo, esta mañana sosteníamos con el Ministro una charla en ese mismo sentido la bancada Conservadora de Cámara pero creo que se puede extender a todos los congresistas en Cámara y en Senado porque las cooperativas pues existen por todo el territorio nacional como una importante forma de asociación que ha permitido desarrollo y progreso en distintos sectores, nosotros hemos considerado, señor Ministro, que este artículo atenta contra la esencia misma de las cooperativas y lo hemos invitado a que se retire o se modifique sustancialmente solo por poner un ejemplo, en Antioquia en los últimos años más de 200 escuelas rurales, centros de educación rural, han sido reformados, reconstruidos por las cooperativas más la dotación, la alimentación, el transporte de muchos de los niños de los sectores rurales del departamento y del país han estado en manos del sector cooperativo, con esos excedentes que hoy empiezan a perder gradualmente en los próximos tres años es invitar a los compañeros a que nos acompañen precisamente en una propuesta en este sentido y al señor Ministro a que nos

ayude para que un sector tan importante en el país no ha golpeado con esta reforma en este artículo, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando Tamayo, después el Representante Horacio Gallón y abrimos la votación de las proposiciones, sonido para el Representante Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señor Presidente, igualmente hemos radicado una proposición que busca por el contrario que el consumo de servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil estén gravados sin exención alguna en toda su consideración, hemos retirado precisamente el inciso que establecía una exención a fin de que se mantenga para todos, absolutamente para todos este mes de comunicación, en términos prácticos la gente lo vuelve un hábito no con los fines evidentemente de comunicación básica y de emergencia sino adictiva, por lo tanto, ayuda por el contrario a una regulación, nosotros creemos que deben ser gravados sin exención alguna todo el consumo de estos servicios y por el contrario invertirlos en desarrollo sano en el fomento del deporte, el fomento de la cultura, que deben estar precisamente y que no tienen una fuente de financiación que garantice el mantenimiento de estos programas, por el contrario defendemos esa posición de esos recursos que sean invertidos para defender a las poblaciones pobres vulnerables y a la sociedad en términos generales en la formación y el desarrollo en los campos deportivo y cultural y para eso demandamos de unos recursos que deben estar sustentados en el pago absoluto de todo el sistema que consume en Colombia, los servicios de datos y telefonía en Colombia, gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Luis Horacio Gallón tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

Muchas gracias, señor Presidente, de la misma manera como vienen hablando algunos de los colegas me gustaría que excluyeran ese artículo del cooperativismo debido a que la mayoría de las personas que acuden al sistema cooperativo en nuestro país son las personas de estratos 1, 2, y 3, personas con bajos ingresos y que ven en el cooperativismo la forma de salir adelante y de mejorar su calidad de vida, vemos cómo la mayoría de cooperativas en nuestro departamento y en el país son las que subsidian los temas de educación, de salud, subsidian los temas mutuales y qué tan importante que siguieran haciendo esa tarea como lo vienen haciendo de manera responsable.

Entonces me gustaría que excluyeran de este bloque de articulado para que lo votáramos nominal al igual de sacar también el artículo donde se está gravando el tema de la telefonía en cuanto a los datos hoy ya se excluyeron los de niveles 1 y 2 pero qué bueno también los del 3 y 4 que son la gran mayoría de los colombianos, es un tema supremamente importante para mejorar en tecnología, para mejorar en innovación, y el emprendimiento y nuestro país hoy está dando pasos

agigantados en este tema, no lo frenemos simplemente con un impuesto que es poco lo que se va a recaudar y que lamentablemente sí es mucho lo que va a afectar, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bien, queda cerrada la discusión de las proposiciones que han sido leídas, señora secretaria por favor lea cuáles son los artículos cuyas proposiciones fueron leídas y que no cuentan con aval ni de los Ponentes ni del Gobierno para abrir el registro y poder iniciar la votación.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Sí, señor Presidente, los artículos con varias proposiciones y que no tienen aval y que se van a poner a consideración son los siguientes: artículo 4º, artículo 98, artículo 100, 138, 140, 141, 144, 147, 158, 193, 194, 195, 206 y 328.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señora Secretaria, ordene abrir el registro para votar.

**Intervención del honorable Representante, Luis Horacio Gallón Arango:**

Presidente, el 144 hay que sacarlo que es el de nosotros.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perdón.

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

El 144, Presidente, es del que estábamos hablando para que lo excluya.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, excluyamos de este bloque el 144, señora Secretaria, abra el registro para votar las proposiciones que fueron leídas y que no tienen aval de los coordinadores ponentes ni del Gobierno.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Por favor, señores de cabina abrir el registro para votación de artículos con varias proposiciones y sin aval y que fueron leídos anteriormente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Alejandro Carlos Chacón, ¿cómo vota?

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sí, perdón, estas son las proposiciones que estaban votando que no están avaladas se votan, No.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Representante Alejandro Carlos Chacón vota No.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Representante Alejandro Carlos Chacón vota No.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Didier Burgos vota No.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se están votando las proposiciones sobre los artículos 4º, 98, 100, 138, 140, 141, 147, 158, 193, 194, 195, 206 y 328.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Horacio Gallón vota No.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Miguel Ángel Pinto vota No.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, miren, los Representantes que tengan abiertos los registros y no hayan votado por favor proceder a votar, vamos a cerrar.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Correa Mojica Carlos Arturo tiene el registro abierto.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor cierre el registro y anuncie el resultado, Representante Angélica Lozano, ¿cómo vota? Representante Edgar Gómez, ¿cómo vota? Señor Secretario regístreme el voto de Édgar Gómez y de Angélica Lozano.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Cómo vota el Representante Édgar Gómez, vota Sí o No.

El Representante Édgar Gómez vota No.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, cierre el registro, Representante Sara Piedrahita, ¿cómo vota?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro por orden de la Presidencia, la votación final es la siguiente:

Por el Sí 35 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el Sí de 35 votos; por el No 74 votos electrónicos y 5 manuales, para un total por el No de 79 votos.

Señor Presidente, han sido negadas las proposiciones sobre los artículos leídos, señor presidente, para que someta a consideración.

**Registros de votación:**

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano		
-------------------------	--	--

	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	1
	No	10
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	10
	No	3
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	2
	No	15
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	7
	No	9
	No votado	2
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	6
	No	25
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam

	Jhon Eduardo Molina Figueiredo	Partido 100		Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la		Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi		Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent		Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la		John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber		Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent		Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo		Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la		Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons		Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent		Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Harry Giovanni González García	Partido Liber		Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent		Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent		Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent		Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber		Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde		Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent		Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la		Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la		Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber		Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd		Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verd		Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Oscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent		Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100		Antenor Duran Carrillo	Partido Movi
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent		Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber		Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la		Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo		Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Santiago Valencia González	Partido Cent		Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la		Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber		Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
No				Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber		Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber		Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Jair Arango Torres	Partido Cam		José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons		Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons		Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons		Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Éuler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci		Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons		Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber		José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci		Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la		Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam		Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la		Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi		Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam		Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam		Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
				José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
				Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
				Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
				María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci

	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No votado		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la

‘0007

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 178 de 2016

**Tema a votar:** Bloque de artículos varias proposiciones sin aval, 4°, 98, 100, 138 y otros.

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Luis Horacio Gallón Arango	Antioquia	Partido Conservador		X
Díder Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U		X
Miguel Ángel Pinto Hernández	Santander	Partido Liberal		X
Édgar Alfonso Gómez Román	Santander	Partido Liberal		X

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien vamos a poner en consideración los artículos tal y como vienen en el informe de ponencia.

#### Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, por favor salvo el 144 que no entre porque habían sacado esta proposición que tocará votarla individualmente.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Nicolás Albeiro tiene el uso de la palabra.

#### Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Espere Presidente, por favor y el de las cooperativas del doctor Nicolás para que quede claro que tanto este, como el otro fue una equivocación, se había retirado y no fue votado que es el de cultos y lo mismo que el del doctor Nicolás el artículo 141.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario vamos a poner en consideración el bloque de artículos tal y como viene en el informe de ponencia por favor señor Secretario para claridad de la Plenaria sírvase leer los artículos que va-

mos a poner en consideración tal y como vienen en el informe de ponencia.

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Como vienen en la ponencia se someten a consideración los artículos 4°, 98, 100, 138, 140, 147, 158, 193, 194, 195, 206 y 328 y por solicitud se excluye el 141 y 144 y están solicitando el 195 señor Presidente no ha autorizado el Presidente entonces solo se excluyen como viene en la ponencia repito se van a considerar los artículos 4°, 98, 100, 138, 140, 147, 158, 193, 194, 195, 206 y 328.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien señor Secretario en consideración los artículos leídos tal y como vienen en el informe de ponencia está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, señor Secretario abra el registro para votar.

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los que fueron leídos como vienen en la ponencia, señores de cabina habilitar el sistema honorables Representantes pueden votar.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Alejandro Carlos Chacón ¿cómo vota?

#### Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí Presidente.

#### Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Alejandro Carlos Chacón vota Sí, la Representante Elda Lucy Contento Sáenz tiene el registro abierto y no ha votado, la Representante Zorro Africano Gloria Betty tiene el registro abierto y no ha votado, el Representante Horacio Gallón ¿cómo vota? el Representante Horacio Gallón vota Sí.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario mire pregúntele al Representante Rafael ¿cómo vota?

#### Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Representante Rafael Romero vota Sí.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro Díder Burgos ¿cómo vota?

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Díder Burgos vota Sí.

#### Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario Representante María Fernanda Cabal ¿cómo vota?

#### Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

María Fernanda Cabal vota No.



**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Listo señor Secretario ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación final es la siguiente por el Sí 79 votos electrónicos y 4 manuales para un total por el Sí de 83 votos.

Por el No 25 votos electrónicos y 1 manual para un total por el No de 26 votos.

Señor Presidente, ha sido aprobado como viene en la ponencia los artículos leídos.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0007
Nombre	Bloque de artículos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de artículos 4, 98, 100, 138 y otros ponencia
Inicio de votación a las: 20/12/2016 08:14:44 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 08:17:42 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 105
	Presente y no votado 1
Respuestas	Sí 79
	No 25
	No votado 1

**Resultado de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	12
	No	6
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	24
	No	1
	No votado	1
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento de Integración	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	5
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	4
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Carlos Arturo Correa	Partido de la Mojica
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber

	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons		Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons		Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100		Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber		José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber		Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la		Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber		Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam		Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la		Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la		Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons		José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber		Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons		Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber		Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber		Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA		Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi		Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber		Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber		Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la		José Nefthalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam		Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber		Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons		Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la		Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi		Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons		Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci	No		
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam		Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci		Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber		Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la		Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber		Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber			

	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Rubén Darío Molano Píneros	Partido Cent
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Rafael Romero Píneros	Partido Liber

‘0007

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de ley número 178 de 2016

**Tema a votar:** Bloque de artículos 4º, 98, 100, 138  
ponencia

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Luis Horacio Gallón Arango	Antioquia	Partido Conservador	X	
Díder Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Rafael Romero Piñeros	Boyacá	Partido Liberal	X	
María Fernanda Cabal	Bogotá	Centro Democrático		X

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario vamos a proceder a abrir la discusión del artículo 144 la proposición del artículo 144 que no está avalada.

#### **Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, han sido negados un grupo de artículos sobre el 144 y vamos a leerlo entonces, se excluyó ese artículo y ya se habían leído las proposiciones.

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Esa proposición ya fue leída y fue sustentada por la Representante Angélica Lozano vamos a abrir la votación coordinador ¿no hay otras proposiciones que no estén avaladas que puedan ser sometidas directamente en una votación?

#### **Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente el 144 que hubo un error, solicito leer nuevamente esa proposición Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien señor Secretario vamos a votar la proposición que no está avalada del artículo 144 que ya fue leída y debidamente sustentada señor Secretario abra el registro para votar la proposición de la Representante Angélica Lozano.

#### **Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Alejandro Carlos Chacón vota No las dos proposiciones.

#### **Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar las proposiciones de la doctora Angélica Lozano sobre el artículo 144 señores de cabina habilitar el sistema honorables Representantes pueden votar.

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Son dos proposiciones que están en votación del artículo 144 señor Secretario.

#### **Subsecretaría General. Yolanda Duque Naranjo**

Alejandro Carlos Chacón vota No.

#### **Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Chacón vota No, cómo vota la doctora Olga Lucía Velásquez vota No

#### **Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

#### **Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación final es la siguiente.

Por el Sí 14 votos electrónicos ninguno manual para un total por el Sí de 14 votos.

Por el No 86 votos electrónicos y 2 manual para un total por el No de 88 votos.

Han sido negados señor Presidente las proposiciones del artículo 144.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0009
Nombre	Artículo 144
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 144 prop sin aval
Inicio de votación a las: 20/12/2016 08:19:39 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 08:21:59 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 101
	Presente y no votado 1
Respuestas	Sí 14
	No 86
	No votado 1

**Resultado de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	8
	No votado	1
Partido Conservador	Sí	2
	No	18
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	14
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	1
	No	24
	No votado	1
Partido MIRA	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	2
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	0
	No votado	0

	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la Mojica
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opción Ciudadana
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Germán B. Carlosama López	Partido Movimiento AICO
	Nilton Córdoba Manjoma	Partido Liberal
	Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movimiento AICO
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Conservador
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opción Ciudadana
	Álvaro López Gil	Partido Conservador
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liberal
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liberal
	Jair Arango Torres	Partido Camagüey
	David Alejandro Barquill Assís	Partido Conservador
	Lina María Barrera Rueda	Partido Conservador
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Conservador
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Conservador
	Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Conservador
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liberal
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opción Ciudadana
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Camagüey

	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi		Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam		Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam		Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber		Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons		Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons		Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100		Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber		Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber		Harry Giovanni González García	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la		Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons		Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber		José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber		Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam		Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la		Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la		Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons		Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la		Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber		Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA		Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons		Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber		Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA		Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent		Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber		José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber		Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la		Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam		Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent		Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la		Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent		Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber		Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100

	Mauricio Salazar Pe- láez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ra- mírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Va- lencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Martha Patricia Villal- ba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villa- mil Benavides	Partido Liber
No votado		
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent

‘0009

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley número 178 de 2016**

**Tema a votar:** artículos 144 proposición sin aval

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro C a r l o s C h a c ó n Camargo	Norte de Santan- der	Partido Li- beral		X
Olga Lu- cía Velás- quez	Bogotá, D. C.	Partido Li- beral		X

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario vamos a poner en consi-deración el artículo 144 tal y como viene en el informe de ponencia señor Secretario ordene abrir el registro para votar el artículo 144.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el artículo 144 como viene en la ponencia, se abre el registro señores pueden votar.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Alejandro Carlos Chacón ¿cómo vota?

**Intervención del honorable Representante Ale-  
jandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota Sí.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Chacón vota Sí, Dídier Burgos vota Sí.

Juan Carlos García vota Sí.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Quintero Romero Eloy Chichi tie-ne el registro abierto y no ha votado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ángel María Gaitán vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro el resultado es el siguiente.

Por el Sí 84 votos electrónicos y 4 manuales para un total por el Sí de 88 votos.

Por el NO 16 votos electrónicos ninguno manual para un total por el NO de 16 votos.

Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 144 tal y como viene en la ponencia.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16	
Número de votación	0009	
Nombre	Artículo 144	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Artículo 144 ponencia	
Inicio de votación a las: 20/12/2016 08:22:34 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 08:25:50 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	101
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	84
	No	16
	No votado	1

**Resultado de grupo**

Partido	Sí	No	No votado
Partido 100% Colombiano	3	0	0
Partido Cambio Radical	8	0	1
Partido Centro Democrático	0	8	0
Partido Conservador	21	0	0
Partido de la U	20	0	0
Partido Liberal Colombiano	21	2	0

Partido Mira		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integ		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	4
	No votado	0

#### Resultados individuales

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Cris sien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la

	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento	Partido de la
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons

	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peñalé	Partido Cons
	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la

	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

‘0009

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley 178 de 2016****Tema a votar:** artículos 144 Ponencia**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Díder Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Juan Carlos García Gómez	Norte de Santander	Partido Conservador	X	
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	X	

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Representante Alejandro Carlos Chacón con cuáles artículos continuamos.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Por sugerencia respetuosa de algunos compañeros que tienen una discusión frente a que las cooperativas



podemos dejarlo dentro de esos bloques que estamos llevando para una discusión más profunda por la Plenaria de la Cámara, entonces preguntarle al Secretario cuáles otros artículos podemos seguir votando los que tienen ya aval del gobierno Presidente y de los coordinadores y ponentes y dejamos esos artículos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario por favor sírvase dar lectura a los artículos con las proposiciones que han sido avaladas por el equipo de ponentes y por el Gobierno nacional.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, son los siguientes que tienen aval el número 13, artículo 13 tiene aval, no tiene aval el 172 sí señor solo 1.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, el artículo 172 tiene siete proposiciones.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno señor Secretario por favor dé lectura a los artículos que tienen proposiciones avaladas por el equipo de ponentes y por el gobierno.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, lo que sucede honorables Representantes es que estos artículos están entreverados, proposiciones avaladas con proposiciones no avaladas, entonces toca mirar el orden de llegada para someterlas a consideración de la Plenaria como fueron llegando.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario entonces vamos a dar lectura a las proposiciones que no han sido avaladas sometemos las proposiciones en votación y pasamos a votar los artículos que tienen proposiciones avaladas.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

En eso estamos señor Presidente el artículo 172 las proposiciones no avaladas son las siguientes, se van a leer inmediatamente.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, ya se habían leído las proposiciones del artículo 172 se le dio lectura a todas las proposiciones que se avaló una al final de la lectura de las mismas proposiciones, entonces las proposiciones que no cuentan con aval y que ya fueron leídas son las presentadas por los Representantes *Victor Javier Correa, Alfredo Rafael Deluque, Liliana Benavides, Andrés García Zucardi, Ciro Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez, Óscar León Sánchez, Norbey Marulanda, Harry Giovanni González, Ángelo Antonio Villamil, Arturo Yepes, Alfredo Molina, Eduardo Díaz Granados*

y otras firmas y una de *Juan Diego Gómez Jiménez* y otras firmas, estas proposiciones ya habían sido leídas, señor Presidente sobre el artículo 172 para que la someta a consideración no tienen aval.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración las proposiciones que no han sido avaladas y que acaban de ser leídas por la Secretaria, señor Secretario, por favor ordene abrir el registro para votar esas proposiciones.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar las proposiciones del artículo 172 que no han sido avaladas y que ya fueron leídas.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Ya fueron leídas las proposiciones del artículo 172, Alejandro Carlos Chacón cómo vota?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Chacón vota NO, Juan Carlos García vota NO, Orlando Clavijo vota NO.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, mire Ángel María Gaitán vota NO, señor Secretario por favor dejar constancia de que el Representante Ángel María Gaitán vota NO.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Ángel María Gaitán vota NO, Marco Sergio Rodríguez vota NO.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Marcos Díaz señora Secretaria.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Marcos Días vota NO.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿La Representante Lina Barrera está?

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Dídier Burgos vota NO.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alfredo Deluque.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

¿Cómo vota Representante Alfredo Deluque?

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señora Secretaria por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Se retira el voto manual del Representante Alfredo Deluque porque votó electrónicamente, señores de cabina favor cerrar el registro.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación final es la siguiente.

Por el SÍ 17 votos electrónicos ninguno manual para un total por el SÍ de 17 votos.

Por el NO 90 votos electrónicos y 7 manuales para un total por el NO de 97 votos.

Señor Presidente, han sido negadas las proposiciones que habían sido leídas sin aval sobre el artículo 172.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0010
Nombre	Artículo 172
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 172 props no avaladas

Inicio de votación a las: 20/12/2016 08:34:41 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 08:37:36 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	107
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	17
	No	90
	No votado	0

**Resultado de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	4
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	20
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	23
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	24
	No votado	0
Partido Mira	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam

David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
Lina María Barrera Rueda	Partido Cons	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cení
John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
Nancy Denise Castillo García	Partido Liber	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Jack Housni Jaller	Partido Liber	Hernán Gustavo Estupiñán Calva- che	Partido Liber
Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
Diego Patiño Amariles	Partido Liber	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons	Antenor Durán Carrillo	Partido MOVI
Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber	Alexánder García Rodríguez	Partido de ia
León Darío Ramírez Valencia	Partido de la	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
Rafael Romero Piñeros	Partido Liber	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons	Álvaro López Gil	Partido Cons

Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de ia
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
Santiago Valencia González	Partido Cent
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0010

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de ley 178 de 2016**

**Tema a votar:** artículos 172 props. no avaladas

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Didier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U		X
Juan Carlos García Gómez	Norte de Santander	Partido Conservador		X

Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	X
Orlando Clavijo Clavijo	Cundinamarca	Partido Conservador	X
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Vichada	Partido Liberal	X
Marcos Yohan Díaz Barrera	Santander	Centro Democrático	X

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

La proposición para el artículo 172 que ha sido avalada dice así: Adiciónese un párrafo al artículo 172.

Parágrafo. La aplicación de este artículo se hará operativa en el momento en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emita las reglamentaciones correspondientes al registro nacional de reducción de emisiones de gases efecto-invernadero, esto sin perjuicio del régimen transición de que dicho registro determine para los casos que tengan lugar en el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente ley y la operación del registro. La proposición la firman los Representantes *Jorge Roza, José Ignacio Mesa y Camilo Abril.*

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien en consideración el artículo 172 con la proposición leída y que ha sido avalada; está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario abra el registro.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Un segundo señor Presidente, qué pena es que acá la proposición en el encabezado dice se le agrega un numeral 16.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Una moción de orden, señor Secretario está pidiendo la palabra la Representante Lina Barrera.

**Intervención de la honorable Representante, Lina María Barrera Rueda:**

Presidente, con todo respeto, acá el Representante David Barguil ha dicho, no por correr se llega más rápido y le quiero pedir el favor ya nos quedan muy pocos artículos señor Ministro, estos temas que vienen son demasiado álgidos ya llevamos toda el día votando yo pienso que ya tenemos acá suficiente desorden, qué le preguntan al Secretario, no sabe, espere que hay otra que apareció otra, yo creo que Presidente respete estoy en una moción de orden le pido el favor que conformen una subcomisión para que estudien todas esas proposiciones que están ahí de esos artículos habidos y mañana regresamos a terminar de votar lo que hace falta de la reforma tributaria.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, cuál es la moción de orden le estoy preguntando Representante Lina Barrera vamos a votar los artículos que faltan y la Plenaria va a ser convocada para mañana a las 10 de la mañana para darle conti-

nuidad, señor Secretario, por favor termine de leer la proposición del artículo 172.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, esta proposición también adiciona un numeral 16 al artículo 172 que dice: 16. La compra-venta de maquinaria y equipo destinados al desarrollo de proyectos o actividades que se encuentren registrados en el registro nacional de reducción de emisión de gases efecto-invernadero definido en el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 que genere y certifique reducciones de gases efecto-invernadero, según reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esto más la adición al párrafo que se adiciona constituye la proposición para el artículo 172 señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración el artículo como viene en el informe de ponencia con la proposición que ha sido leída; está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario abra el registro para votar el artículo 172.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el artículo 172 con la proposición avalada y ya leída; Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

**Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se deja claro que el doctor Pedrito Pereira no participa en esta votación de este artículo.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Representante Marcos Díaz cómo vota?

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Marcos Díaz vota SÍ.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Marcos Díaz vota NO.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Vota NO.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dídier Burgos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Nicolás Echeverry vota SÍ, Marcos Díaz vota NO, Nicolás Echeverry vota SÍ.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dídier Burgos por favor señor Secretario.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Didier Burgos vota SÍ, el Representante Orlando Clavijo vota SÍ.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ángel María Gaitán vota SÍ.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien señor Secretario, miren quiénes tienen abierto el registro y no han votado háganlo en este momento, ¿Representante Fabio Arroyave cómo vota? señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado, ¿señor Secretario la Representante Olga Lucía Velásquez cómo vota? se cierra el registro, señor Secretario hace registrar el voto de la Representante Olga Lucía Velásquez, señor Secretario por favor registre el voto de la Representante Olga Lucía Velásquez.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, ya se ordenó cerrar el registro, la votación final es la siguiente.

Por el SÍ 88 votos electrónicos 5 manuales para un total por el SÍ de 93 votos.

Por el NO 17 votos electrónicos y 1 manual para un total por el NO de 18 votos.

Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 172 con la proposición leída.

**Registros de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16	
Número de votación	0010	
Nombre	Artículo 172	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Artículo 172 prop avalada	
Inicio de votación a las: 20/12/2016 08:42:01 p.m. Fin de votación a las: 20/12/2016 08:44:36 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	106
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	88
	No	17
	No votado	1

**Resultado de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	18
	No	1
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	25
	No	1

	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	3
	No votado	0

#### Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa	Partido de la Mojica
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la

	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons

	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido por U
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci

	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Rubén Darío Molano Pineros	Partido Cent
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la

\*0010

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 178 de 2016****Tema a votar:** artículos 172 proposición avalada**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	Antioquia	Partido Conservador	X	
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal	X	

Orlando Clavijo Clavijo	Cundinamarca	Partido Conservador	X	
Marcos Yohan Díaz Barrera	Santander	Centro Democrático		X

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alejandro Carlos Chacón tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, Secretario.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Coordinador ponente Alejandro Carlos Chacón, si usted está de acuerdo vamos a dar lectura a los artículos que tienen una sola proposición avalada, que no tienen ninguna otra proposición, votamos ese bloque de artículos con proposición avaladas señor Secretario por favor sírvase dar lectura.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Artículo 176 son 4 artículos señor Presidente 176.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El artículo 176. Tiene una proposición que modifica el parágrafo 1º quedaría así: Parágrafo 1º. En el caso modifíquese el parágrafo 1º del artículo 437-1 del estatuto tributario el cual quedará así: Parágrafo 1º, en el caso de las prestaciones de servicios grabados a que se refiere los numerales 3 y 8 del artículo 437-2 de este estatuto la retención será equivalente al ciento por ciento del valor del impuesto.

Firman: *Olga Lucía Velásquez, Carlos Cuenca, Hernando Padaui y Olga Lucía Velásquez.* La proposición tiene el aval para el artículo 176 señor Presidente.

Para el artículo 180 hay tres tiene una proposición avalada del artículo 183 dice así modifica el artículo 183 el inciso 1º adiciónese 4 numerales al artículo 476 del estatuto tributario así: Numeral 23, los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC prestados en Colombia o en el exterior. Numeral 24. Suministro de páginas web servidores hosting computación en la nube cloud computing y mantenimiento a distancia de programas y equipos. Numeral 25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, numeral se elimina el numeral 26, no perdón se modifica el numeral 26 que quedaría así: 26 los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana excepto los servicios que se encuentran en el literal E) numeral 3 del artículo 477 del estatuto tributario.

Firman: *Rodrigo Lara Restrepo y Orlando Clavijo.*

Para el artículo 198 adiciónese el artículo 512-15 del estatuto tributario el cual quedará así: aquí se modifica el inciso 4º que quedaría son responsable de este impuesto las personas naturales o jurídicas con establecimientos comerciales con un área de venta al público de más de 200 metros cuadrados y que pertenezcan al régimen común de IVA, esa es la proposición para el artículo 198, esta proposición la firma: el doctor *Orlando Clavijo y Miguel Angel Pinto, Olga Lucía Velásquez y Jaime Yepes.*

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Y el 222.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Artículo 222 esta proposición para el artículo 222 modifica el numeral el inciso primero el cual quedará así: artículo 222 obras por impuestos, las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o periodo gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT podrán efectuar el pago hasta del 50% del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en la SOMAC que se encuentran debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP) relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, vamos a votar este bloque de artículos y volvemos a convocar para mañana a las once de la mañana, para continuar con los artículos que faltan, termine de leer los artículos con las proposiciones que están avaladas, para terminar de leer los artículos con las proposiciones que están avaladas para mañana.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente y se modifica para terminar de leer esta proposición del artículo 222, señor Presidente que también modifica el numeral 5 el cual quedará de la siguiente manera: Dar inicio a las actividades de ejecución y construcción en los términos que para el efecto señale la reglamentación, modifica el numeral 6 el cual quedará así: 6º entregar al obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento junto con la conformidad de la debida satisfacción por parte del interventor dentro del tiempo, dentro del término previsto en el cronograma, lo anterior salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor debidamente probadas que afecten el cumplimiento de lo programado, en cuyo caso se requerirá que la autoridad competente en la materia y en el Departamento Nacional de Planeación o sus delegados según lo establezca el reglamento acepten la prórroga que resulte necesaria para la entrega final de la obra, previa certificación del interventor modifica el inciso 2º del numeral 7 el cual quedará así: La interventoría de la ejecución de la obra



estará en cabeza de las entidades nacionales competentes con la obra a desarrollar, las cuales se deberán sujetar a la respectiva reglamentación, la cual en todo caso debe contemplar que el valor de la interventoría que debe estar incluido dentro del presupuesto general del proyecto que contenga la obra a ejecutar, modifica el inciso 2° perdón, ah no disculpen un segundito, contamos acá, entonces sería el segundo, tercero el inciso 5° el cual quedaría así: para efectos de las funciones procedimientos contenidos en este artículo que deba desarrollar la ARP en coordinación con DNP y otras entidades que por su experticia en el tema deba vincularse el gobierno deberá expedir la reglamentación que sea del caso no superior a tres meses una vez entrada en vigencia la presente ley.

Hasta ahí las modificaciones. Firman la proposición: *Olga Lucía Velásquez, Arlet Casado*, Senadora y el doctor *Orlando Clavijo* también firma esta proposición.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El número 339 que es el último, la proposición avallada busca eliminar el artículo 339 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado, firmada por *Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Gómez Amín, Inés López, Fabián Castillo, Luis Armando Zabaraín, Germán Blanco, Pedrito Pereira, Atilano, Padaui, Arturo Yepes, Molano* y un sin número de firmas más *Orlando Clavijo* entre otros señor Presidente. Han sido leídos señor Presidente los artículos que tienen proposiciones avaladas, que fueron los siguientes: Los artículo 176 y 183, 198, 222, y 339.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración, entonces el bloque de artículos con las proposiciones leídas que han sido avaladas señor Secretario, vamos a votar los artículos como vienen en el informe de ponencia con la proposición que ha sido leída y avalada, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario abra el registro para votar.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los artículos como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas ya leídas 176 y 183, 198, 222, y 339 se abre el registro, pueden votar honorable Representante Alejandro Carlos Chacón vota.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Alejandro Carlos Chacón ¿cómo vota? mañana la Plenaria se convoca para la una de la tarde señores Representantes.

**Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

A la una de la tarde será convocada la Plenaria para que puedan tener el tiempo ustedes de estudiar los artículos que faltan por votar.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Santiago Valencia está votando señor Secretario.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Santiago Valencia vota NO, el doctor Heriberto Sanabria vota SÍ, Dídier Burgos vota SÍ, Orlando Clavijo vota SÍ, doctor John Jairo Cárdenas vota SÍ, rogamos ojalá puedan votar en sus curules Germán Carlosama vota SÍ.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, Miguel Ángel Pinto vota SÍ.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Miguel Ángel Pinto vota SÍ, señores Representantes se va a cerrar la votación, se elimina el voto del doctor Miguel Ángel Pinto porque lo pudo hacer electrónicamente, se elimina el voto manual.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Logró votar electrónicamente, se cierra el registro, la votación es la siguiente.

Por el SÍ 78 votos electrónicos y 5 manuales para un total por el SÍ de 83 votos.

Por el NO 15 votos electrónicos y 1 manual para un total por el NO de 16 votos.

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos 176, 183, 198, 222 y 339 con las proposiciones avaladas.

**Registros de votación:**

**ACTA NÚMERO 192 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

**NOTA ACLARATORIA**

**Proyecto de ley número 178 de 2016**

**Bloque de artículos con proposiciones avaladas**

176, 183, 198, 222, 339

La suscrita Subsecretaria General de la Honorable Cámara de Representantes, se permite aclarar que por un error en el registro manual no fue incluido el voto del honorable Representante Jhon Jairo Cárdenas Morán, votando por el SÍ.

Por lo tanto la votación del Proyecto de ley número 178 de 2016, bloque de artículos con proposiciones avaladas, queda de la siguiente manera:

Por el SÍ. 78 votos electrónicos y seis manuales, para un total por el SÍ de 84 votos.

Por el NO.15 votos electrónicos y uno manual, para un total por el NO de 16 votos.

*Yolanda Duque Naranjo*  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
 Subsecretaria General

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 178/16
Número de votación	0011
Nombre	Bloque de artículos con proposiciones avaladas
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de artículos con proposiciones avaladas 176, 183, 196, 222, 339

Inicio de votación a las: 20/12/2016 08:56:29 p.m Fin de votación a las: 20/12/2016 09:00:11 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	93
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	78
	No	15
	No votado	0

**Resultado de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	17
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	25
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		

	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solar- te	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Bo- rrero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez Ló- pez	Partido Cam
	Hernando José Padaui Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballe- ro	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pin- zón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Men- doza	Partido de la
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jaira Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabían Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam

	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Oscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0011

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley número 178 de 2016**

**Tema a votar:** Bloque de artículos con proposiciones avaladas 176, 183, 198, 222, 339

**Sesión Plenaria:** martes 20 de diciembre de 2016

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	

Heriberto Sanabria Astudillo	Valle	Partido Conservador	X	
Germán Bernardo Carlosama López	C. E. Indígena	AICO	X	
Orlando Clavijo Clavijo	Cundinamarca	Partido Conservador	X	
Santiago Valencia González	Antioquia	Centro Democrático		X

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario vamos a darle el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda al doctor Mauricio Cárdenas.

**Intervención del Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias señor Presidente, bueno agradecer a las Plenarias un trabajo intenso de 12 horas se avanzó enormemente en la discusión de este proyecto de ley seguiremos mañana dándole plenas garantías al país de un debate detallado con una discusión amplia de todos los temas y de todos los artículos, señor Presidente informar a la Plenaria que siguen las conversaciones entre los funcionarios de la DIAN el Ministerio de Hacienda y la Fiscalía General de la Nación para preparar la redacción que permita avanzar en la penalización en la evasión de impuestos en Colombia, se ha avanzado, ya hay un primer texto, un primer acuerdo mañana seguiremos trabajando antes de la Plenaria en el Ministerio de Hacienda con el equipo que designó el Fiscal General para poder tener un artículo que dé al país un avance en materia de la penalización de la evasión de impuestos, gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

A usted señor Ministro, señor Secretario por favor anuncie proyectos para mañana miércoles a la una de la tarde.

**Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:**

Se anuncia los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria de día 21 de diciembre o para la siguientes Sesión Plenaria en la que se debatan proyectos de ley o actos legislativos, la sesión se cita para la una de la tarde proyectos para segundo debate, primero: Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructurada, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.* Han sido anunciados señor Presidente los proyectos de ley para la Sesión Plenaria del día 21 de diciembre o para la siguiente Sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

**Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor ordene levantar la sesión y convocarla para mañana miércoles a la una de la tarde.

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se levanta la sesión siendo las 9 y 03 p. m. se ha citado para mañana a partir de la una de la tarde, miércoles 21 de diciembre de 2016 muy buenas noches a todos y todas.

**IMPEDIMENTOS**

474  
335  
Frd

- Impedimento, hago parte de una empresa comercializadora de servicios.  
Emcoservi S.A.S.

Gustavo Estupiñán  
20-12-2016  
Gustavo Estupiñán

Subsecretaría General  
Fecha: 20-12-2016  
Hora: 12-04 pm

Cg  
Negado

475  
09160T  
Frd


**IMPEDIMENTO**

Negado

Debido a que tengo intereses directos en el Sector Palmicultor; además que mi señora esposa es directora de una Caja de Compensación Familiar, la cual maneja un programa de salud, me declaro impedido para participar en la discusión y votación de los artículos concernientes a dichos temas que se encuentran relacionados en el Proyecto de Ley No. 178/2016 Cámara, 163/2016 Senado.

En tal sentido me retirare del Recinto una vez sean sometidos a discusión y votación los mencionados temas.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico

Subsecretaría General  
Fecha: 20-12-16  
Hora: 12-04 pm

Cg

476  
09160,2  
Frd

**IMPEDIMENTO**

Negado

Teniendo en cuenta que en el orden del día se tiene prevista la discusión del Proyecto de Ley No. 178 DE 2016 CÁMARA "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", me permito presentar impedimento, al considerar que se presenta un conflicto de intereses según los términos de los artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992.

La razón que motiva el impedimento se fundamenta en que el Proyecto de Ley, por medio del artículo 181 modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario, incrementando en un 3% el impuesto sobre las ventas, tal y como se observa:

"Artículo 181. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:  
**Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.** La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título."


Teniendo en cuenta lo citado, debe hacerse claridad frente a qué elementos se ven gravados con dicho impuesto, dentro de los hechos gravados se encuentra la prestación de servicios, como se estipula en el Artículo 173 del Proyecto de Ley:

"Artículo 173 Modifíquese el artículo 420 del Estatuto Tributario el cual quedará así:  
**Artículo 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.** El impuesto a las ventas se aplicará sobre:  
a) La venta de bienes, con excepción de los expresamente excluidos.  
b) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, incluidas las cesiones de derechos, con excepción de los expresamente excluidos.  
c) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente.  
d) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar (...)" (Énfasis propio)

A la fecha se encuentra pendiente el pago de los honorarios profesionales que le fueron reconocidos a mi difunto padre en el proceso de sucesión de grupo de Xela Juana. Mi herencia se compone en gran parte por este ítem, suma cuyo pago está a cargo de la Defensoría del Pueblo, entidad que ha sostenido que descontará previamente el porcentaje de IVA con cual se gravan estos honorarios.

El incremento de tres (3%) puntos porcentuales con que se gravan los honorarios en el proyecto de ley, afecta mi patrimonio y reduce sustancialmente el valor neto que me corresponde recibir en calidad de heredero, motivo por el cual debo declararme impedido para votar el proyecto de Ley de la referencia.

Atentamente,




**INÉS RAÚF-ASPRILLA REYES**  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Subsecretaría General  
Fecha: 20-12-2016  
Hora: 10:21 AM

Cg

477  
091603  
Frd

 *Alvaro López Gil*  
Representante a la Cámara  
Departamento Valle del Cauca

Bogotá D.C., 20 de Diciembre de 2016

**IMPEDIMENTO**

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para participar de la discusión y votación Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones", en consideración a que actualmente tengo registrada con mi familia actividad agropecuaria y por tanto podría verme beneficiado afectad por esta ley.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría de la Cámara de Representantes.

*Alvaro López Gil*  
ALVARO LOPEZ GIL  
Representante a la Cámara  
Departamento Valle del Cauca

Subsecretaría General  
Fecha: *20 de diciembre 20-2016*  
Hora: *11:00 A.M.*

*Negado*  
478

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 210  
Edificio nuevo del Congreso  
Tel: 3824326/3823290

09160A

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., Diciembre 20 de 2016

Doctor  
MIGUEL ANGEL PINTO  
Presidente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN DE IMPEDIMENTO

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo con el artículo 291 de la ley 5ª de 1992, presento ante la plenaria de la Cámara de Representantes **IMPEDIMENTO** para conocer y participar sobre el proyecto de ley No. 178 de 2016 cámara - 163 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", por cuanto poseo un establecimiento de comercio que se puede ver afectado o beneficiado por esta reforma tributaria y adicionalmente hago parte de una organización sin ánimo de lucro.

Por lo anterior, me declaro impedido de participar en la votación respectiva y de ser aprobado el impedimento informo que durante el debate y votación me retiro del recinto.

Cordialmente,

*F. Jiménez*  
ESPERANZA PINZÓN DE JIMÉNEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Subsecretaría General  
Fecha: *20 de diciembre 20-2016*  
Hora: *11:21 A.M.*

*Negado*  
479

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 210  
Edificio nuevo del Congreso  
Tel: 3824326/3823290

09160B

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016

Doctor  
MIGUEL ANGEL PINTO  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: IMPEDIMENTO

Respetado doctor Pinto:

Por medio de la presente someto a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes mi IMPEDIMENTO para debatir y votar el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", respecto a la renta exenta que tienen los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la prima especial y la prima de costo de vida, establecida en el parágrafo del artículo 336 del Estatuto Tributario.

Lo anterior, por tener un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad que se desempeña como cónsul en otro país. Dejo constancia que me retiro del recinto durante la discusión y votación de los mismos.

Cordialmente,

*Alfredo Rafael Delvique Zuleta*  
Subsecretaría General  
Fecha: *20 de diciembre 20-2016*  
Hora: *11:23 A.M.*

ALFREDO RAFAEL DELVUQUE ZULETA  
R. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

*Negado*  
480

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 210  
Edificio nuevo del Congreso  
Tel: 3824326/3823290

09160C

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número *137-2016 - Reforma Trabajadores Estacionales* por tener interés en *Parques Familiares Hoteles*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,  
*Julio Gallardo A.*  
Bogotá, D.C.

Subsecretaría General  
Fecha: *20 de diciembre 20-2016*  
Hora: *11:24 A.M.*

*Negado*  
481

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 210  
Edificio nuevo del Congreso  
Tel: 3824326/3823290

091607

Bogotá, Diciembre 20 de 2016

Doctor  
MIGUEL ALNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

CT. 016

**IMPEDIMENTO**

En concordancia con los artículos 182 de la Constitución Política y el 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los Honorables miembros de la Plenaria aceptar el impedimento que tengo para intervenir en la discusión y aprobación de los artículos 2, 120 y el Capítulo IV y de los artículos del Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones": al observar conflicto de intereses debido a que el Capítulo, hace referencia a disposiciones sobre alumbrado público que se relaciona con las actividades empresariales propias de mi grupo familiar.

Dejo constancia que me retiro del recinto para efectos de discusión y aprobación del mismo.

*[Firma]*  
EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: Diciembre 20-2016  
Hora: 11:35 AM

*Negado*  
482  
H  
091608 8

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 178/16.

Tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que es socio de una Empresa SAS que es asu socio de una empresa Sociedad Anónima de Servicios Públicos

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*  
Bogotá, D.C.

*Negado*  
Hector Javier Olayo Botella  
Subsecretaría General  
Fecha: Diciembre 20-2016  
Hora: 11:33 AM

483  
H  
091609 9

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 178/16 - 76/16

Gracias Art 60 y 70 que tienen que ver con las universidades por tener conflicto de inters.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*  
Bogotá, D.C.  
Eduardo Crispien B.

Subsecretaría General  
Fecha: Diciembre 20-2016  
Hora: 11:39 AM

*Negado*  
484  
H  
091610 7

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE CÓRDOBA

Bogotá, D.C., Diciembre 20 de 2016.

Doctor  
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
PRESIDENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

*Negado*

Asunto: Impedimento

Respetado Doctor Pinto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar y discutir los artículos 89, 100, 102, 140, 145, 180 y 305 del Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones": por tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad con participación en el sector salud y hospitalario y en el Consejo superior de una Universidad

Cordialmente,

*[Firma]*  
RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

Subsecretaría General  
Fecha: Diciembre 20-2016  
Hora: 11:43 AM

485  
H  
091611 7

AGUJERIN LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso Carre 7ª No. 4-04, Oficina 625 y 626  
Teléfono: 303368 Fax: 303368  
camaronzo@gmail.com

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 178 de 2016 Cámara y 163 Senado  
Por tener familiares que pueden verse vinculados o afectados con este Proyecto de Ley

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Para Eugenia Trana,  
 Representante a la Cámara

Bogotá, D.C.

*Regado Dely*

Subsecretaria General  
 Fecha: Diciembre 20, 2016  
 Hora: 11:03 A.M.

486  
 091612  
 22

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado  
por ser propietario de un derecho Fiduciario de una Unidad Inmobiliaria en una cadena de Hoteles con presencia en Colombia -

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Harry Gonzalez Garcia,

Bogotá, D.C.

*Regado Dely*

Subsecretaria General  
 Fecha: Diciembre 20, 2016  
 Hora: 10:52 A.M.

487  
 091613  
 2

BOGOTÁ, D.C. 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Doctor  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO**  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 presento impedimento para discutir y votar proyecto de Ley Nos. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, miembro de una fundación sin ánimo de lucro.

*Oscar Sánchez León*  
 OSCAR SÁNCHEZ LEÓN  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal

Subsecretaria General  
 Fecha: Diciembre 20, 2016  
 Hora: 11:52 A.M.

*Regado Dely*

488  
 091614  
 74

Bogotá, Diciembre 20 de 2016

Doctor  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
 Presidente Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

**IMPEDIMENTO**

En concordancia con los artículos 182 de la Constitución Política y el 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los Honorables miembros de la Plenaria aceptar el impedimento que tengo para intervenir en la discusión y aprobación del Capítulo IV del Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 163/2016 (Senado) "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"; al observar conflicto de intereses debido a que el Capítulo, hace referencia a disposiciones sobre alumbrado público que se relaciona con las actividades empresariales propias de mi grupo familiar.

Dejo constancia que me retiro del recinto para efectos de discusión y aprobación del mismo.

*Marta Patricia Villalba Hodwalker*  
 MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER  
 Representante a la Cámara

Subsecretaria General  
 Fecha: Diciembre 20, 2016  
 Hora: 10:44 A.M.

*Regado Dely*

489  
 091615  
 25

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número No. 179/2016 Cámara; por medio de la cual se adopta una reforma tributaria, por tener familiares en temas agropecuarios y de telecomunicaciones.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2016

Subsecretaría General  
Fecha: Diciembre 10-2016  
Hora: 11:02 PM

490  
091618  
71

Bogotá, 20 de diciembre de 2016

Honorable  
MESA DIRECTIVA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: SOLICITUD DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente me permito solicitar que se declare mi impedimento para conocer y participar en la discusión del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 179/2016 (Cámara) y 183/2016 (Senado) por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por cuanto presento conflicto de intereses, toda vez que tengo familiares inmersos en actividades agropecuarias e industria de bebidas azucaradas y licoreras.

Agradezco se dé el trámite correspondiente a mi impedimento.

Cordialmente,

GUILLERMINA BRAVO-MONTANO  
Representante a la Cámara de Representantes  
Valle del Cauca  
Movimiento Político Mira

Subsecretaría General  
Fecha: 20 de diciembre 20-2016  
Hora: 11:04 PM

491  
091619  
71

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2016 Megado

Honorable Representante  
Miguel Ángel Pinto  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad.

REF: Declaratoria de impedimento  
Proyecto de Ley No 179 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

Respetado presidente:

Respetuosamente me permito manifestar la existencia de una circunstancia que me impide participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No 176 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", por cuanto algunos familiares en primer grado y segundo grado de consanguinidad están vinculados a actividades comerciales y empresariales, cuyas condiciones pueden ser modificadas en la presente reforma.

Comedidamente,

ANGELLA MARÍA ROBLEDO  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Alianza Verde

Subsecretaría General  
Fecha: Dic 2016  
Hora: 9:28 AM

492  
091618  
71

FERNANDO SIERRA RAMOS  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL META

Megado

Martes, 20 de diciembre de 2016

Doctor  
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Bogotá

Referencia: Declaración de impedimento

Por medio de la presente declaro mi impedimento para debatir apartes del proyecto de Ley "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" (En adelante Reforma Tributaria), de acuerdo a la disposición del artículo 291 de la Ley 5 de 1992.

El impedimento se fundamenta en el hecho que de que antes de mi elección como Representante a la Cámara ante el Congreso de la República, mis socios gestionan negocios de manera directa con empresas de telefonía celular y otras tecnologías, las cuales se venían impactadas con el cambio del Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) sobre celulares y la propuesta de gravar también el consumo de datos y servicios de internet.

Además de lo anterior, en la actualidad tengo parientes dentro del Primero, Segundo y Tercer grado de consanguinidad y/o afinidad que realizan gestión de negocios sobre la materia anteriormente descrita y que también tienen participación accionaria en empresas, las cuales también se venían afectados con el gravamen a los dividendos, en la reforma al impuesto de renta, entre otros cambios propuestos en la Reforma Tributaria.

En conclusión, solicito a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, ser declarado impedido para conocer y participar sobre la discusión del proyecto de Ley de Reforma Tributaria.

Cordialmente,

Fernando Sierra Ramos  
Representante a la Cámara por el Meta

Subsecretaría General  
Fecha: Dic 2016  
Hora: 9:36 AM

493  
091619  
71

ED. NUEVO DEL CONGRESO  
CRA. 7ª N° 8-68 OF. 618B  
TEL. 3823656 - 3823658, CELULAR: 320 830 2039  
fernando.sierra@camara.gov.co



*negocio*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
PARLA EN COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C. 20 de Diciembre de 2016

*PL 178-2016 Cámara  
163-2016 Senado*

Doctor  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente de la Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

A través del presente escrito, solicito declararme impedido para discutir y votar el Artículo 183 del Proyecto de Ley No. 178-2016 Cámara de Representantes que modifica el Artículo 512-1 del Estatuto Tributario dado que en su numeral 3 reza: "El expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, friterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas, según lo dispuesto en los Artículos 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12, 512-13, de este estatuto, ya sea que involucren o no actividades bajo franquicia concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de "intangibles" ya que mi hermano es miembro de la Junta Directiva de una Empresa que tiene intereses en el sector de la franquicia de las comidas y bebidas y de la cual fue gerente justo hasta antes de posesionarme como Congresista.

Atentamente,

*Andrés Felipe Vilamizar Ortiz*  
Andrés Felipe Vilamizar Ortiz  
Representante a la Cámara por Bogotá

Subsecretaría General  
Fecha: *Diciembre 20-2016*  
Hora: *10:13 AM*

*494*  
*H*  
*091620*  
*70*

*negocio*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
PARLA EN COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2016.

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: IMPEDIMENTO

Respetado Doctor:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación de los siguientes artículos: artículo 181, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218 del proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara / 163 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", por cuanto tengo parientes dentro del primer al cuarto grado de afinidad con negocios en esa rama y podría incurrir en un posible conflicto de intereses.

Cordialmente,

*Miguel Ángel Pinto Hernández*  
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: *Diciembre 20-2016*  
Hora: *10:30 AM*

*495*  
*mf*  
*091620*  
*2*

**CONSTANCIAS**

*496*  
*mf*  
*091301*  
*7*

**CONSTANCIA**

Subsecretaría General  
Fecha: *Diciembre 20-2016*  
Hora: *10:11 AM*

Los artículos 138 y siguientes del proyecto de ley 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado ponen en grave riesgo la continuidad y sostenibilidad financiera de muchas Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL- que se dedican a actividades meritorias tan importantes como la salud, la educación, la cultura, la investigación científica y tecnológica, las cuales van a tener que cumplir una serie de requisitos nuevos para poder garantizar su continuidad en el Régimen Tributario Especial a criterio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

El Estado no tiene la capacidad económica, operativa ni humana para atender todas las necesidades básicas insatisfechas de la población. Para esto es indispensable contar con el apoyo de la sociedad civil que se organiza a través de Entidades Sin Ánimo de Lucro y del sector solidario. Dichas entidades deben ser impulsadas, promocionadas y apoyadas por el Gobierno nacional, en vez de buscar ponerles más requisitos para recibir los beneficios que ofrece el Régimen Tributario Especial –RTE-.

Muchas universidades e instituciones educativas, por ejemplo, tendrán que cumplir nuevos requisitos para poder seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial. En la práctica, esto significa que la DIAN será la encargada de evaluar si las universidades-fundaciones cumplen o no con

*497*  
*mf*  
*091301*  
*7*

los requisitos que exige la ley para recibir los beneficios del RTE, lo cual les genera inestabilidad financiera y un riesgo innecesario para que estas entidades puedan seguir prestando servicios a la población.

*[Handwritten signature]*

498  
091302

*Retirada*

Bogotá, D.C. 20 de diciembre de 2016

Subsecretaría General  
Fecha: 20/12/16  
Hora: 3:57 PM

Doctor  
MIGUEL ÁNGEL PINTO  
Cámara de Representantes  
La ciudad

Resoluto señor presidente:

Constancia

Expresamos nuestro voto negativo a los artículos 180 y 181 respecto a la modificación y aumento del porcentaje del IVA en un 19%, contemplado en el proyecto de Ley Nos. 178/2016 Cámara y 163/2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

*[Handwritten signatures and notes]*

499

Dijo Constancia que el bloque no vota el número 1.

Germin Carlosama

*[Handwritten signature]*

Subsecretaría General  
Fecha: 20/12/16  
Hora: 4:11 PM

500  
091304

Bogotá 20 de diciembre de 2016

CONSTANCIA

Con la siguiente me permito dejar constancia de que no votaré ni acompañaré el artículo 203 del Proyecto de Ley No 178-2016 Cámara y 163-2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

*[Handwritten signature]*  
GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ  
Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
Fecha: 20/12/16  
Hora: 4:19 PM

501  
091305

Bogotá 20 de diciembre de 2016

CONSTANCIA

Con la siguiente me permito dejar constancia de que no votaré ni acompañaré el artículo 193 del Proyecto de Ley No 178-2016 Cámara y 163-2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

*[Handwritten Signature]*  
 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ  
 Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
 Fecha: Dic 20/16  
 Hora: 7:11 pm  
*[Handwritten Initials]*

502  
 091309

Bogotá 20 de diciembre de 2016

CONSTANCIA

Con la siguiente me permito dejar constancia de que no votaré ni acompañaré el artículo 162 del Proyecto de Ley No 178-2016 Cámara y 163-2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

*[Handwritten Signature]*  
 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ  
 Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
 Fecha: Dic 20/16  
 Hora: 7:38 pm  
*[Handwritten Initials]*

503  
 091307

Bogotá 20 de diciembre de 2016

CONSTANCIA

Con la siguiente me permito dejar constancia de que no votaré ni acompañaré el artículo 180 del Proyecto de Ley No 178-2016 Cámara y 163-2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones".

*[Handwritten Signature]*  
 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ  
 Representante a la Cámara

Subsecretaría General  
 Fecha: Dic 20/16  
 Hora: 7:11 pm  
*[Handwritten Initials]*

504  
 091309

Constancia.

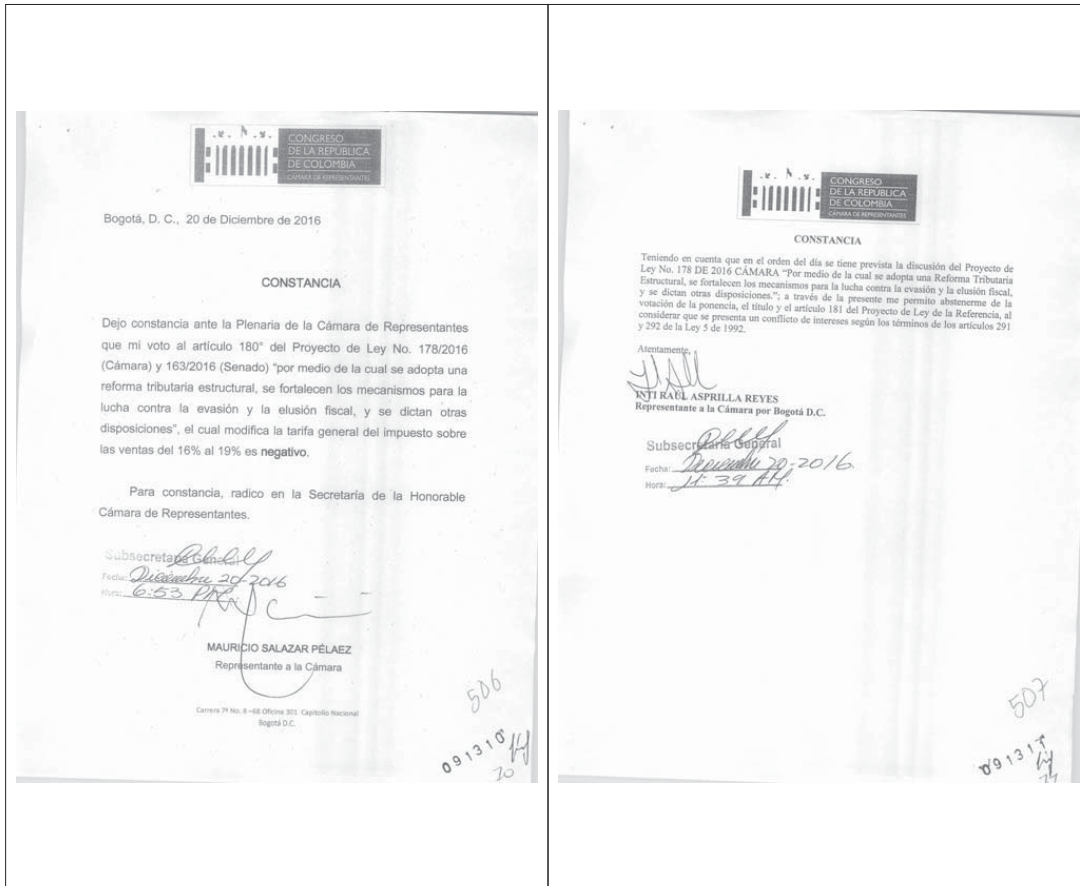
Por orden de la bancada conservadora (15 votos contra 3) debo votar favorable este proyecto de ley 178/16.

No obstante, la ley me permite disentir de su contenido y de su filosofía.

Esta reforma deberá revisarse a la mayor brevedad para aliviar la carga que pesa sobre la clase media y popular, además de combatir a fondo la evasión y la elusión.

El gran capital debe contribuir mucho más que el ciudadano de a pie, para que haya verdadera justicia tributaria.

*[Handwritten Signatures and Stamps]*  
 Subsecretaría General  
 Fecha: 20 Diciembre 2016  
 Hora: 1:54 PM  
 505  
 091309



El Presidente,

**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**

El Primer Vicepresidente,

**JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ**

La Segunda Vicepresidenta,

**MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS**

El Secretario General,

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

La Subsecretaria General,

**YOLANDA DUQUE NARANJO**